

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

### PRESIDENTE

Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Primer Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 15

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2025

#### SUMARIO

ASISTENCIA \_\_\_\_\_ 5

COMUNICADOS \_\_\_\_\_ 8

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO: 8

I. Oficios signados respectivamente, por las diputadas Erika Isabel Guillén Román, Deyanira Uribe Cuevas, Rebeca Núñez Martín del Campo y María Luisa Antonio de la O, y el diputado Jacinto González Varona, mediante el cual remiten su informe correspondiente al periodo que estuvieron en funciones durante el primer año de ejercicio Legislativo. 9

II. Oficio signado por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/01356/2025 referente al acuerdo 032/SO/26-06-2025 por el que se aprueba el plan de trabajo para el análisis de la implementación de las acciones afirmativas relativas a la incorporación de representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano en el IEPC Guerrero, así como el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas

a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos. enviado por maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. 9

INICIATIVAS \_\_\_\_\_ 9

INICIATIVA CON PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES. 9

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SALUD MENTAL. SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ. 35

INICIATIVA DE DECRETO POR DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 260 PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA. 38

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA SECCIÓN XIV RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DENOMINADA "DE LA UNIDAD DE TÉRMINOS Y REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES", QUE CONTIENE UN

ARTÍCULO 225 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA 49

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 500. SUSCRITA POR LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO. 54

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR LOS MUNICIPIOS DE ACATEPEC, ATLIXTAC, AZOYÚ, COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, IGUALAPA, PILCAYA, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y ZIRÁNDARO, GUERRERO, CON EL QUE REMITEN LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS, TABLAS DE VALORES, PRESUPUESTO DE INGRESOS, ACTAS DE CABILDO, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 57

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS\_\_\_\_\_ 58**

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA FÓRMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY GENERAL Y LAS REFORMAS A LAS LEYES SECUNDARIAS, QUE MANDATA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROAMERICANAS, SE INVITE A LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO A GRUPOS Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS GUERRERENSES Y ASIMISMO, SE VISIBILICEN DE

MANERA ESPECÍFICA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS COMO GRUPO ÉTNICO, DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS, CULTURALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS. (COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS). 58

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA HACEN UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA CIUDADANA ALMA ROSA ESPÍNDOLA GALICIA, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS (INALI), DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA COORDINAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE PERMITAN LA INCLUSIÓN LINGÜÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DE HONDA INFLUENCIA INDÍGENA Y NO SEAMOS EXCLUIDOS DE UNA INVISIBILIZACIÓN NORMALIZADA. (COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS). 60

PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA PARA MODIFICAR EL NOMBRE DE LA "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" POR EL DE "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS\*", COMO CONSECUENCIA DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA INDÍGENA Y AFROMEXICANA, Y COMO ACTO DE ESTRICTA JUSTICIA MOTIVADO EN EL PRINCIPIO DE INCLUSIÓN. (COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS). 63

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONTINÚEN CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD). 66

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A, LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO; Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR EN GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN VISITAS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DIAGNÓSTICA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, A FIN DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y RECURSOS HUMANOS, HE INTEGREN UN DIAGNÓSTICO CONJUNTO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA RED HOSPITALARIA ESTATAL, INCLUYENDO HOSPITALES TRANSFERIDOS AL IMSS-BIENESTAR, CON ENFOQUE TERRITORIAL, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES Y GESTIONEN ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, INCLUYENDO LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y EL OPD IMSS BIENESTAR, LA ATENCIÓN URGENTE DE LAS NECESIDADES DETECTADAS, CONFORME A LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL MODELO IMSS-BIENESTAR Y A LOS PLANES DE INVERSIÓN FEDERAL EN INFRAESTRUCTURA

HOSPITALARIA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD). 68

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA SECRETARIA DE SALUD GUERRERO Y AL IMSS BIENESTAR GUERRERO, PARA QUE SE GARANTICE EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN CON CALIDEZ Y RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE PLURICULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A MUJERES INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE SALUD COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS). 70

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ESFERA DE COMPETENCIA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (SICT) Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA QUE EN COORDINACIÓN DESPLIEGUEN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CUANDO SE PRESENTEN BLOQUEOS O CORTES A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LA CARRETERA FEDERAL 95D O MEJOR CONOCIDA COMO "AUTOPISTA DEL SOL", CAUSADOS POR MARCHAS, MANIFESTACIONES O PROTESTAS PÚBLICAS DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES SIN MENOSCABO A SUS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS). 76

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, INFORMEN EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN SU CASO DEL AUMENTO DEL PAGO DE LAS TARIFAS DEL DAP (DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO) O SU EQUIVALENTE EN LOS RECIBOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. 79

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TECPAN DE GALEANA, ATOYAC DE ÁLVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, COYUCA DE BENÍTEZ, PETATLÁN, ILIATENCO Y SAN LUIS ACATLAN; PARA DENTRO DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, DESTINAR RECURSOS PARA ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN DEL JAGUAR. 82

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DE CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRA), PARA QUE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUERRERO, ORIENTADAS A ANALIZAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONVENIO ESCUELAS AL CIEN, ASÍ COMO SUS IMPACTOS FINANCIEROS Y SOCIALES, IDENTIFICANDO ALTERNATIVAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAZO DE PAGO Y LA REESTRUCTURACIÓN DEL ESQUEMA FINANCIERO, CON EL FIN DE MEJORAR LA MANIOBRABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LIBERAR RECURSOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN. 87

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EL “PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, SEA CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, COMO UN PROGRAMA AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE DEL “PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAS VIOLENCIAS FEMINICIDAS Y LA ATENCIÓN A LAS CAUSAS”, CON LA FINALIDAD DE TENER CLARIDAD SOBRE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁ PARA 2026 Y SIGA SIENDO UN RUBRO IMPORTANTE PARA PROTEGER CABALMENTE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA. 90

**INTERVENCIONES** \_\_\_\_\_ 93

INTERVENCION DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL INFONAVIT. 93

INTERVENCION DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, CON RELACIÓN AL DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD. 94

INTERVENCION DE LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO, CON RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL. 98

INTERVENCION DE LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA, CON EL TEMA: “EL DÍA QUE LAS MUJERES CONQUISTARON LA DEMOCRACIA” 99

INTERVENCION DE LA DIPUTADA GLAFIRA MERAZA PRUDENTE, CON EL TEMA: “EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA”. 104

INTERVENCION DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, EN CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DE LA RAZA”. 105

**CLAUSURA Y CITATORIO** \_\_\_\_\_ 107

**PRESIDENCIA**  
**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Carabias Icaza Alejandro, Coria Medina Mirna Guadalupe, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Ramos Pineda Luissana, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Tito Arroyo Aristóteles, Urióstegui García Jesús Eugenio, Ventura de la Cruz Edgar.

Se informa a la presidencia la asistencia de 30 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Gloria Citlali Calixto Jiménez, Gladys Cortés Genchi, Leticia Rodríguez Armenta y Leticia Mosso Hernández. Y para llegar tarde la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz y los diputados Jesús Parra García, Víctor Hugo Vega Hernández, Alejandro Bravo Abarca y el diputado Bulmaro Torres Berrum.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II, de la Ley que nos rige y con la asistencia de 30 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 59 minutos del día miércoles 15 de octubre de 2025, iniciamos con la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al mismo.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

**Primero. Comunicados:**

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Oficios signados respectivamente, por las diputadas Erika Isabel Guillén Román, Deyanira Uribe Cuevas, Rebeca Núñez Martín del Campo y María Luisa Antonio de la O, y el diputado Jacinto González Varona, mediante el cual remiten su informe correspondiente al periodo que estuvieron en funciones durante el primer año de ejercicio Legislativo.

II. Oficio signado por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/01356/2025 referente al acuerdo 032/SO/26-06-2025 por el que se aprueba el plan de trabajo para el análisis de la implementación de las acciones afirmativas relativas a la incorporación de representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano en el IEPC Guerrero, así como el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos. enviado por maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

**Segundo. Iniciativas:**

a) Con proyecto de reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares. solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona un inciso de la fracción II del artículo 31 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de salud mental. suscrita por la diputada Beatriz Vélez Núñez. solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley número 260 para la Prevención y Atención del Cáncer de mama del Estado de Guerrero. suscrita por la diputada Ana Lilia Botello Figueroa. solicitando hacer uso de la palabra)

d) De decreto por el que se adiciona una Sección XIV recorriéndose las subsecuentes denominada "De la unidad de Términos y Reglamentos Constitucionales", que contiene un artículo 225 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231. suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago. solicitando hacer uso de la palabra

f) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios signados por los municipios de Acatepec, Atlixnac, Azoyú, Coahuayutla de José María Izazaga, Igualapa, Pilcaya, Zihuatanejo de Azueta y Zirándaro, Guerrero, con el que remiten las iniciativas de Ley de Ingresos, tablas de valores, presupuesto de ingresos, actas de cabildo, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2026.

### **Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:**

a) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura fórmula atento y respetuoso exhorto a las cámaras de senadores y diputados del Congreso de la Unión, para que en los trabajos de elaboración, discusión y aprobación de la ley general y las reformas a las leyes secundarias, que mandata el artículo segundo transitorio del decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del artículo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades afroamericanas, se invite a la comisión respectiva del Congreso del Estado de Guerrero, así como a grupos y organizaciones representativas en defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas guerrerenses y asimismo, se visibilicen de manera específica los

derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas como grupo étnico, de acuerdo a sus características históricas, culturales, sociales y económicas. **(Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos).**

b) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a la ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, encargada de la dirección general del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de la Secretaría de Cultura del gobierno federal, para coordinar e instrumentar políticas públicas con el gobierno del Estado de Guerrero, que permitan la inclusión lingüística en los municipios del Estado de Guerrero, de honda influencia indígena y no seamos excluidos de una invisibilización normalizada. **(Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos).**

c) Primera lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Congreso de la Unión la iniciativa para modificar el nombre de la "Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas" por el de "Ley del Instituto Nacional para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas\*", como consecuencia de las reformas constitucionales en materia indígena y afromexicana, y como acto de estricta justicia motivado en el principio de inclusión. **(Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos).**

d) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud Guerrero, al Instituto Mexicano del Seguro Social a través del programa IMSS-Bienestar, y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, continúen con las gestiones necesarias para la construcción de la clínica de Hemodiálisis en el municipio de Arcelia, Guerrero. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

e) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a

las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto a, la Secretaría de Salud y/o los Servicios Estatales de Salud en el Estado de Guerrero; y a la coordinación estatal del IMSS-Bienestar en Guerrero, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen visitas de supervisión técnica y diagnóstica a las unidades hospitalarias del estado, en coordinación con el personal médico y administrativo, a fin de identificar las necesidades prioritarias en infraestructura, equipamiento, insumos y recursos humanos, he integren un diagnóstico conjunto sobre el estado actual de la red hospitalaria estatal, incluyendo hospitales transferidos al IMSS-Bienestar, con enfoque territorial, intercultural y de atención a poblaciones vulnerables y gestionen ante las autoridades federales competentes, incluyendo la Secretaría de Salud federal y el OPD IMSS Bienestar, la atención urgente de las necesidades detectadas, conforme a los convenios de adhesión al modelo IMSS-Bienestar y a los planes de inversión federal en infraestructura hospitalaria. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

f) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaria de Salud Guerrero y al IMSS Bienestar Guerrero, para que se garantice en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a mujeres indígenas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Salud Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos).**

g) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y esfera de competencia exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT) y al Organismo Público Descentralizado, Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en coordinación desplieguen protocolos de actuación cuando se presenten bloqueos o cortes a la circulación vehicular en la carretera federal 95d o mejor conocida como "Autopista del Sol", causados por marchas, manifestaciones o protestas públicas de ciudadanos y organizaciones sin menoscabo a sus derechos de libertad de expresión. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en

su caso. **(Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas).**

h) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, se exhorta a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), realice a la brevedad posible los trabajos necesarios para la rehabilitación integral del viaducto La Venta - Punta Diamante de la ciudad y puerto de Acapulco, con la finalidad de fortalecer la imagen urbana y la conectividad en esta importante zona turística, mismo que deberá de informar en un término de quince días hábiles, los avances realizados para la solución del problema.

i) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Carlos Eduardo Bello Solano, por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de los ayuntamientos de los 84 municipios del Estado de Guerrero, y al Concejo Comunitario de Ayutla de los Libres, informen en un plazo de quince días hábiles, los criterios utilizados en su caso del aumento del pago de las tarifas del DAP (Derecho de Alumbrado Público) o su equivalente en los recibos de la Comisión Federal de Electricidad.

j) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero exhorta a los honorables ayuntamientos de los municipios de Tecpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Chilpancingo de los Bravos, Coyuca de Benítez, Petatlán, Iliatenco y San Luis Acatlan; para dentro de sus capacidades presupuestales, destinar recursos para actividades encaminadas a la preservación del Jaguar.

k) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el diputado Pánfilo Sánchez Almazán, por el que el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y de Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), para que establezcan mesas de trabajo interinstitucionales con la Secretaría de Educación de Guerrero, orientadas a analizar las condiciones actuales del convenio escuelas al cien, así como sus impactos financieros y sociales, identificando alternativas para la aplicación del plazo de pago y la reestructuración del esquema financiero, con el fin de mejorar la maniobrabilidad presupuestaria y liberar recursos destinados a la educación.

l) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Erika Lorena Lühns Cortés, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, sea considerado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2026, como un programa autónomo e independiente del “Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Femicidas y la Atención a las Causas”, con la finalidad de tener claridad sobre los recursos que recibirá para 2026 y siga siendo un rubro importante para proteger cabalmente a mujeres víctimas de violencia.

**Cuarto. Intervenciones:**

a) De la diputada Araceli Ocampo Manzanares, en relación al programa de Vivienda del Infonavit.

b) De la diputada Beatriz Vélez Núñez, con relación al día del Trabajador de la Secretaría de Salud.

c) De la diputada Violeta Martínez Pacheco, con relación al día internacional de la Mujer Rural.

d) De la diputada Diana Bernabé Vega, con el tema: “El día que las Mujeres Conquistaron la Democracia”.

e) De la diputada Glafira Meraza Prudente, con el tema: “El día Internacional de la Niña”.

f) Del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, en conmemoración del “Día de la Raza”.

**Quinto. Clausura:**

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 15 de octubre de 2025.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto Orden del Día.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Se informa a la presidencia que se registraron 8 asistencias de las diputadas y diputados, López Galeana

Julián, Naranjo Cabrera Obdulía, Martínez Ramírez Rafael, Bravo Abarca Alejandro, Vélez Núñez Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Valenzo Villanueva Juan, Cortés Genchi Gladys, Con lo que se hace un total de 38 asistencias.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete entonces a su consideración para su aprobación el proyecto de Orden del Día de Antecedentes quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido Diputado Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos de los presentes el Orden del Día de referencia.

**COMUNICADOS**

**OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE ASUNTO:**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, comunicados inciso “a”, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al

oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

**El Presidente:**

Con gusto, diputado Presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficios signados respectivamente, por las diputadas Erika Isabel Guillén Román, Deyanira Uribe Cuevas, Rebeca Núñez Martín del Campo y María Luisa Antonio de la O, y el diputado Jacinto González Varona, mediante el cual remiten su informe correspondiente al periodo que estuvieron en funciones durante el primer año de ejercicio Legislativo.

II. Oficio signado por la diputada Catalina Apolinar Santiago, presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/01356/2025 referente al acuerdo 032/SO/26-06-2025 por el que se aprueba el plan de trabajo para el análisis de la implementación de las acciones afirmativas relativas a la incorporación de representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afromexicano en el IEPC Guerrero, así como el registro de candidaturas indígenas y afromexicanas a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos. enviado por maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios,

Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Referente al apartado I, esta presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y déseles difusión por los medios institucionales, Asimismo, dese vista a la Auditoría Superior del Estado para su conocimiento y efectos procedentes.

Referente al apartado II, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite, así como el expediente integrado del referido asunto, al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido, y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

**INICIATIVAS**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES.**

En desahogo del punto dos el Orden del Día, iniciativas inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por 10 minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias, ciudadano presidente, con su permiso.

Adelante, Diputada.

Gracias.

Compañeras y compañeros congresistas, medios de comunicación que nos acompañan en esta sesión, pueblo de Guerrero, el día de hoy acudo a esta Soberanía, con el honor y la responsabilidad que me confieren el Pueblo de Guerrero y la historia parlamentaria de nuestra nación, para presentar una iniciativa que busca fortalecer el corazón mismo de nuestra vida democrática.

El Poder Legislativo.

Permítanme comenzar recordando que el constitucionalismo mexicano es producto de un largo y heroico proceso histórico que ha sabido transformar los ideales de libertad y justicia en normas jurídicas, en

instituciones sólidas y en principios de convivencia democrática.

Desde la constitución de Apatzingán de 1814, que por vez primera se consagró la idea de la soberanía popular y la división de poderes, pasando por la constitución federal de 1824, que dio forma a nuestra república, por la Carta Magna de 1857, que consolidó las libertades civiles hasta llegar a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que incorporó los derechos sociales más avanzados de su tiempo en México.

Nuestro país ha sido una nación que aprende, evoluciona y renueva su marco jurídico, pero, diputadas y diputados, las constituciones no viven sólo en el papel, se vuelve en realidad a través de la práctica política, de la ley, de los debates y los acuerdos que se gestan en el seno de los congresos.

Es ahí en la vida parlamentaria donde la constitución cobra vida y es precisamente el derecho parlamentario, esa rama del derecho Constitucional que regula el funcionamiento de los órganos legislativos, los procedimientos de deliberación, las mociones, las votaciones, las sanciones, el que garantiza que cada voz en esta Soberanía pueda expresarse en orden, con respeto y bajo las reglas de la democracia.

Sin técnica parlamentaria, compañeras y compañeros, no hay parlamento, sin parlamento, no hay representación del pueblo y sin representación del pueblo, simple y sencillamente, no hay república posible.

A lo largo de la historia de México, el Congreso de la Unión ha sabido dotarse de los instrumentos normativos necesarios para cumplir con su función, la Constitución Federal establece en su artículo 70 que cada Cámara expedirá su propio reglamento interior que debe regular su funcionamiento.

De ahí derivan la ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los reglamentos de la Cámara de Diputados y el Senado de la República que han permitido por décadas ordenar los procedimientos, las comisiones, las votaciones, las mociones, las sanciones, las sesiones presenciales y en los tiempos más recientes, las sesiones virtuales.

Gracias a estas normas, el Congreso de la Unión puede trabajar con certeza jurídica, eficiencia legislativa y transparencia. Cada dictamen, cada punto de acuerdo, cada debate o reserva tiene un cauce normativo definido. Nada queda a la interpretación del momento, porque la

técnica legislativa le da forma a la voluntad política del pueblo.

Y eso, compañeras y compañeros diputados, es lo que debe aspirar a consolidar también nuestro Congreso del Estado de Guerrero. Nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 establecen las bases para el funcionamiento de este poder, ahí se determinan nuestras atribuciones, los derechos y deberes de las diputadas y de los diputados, y en un tanto, la organización de los órganos de gobierno interno.

Sin embargo, a lo largo de los años hemos identificado vacíos normativos que complican nuestra labor parlamentaria, y en ese sentido decirles que ayer todos fuimos testigos de un intenso debate en este pleno derivado de esas lagunas, vacíos que generan incertidumbre en la interpretación de los procedimientos, que retrasan el desahogo de las sesiones, que provocan discusiones innecesarias sobre cuestiones de forma y no de fondo, y que muchas veces debilitan la institucionalidad de este Congreso.

Por ejemplo, nuestra Ley Orgánica menciona en su artículo I, que lo no previsto en ella deberá regularse mediante normatividad interna complementaria, es decir, la Ley Orgánica reconoce la necesidad de un reglamento interno, pero ese reglamento interno, compañeras y compañeros, no ha sido expedido desde la instauración misma de este Poder Legislativo.

Durante décadas, esta omisión ha representado un vacío que impide al Congreso contar con normas claras para regular con precisión su funcionamiento interno, su dinámica de debate, sus sesiones ordinarias, extraordinarias, virtuales, la comisión permanente, el uso de la tribuna, las mociones parlamentarias, las sanciones disciplinarias y las facultades del órgano interno de control.

Hoy, como representante del pueblo de Guerrero, como fundadora y como pionera de este gran movimiento y como legisladora que he tenido el honor de servir dos veces como diputada federal y que hoy integro este Congreso local, quiero poner toda, toda esa experiencia al servicio de esta institución que representa la voz del pueblo.

Por ello, presento ante esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para crear el reglamento interno del Congreso de este Estado.

Un reglamento que otorgue certeza a nuestras decisiones, a nuestras participaciones, que precise los tiempos y los procedimientos de debate, que enumere las sesiones presenciales, las sesiones extraordinarias, las sesiones virtuales, que establezca mecanismos de transparencia y parlamento abierto, que regule las comparecencias y que fortalezca el trabajo de nuestras comisiones y órganos técnicos, pero sobre todo, compañeras y compañeros legisladores, que regule el procedimiento, que regule el desarrollo de los trabajos de este Pleno, el desarrollo de las sesiones.

El Congreso del Estado de Guerrero debe estar a la altura de las exigencias, a la altura del siglo XXI, debemos asumir que el Parlamento moderno requiere normas modernas, instituciones eficaces y procedimientos claros, no puede haber justicia sin orden, ni democracia sin reglas. Invito a todas y todos ustedes, legisladoras y legisladores, a analizar, a discutir y a enriquecer, por supuesto, esta gran iniciativa, porque legislar no sólo es hacer leyes, sino también dar ejemplo de institucionalidad, de responsabilidad, de respeto y de amor por el pueblo de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias.

### *Versión Íntegra*

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO 231.**

La suscrita Diputada Araceli Ocampo Manzanarez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y fracción I del artículo 23, 229, 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231, presento ante esta Soberanía popular, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTE DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO 231.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hoy en día la creación de las diferentes normas e instrumentos legales se ha enfocado para subsanar los vacíos de algunas leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, hecho evoluciona ampliamente tanto a nivel federal, estatal como municipal.

En particular, los ordenamientos de carácter legislativo se han vuelto instrumentos necesarios para establecer la organización y funcionamiento de los órganos legislativos, así como para determinar competencias, estructura o atribuciones que no estén contempladas en la ley de la materia, sin dejar de lado, que constituyen la base para que los creadores de normas puedan respaldar y guiar su actuar legislativo.

En el Estado de Guerrero, como instrumento normativo principal de Congreso del Estado, se encuentra la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12 de agosto de 2016, la cual ha tenido diversas reformas, adiciones y derogaciones, establecer temas como:

- Las bases de organización
- El registro de las y los diputados electos
- La instalación de la legislatura,
- Los derechos, obligaciones y prerrogativas de las y los diputados, las aperturas y clausura de los periodos ordinarios.
- Tipos y modalidades de las sesiones, órganos de gobierno, legislativos, de representación y administrativos del Congreso, su forma de integración y nombramiento, obligaciones y responsabilidades de sus integrantes.
- Integración de las Comisiones y Comités Legislativos, forma y número de integración, del trabajo y sesiones de las Comisiones y Comités, las facultades y obligaciones de los órganos administrativos y técnicos.
- Iniciativas y dictámenes, así como los procedimientos especiales que en el ámbito de las atribuciones conoce y resuelve el Congreso del Estado.

Si bien las reformas que ha tenido han servido para subsanar los vacíos legales que presentaba, existe uno en particular que no se ha materializado, y es el relativo a la creación de su Reglamento.

La Ley Orgánica prevé intrínsecamente un Reglamento, pues en su artículo primero, establece que lo no previsto en ella deberá regularse mediante normatividad interna complementaria, sin omitir que, además de reconocer los principios de universalidad, igualdad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, reconoce el principio de Parlamento Abierto, que exige transparencia, certeza procesal y garantías procedimentales en la actuación de los órganos legislativos.

Por su parte, la previsión expresa del un instrumento reglamentario, está establecida en artículo 2, mediante el cual se define el Reglamento de la Ley Orgánica, al igual que en todo el cuerpo de la Ley, donde se hace referencia en: casos de procesos disciplinarios, intervenciones, tiempos, análisis de informes, sesiones, decisiones, votaciones, entre otras.

En ese sentido, la presente iniciativa busca la creación del **REGLAMENTO INTERIOR DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO 231** y así subsanar el vacío legal que por muchos años ha estado presente, dar paso a una normatividad específica, clara, exhaustiva y, sobre todo, complementa a la Ley en lo no previsto.

Dentro del cuerpo del Reglamento se busca contemplar disposiciones relativas a:

- Foros de consulta pública y parlamento abierto
- Solicitudes de acceso a la información
- Firma Electrónica
- Iniciativas, dictámenes y proyectos
- Adquisición de bienes y servicios
- Órganos auxiliares del Congreso
- Acuerdos Económicos
- Resoluciones Legislativas
- Comparecencias
- Biblioteca Siervo de la Nación
- Glosa del Informe de Gobierno
- El recinto legislativo: necesita la inclusión de medidas específicas sobre la ubicación y asignación

física de curules, que en la ley orgánica son tratadas de forma general.

- Uso específico de la tribuna: determina de manera precisa quiénes tienen acceso a la tribuna, complementando así la ley orgánica que establece principios generales sobre sesiones y debates.
- Mociones y dinámica de los debates: reglamenta detalladamente el procedimiento para solicitar y conceder la palabra, tipos específicos de mociones, tiempos, turnos, y modalidades de intervención.
- Sanciones disciplinarias específicas: define con claridad los tipos de sanciones que en la ley orgánica aparecen de manera general y más conceptual.
- Procedimientos administrativos internos: incluye reglas específicas sobre el órgano interno de control, sus funciones de auditoría, fiscalización y control interno que complementan la regulación administrativa general de la ley orgánica.

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide el REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, para quedar como sigue:

### REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

#### TÍTULO I

#### Disposiciones Generales

#### CAPÍTULO ÚNICO

#### Disposiciones Generales

**Artículo 1.** El presente Reglamento es de orden público e interés general, y tiene por normar la actividad parlamentaria, así como establecer los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231.

Lo no previsto en este Reglamento se ajustará a las disposiciones complementarias que sean aprobadas por

el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**Artículo 2.** Para efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. **Año Legislativo:** es el periodo comprendido entre el primero de septiembre y el treinta y uno de agosto del año siguiente.
- II. **Constitución General:** la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. **Constitución:** la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- IV. **Convocatoria:** es la cita que realizan los órganos facultados para ello en el Congreso del Estado, a efecto de llevar a cabo una Sesión o Reunión.
- V. **Coordinador:** el Coordinador o Coordinadora de cada Grupo Parlamentario en el Congreso del Estado;
- VI. **Declaratoria de Publicidad:** es el anuncio que hace la Presidenta o Presidente de la Mesa al Pleno, informando que se ha publicado un dictamen en la Gaceta.
- VII. **Diputada o Diputado:** a la Diputada o Diputado en funciones del Congreso del Estado.
- VIII. **Dieta:** es la remuneración irrenunciable por el desempeño del cargo de Diputada o Diputado.
- IX. **Conferencia:** La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- X. **Congreso del Estado:** el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- XI. **Comisión:** es el órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados, que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, de fiscalización, de investigación y de

cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

- XII. **Gaceta:** la Gaceta Parlamentaria Electrónica del Congreso del Estado.
- XIII. **Periódico:** Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.
- XIV. **Junta de Coordinación:** la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.
- XV. **Grupo o grupos:** el Grupo Parlamentario o grupos parlamentarios representados en la Cámara de diputados.
- XVI. **Iniciativa:** es el derecho reconocido por la Constitución a ciertos sujetos —Ejecutivo, legisladores, y en algunos casos, ciudadanos o congresos locales— para presentar al Congreso proyectos de ley o decreto.
- XVII. **Legislatura:** es el periodo durante el cual funciona el Congreso del Estado que será de tres años contados a partir de su instalación, la que se identificará con el número ordinal sucesivo que le corresponda.
- XVIII. **Ley Orgánica:** la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente.
- XIX. **Recinto:** conjunto arquitectónico que alberga al Congreso del Estado, incluyendo el salón de Sesiones, salas legislativas, biblioteca, edificios de oficinas, patios, jardines, estacionamientos y demás inmuebles.
- XX. **Reglamento:** el reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.
- XXI. **Reunión:** es la justa que en el ámbito de sus atribuciones realiza cada órgano del Congreso del Estado.
- XXII. **Representación:** las Representaciones Parlamentarias de los Partidos Políticos con presencia al interior del Congreso del Estado.

XXIII. **Mayoría absoluta:** es el resultado de la suma de Diputadas y Diputados o votos que representen más de la mitad de las y los integrantes del Congreso del Estado o de sus Órganos.

XXIV. **Mayoría calificada:** es el resultado de la suma de Diputadas y Diputados o votos que representen, cuando menos, las dos terceras partes de los presentes o de las y los integrantes del Congreso del Estado.

XXV. **Mayoría Relativa o Simple:** es el resultado de la suma de votos de Diputadas y Diputados presentes, que constituye la cantidad superior frente a otra u otras opciones.

XXVI. **Minuta:** es el documento con proyecto de Decreto que recibe el Congreso del Estado, de una de las Cámaras del Congreso de la Unión, para reformar, adicionar o derogar disposiciones de la Constitución Política General, con la finalidad de emitir voto a favor o en contra.

XXVII. **Mesa Directiva:** la Mesa Directiva del Pleno o de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.

XXVIII. **Parlamento Abierto:** mecanismos que garanticen la promoción del derecho a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, a través de esquemas que permitan el acceso de manera sencilla a la información generada al interior del poder legislativo.

XXIX. **Permiso:** es la autorización de la Presidenta o el Presidente de la Mesa Directiva o de algún otro órgano del Congreso del Estado, para que alguno de sus integrantes pueda faltar, llegar tarde o retirarse de una sesión o reunión.

XXX. **Pleno:** la Asamblea General y máximo órgano de decisión del Congreso del Estado, reunido conforme a las reglas del quórum.

XXXI. **Presidenta o Presidente de la Mesa:** la Diputada o Diputado que preside la Mesa Directiva del Pleno o de la Comisión Permanente del Congreso del Estado.

XXXII. **Presidencia de la Junta Directiva:** la Diputada o Diputado que preside el órgano de dirección de la comisión o comité.

XXXIII. **Portal Oficial:** es el sitio web del Congreso del Estado.

XXXIV. **Secretaria o Secretario de la Mesa:** la Diputada o Diputado que asuma las funciones de la Secretaría de la Mesa Directiva Del Congreso del Estado.

XXXV. **Sesión:** Es la junta protocolaria o formal de los integrantes del Congreso del Estado en Pleno, Comisión Permanente, Comisiones o Comités.

XXXVI. **Sesión Virtual:** Sesión del Pleno que se realiza utilizando cualquiera de las tecnologías de información y comunicación asociadas a la red de Internet, que garanticen tanto la posibilidad de una comunicación simultánea entre las diputadas y diputados en funciones durante toda la sesión, como su expresión mediante documentación electrónica que permita el envío de video, imagen, sonido y datos.

XXXVII. **Sistema Electrónico:** el Sistema Automatizado para el Registro de Asistencia, Votación y Audio.

XXXVIII. **Turno:** es la resolución de trámite que dicta de la Presidenta o del Presidente de la Mesa Directiva durante las sesiones para enviar a la instancia respectiva los asuntos que se presentan en el Pleno o en la Comisión Permanente, con el fin de darles el curso legal que corresponda, dentro del procedimiento.

XXXIX. **Quórum:** es el número mínimo de Diputadas y Diputados requerido para que el Pleno, la Comisión Permanente, las Comisiones y Comités puedan abrir sus sesiones y reuniones, respectivamente, así como para realizar votaciones. Este número mínimo equivale a la mayoría absoluta de los integrantes.

XL. **Voto:** Es la manifestación de la voluntad de un legislador a favor, en contra o por la abstención, respecto al sentido de una resolución de un determinado asunto.

**Artículo 3.** Las y los Diputados gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones, sin importar su filiación política, de conformidad con la Constitución Política del Estado de Guerrero, la Ley Orgánica, este reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 4.** Corresponde la aplicación del presente Reglamento a:

- I. La Presidenta o el Presidente de la Mesa Directiva;
- II. La Presidenta o el Presidente de la Junta de Coordinación Política;
- III. Las Presidentas y Presidentes de las Comisiones;
- IV. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Legislatura;
- V. Los Titulares de los Órganos Técnico-Administrativos y de la Auditoría Superior del Estado;
- VI. El Órgano Interno de Control del Congreso.

## TÍTULO II

### De La Sede, La Residencia Y Del Recinto Oficial Del Congreso Del Estado

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 5.** El Poder Legislativo del Estado tiene su sede en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo y su Recinto oficial es el Palacio Legislativo del Congreso del Estado, que es el conjunto arquitectónico que alberga al Congreso y cuenta con las siguientes instalaciones:

- I. Salón de Plenos;
- II. Salas legislativas;
- III. Biblioteca “Siervo de la Nación”;
- IV. Edificios de oficinas;

V. Patios;

VI. Jardines;

VII. Inmuebles destinados a su servicio;

VIII. Estacionamiento;

**Artículo 6.** En el Recinto estará estrictamente prohibida la entrada a toda persona armada, salvo autorización previa y expresa de la Presidencia de la Mesa Directiva. En caso de que alguien transgreda esta prohibición, la Presidenta o el Presidente lo pondrá a disposición de las autoridades competentes.

En el caso de ingreso de las fuerzas públicas de seguridad, deberán dejar sus armas a cargo del personal de seguridad del Congreso.

#### **Artículo 7.**

I. La Junta garantizará que todas las comisiones ordinarias y comités de la Cámara tengan un lugar dentro del Recinto. Para el desarrollo de las reuniones, todos los órganos legislativos contarán con los espacios adecuados.

II. Deberá existir un espacio destinado a la atención de la demanda ciudadana.

#### **Artículo 8.**

I. Los grupos, las diputadas y diputados tendrán espacios dentro del Recinto, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica.

II. La Presidenta o el Presidente tendrá la responsabilidad de vigilar que se haga buen uso de los espacios del Congreso asignados a los grupos, diputadas y diputados sin partido e independientes.

III. Si ocurriere algún daño a los espacios o recursos del Congreso por parte de los grupos, diputadas, diputados o cualquier otra persona, éste será cubierto con los recursos propios de éstas, de conformidad con la normatividad administrativa aplicable.

**Artículo 9.** En el Salón de Plenos y en la Sala de la Diputación Permanente habrá un lugar específico para ubicar a los representantes de los medios de

comunicación, respetando en todo momento el área de curules y la formalidad del acto.

**Artículo 10.** El uso de la tribuna en el Recinto Legislativo podrá hacerse solamente por:

- I. Diputadas y Diputados;
- II. Gobernadora o Gobernador Constitucional del Estado;
- III. Presidenta o Presidente del Tribunal Superior de Justicia;
- IV. Personas servidoras públicas estatales y federales, cuando así lo determine el Pleno.
- V. Personas que deban intervenir en el desahogo de la declaración de procedencia y juicio político.
- VI. Participantes autorizados previamente por la autoridad competente, respetando la formalidad del acto, las áreas y las indicaciones que se proporcionen.
- VII. Las personas distintas a las mencionadas anteriormente podrán hacer uso de la tribuna, cuando la Cámara celebre una Sesión solemne para que reciban algún reconocimiento o mención especial, a título personal o a nombre de alguna institución u organización, y en situaciones especiales, a propuesta de la Junta, con el acuerdo del Pleno.

**Artículo 11.**

- I. La ocupación de los espacios y las curules en el Salón de Sesiones, se hará de forma que los integrantes de cada grupo parlamentario o fuerza política queden ubicados en un área regular y continua.
- II. Nadie podrá hacer uso de las curules de las y los diputados, salvo que medie acuerdo que lo autorice.
- III. En las sesiones del Congreso del Estado, la Presidenta o el Presidente ocupará el lugar central del estrado; a su izquierda tomará asiento el **XXXX**, en sus respectivos lugares especiales se sentarán las y los Secretarios.

IV. La asignación definitiva de las áreas que correspondan a los grupos estará a cargo de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Para ello, los coordinadores de los grupos formularán proposiciones de ubicación.

**CAPÍTULO II**

**Del Salón De Pleno, De Las Salas Legislativas, De Comisiones Y Comités Legislativos**

**Artículo 12.** El Salón de Pleno será el lugar dentro del Recinto Legislativo donde se reúnan las y los Diputados a sesionar.

**Artículo 13.**

- I. En el Salón de Plenos habrá un lugar reservado, al frente y a la vista de todos, para la Mesa Directiva y la tribuna de los oradores.
- II. Las diputadas y diputados ocuparán sus lugares en el Salón de sesiones o Salón de plenos de acuerdo con lo que disponga la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en la Ley.
- III. En el Salón de sesiones habrá también lugares específicos para ubicar a los representantes de los medios de comunicación que cubren los trabajos de la Cámara, diferentes al área destinada a las y los diputados para el desarrollo de las sesiones.
- IV. De igual manera, deberán disponerse lugares en el Salón de sesiones o Salón de plenos, para los servidores públicos de la Cámara y el equipo de apoyo que brinde asesoría a las y los diputados.
- V. Cuando asistan a las Sesiones de la Cámara invitados especiales, funcionarios de los poderes Ejecutivo o Judicial, de los órdenes de gobierno, éstos ocuparán un lugar en el área descrita en el numeral anterior, y no podrán intervenir en el desarrollo de las sesiones, salvo lo dispuesto en la Ley y este Reglamento.

VI. Las Secretarías y Secretarios de Estado ocuparán el lugar que les designe la Mesa Directiva.

VII. La Presidencia designará comisiones de cortesía, conformadas por una diputada o diputado, integrante de cada grupo parlamentario, que

acompañarán a su entrada y salida, hasta la puerta exterior del Salón de Plenos, a las personas servidoras públicas que se presenten a rendir protesta, a personas servidoras públicas en funciones e invitadas o invitados especiales que asistan a una sesión.

**Artículo 14.** Las Salas Legislativas, de Comisiones y Comités Legislativos, serán las instalaciones del Congreso destinadas para que las y los Diputados se reúnan con el fin de analizar, discutir, deliberar y dictaminar los de su competencia.

**Artículo 15.** En el Salón y Salas podrán asistir funcionarios de los Poderes Ejecutivo o Judicial o de los diferentes órdenes de Gobierno, éstos ocuparán un lugar dentro del Salón de Pleno o las Salas, y no podrán intervenir en el desarrollo de las sesiones, salvo lo dispuesto en la Ley y este Reglamento.

### **CAPÍTULO III DE LA BIBLIOTECA SIERVO DE LA NACIÓN**

**Artículo 16.** La Biblioteca “Siervo de la Nación” del Congreso del Estado de Guerrero forma parte del Congreso local y del patrimonio histórico y cultural del Estado, por lo que está al servicio del público en general, de las Diputadas y los Diputados.

**Artículo 17.** Las Diputadas y los Diputados, así como las unidades administrativas correspondientes, deberán coadyuvar al cuidado y conservación del archivo histórico y biblioteca.

**Artículo 18.** La persona titular de la Biblioteca será la encargada de cuidar y conservar el archivo histórico a su cargo, de formar la colección de decretos y leyes que se publiquen en los Periódicos Oficiales de la Federación y del Estado, así como de traducir a las lenguas originarias del Estado y al braille para su consulta las leyes y disposiciones de carácter general que expida la Legislatura.

Asimismo, llevará a cabo el registro de la obra editorial, y ejercerá las demás atribuciones que este Reglamento y otros ordenamientos aplicables le confieran.

**Artículo 19.** La Biblioteca, para la consecución de sus fines, podrá celebrar convenios con instituciones homólogas o cualquier otra que por su naturaleza coincida en sus propósitos y fines. Dichos convenios

deberán ser ratificados por la Junta de Coordinación Política.

**Artículo 20.** La estructura de la Biblioteca será determinada por la Junta de Coordinación Política.

**Artículo 21.** La Biblioteca llevará un archivo de las versiones estenográficas de las reuniones en que se discutan los pre-dictámenes, especificando las que revistan el carácter de reservadas o confidenciales, de conformidad con la normatividad aplicable. Estas versiones serán enviadas por la Secretaría de la Servicios Parlamentarios.

**Artículo 22.** Las comisiones, comités, grupos, órganos de gobierno y demás instancias legislativas y administrativas entregarán a la Biblioteca para el acervo del Congreso, conforme a su disponibilidad, las versiones de documentos de trabajo tales como memorias de consulta y eventos, programas e informes de trabajo, manuales de organización, boletines informativos, tomos del Presupuesto de Egresos del Estado, Ley de Ingresos y de la Cuenta Pública y otros documentos de interés para la integración de la memoria documental, se entregarán, al menos, en tres ejemplares.

### **CAPÍTULO IV De La Inviolabilidad Del Palacio Legislativo**

**Artículo 23.** La Presidenta o el Presidente de la Mesa Directiva solicitará el apoyo de las corporaciones de fuerza pública cuando medie peligro a las personas o los bienes que se encuentren en el Recinto.

**Artículo 24.** Queda prohibida la entrada al Recinto a cualquier persona que se encuentre en estado de ebriedad o de intoxicación de alcohol, narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos.

Cualquier persona que sea detectada dentro de las instalaciones del Recinto en las condiciones previamente mencionadas será retirada del mismo por las autoridades competentes.

### **TÍTULO III De La Mesa Directiva**

#### **CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales**

**Artículo 25.** Además de las atribuciones conferidas en la Ley, la Mesa Directiva tendrá las siguientes específicas:

I. La dirección y coordinación de los trabajos legislativos del Congreso del Estado, los cuales

consisten en aquellos que se someten a consideración, debate y resolución por el Pleno Legislativo, en su caso la Diputación Permanente, comisiones, consejos o comités; como lo son: dictámenes, acuerdos legislativos, informes, puntos de acuerdos, etc.

II. La conducción de las sesiones del Pleno, asegurando en todo momento, el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones que se lleven a cabo, de conformidad con lo establecido en la Ley y este Reglamento, debiendo garantizar que se cumpla lo dispuesto en la Constitución y en las leyes que de ella emanen

**Artículo 26.** La Presidencia de la Mesa Directiva, atendiendo a lo establecido en el calendario de sesiones que emita la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, podrá convocar a sesiones semipresenciales del Pleno, con la finalidad de desahogar los asuntos enlistados en el Orden del día de estas.

I. Los asuntos que requieran la aprobación por mayoría calificada, así como los nombramientos y ratificaciones de funcionarios que sean facultad exclusiva de la Cámara, se desahogarán en sesiones presenciales.

II. Los decretos o acuerdos internos para cargos electivos de la Cámara de Diputados se desahogarán en sesiones presenciales.

**Artículo 27.** Para la conducción de las sesiones, los integrantes de la Mesa Directiva estarán presentes en el Salón de Sesiones a lo largo de toda su duración, garantizarán siempre la presencia mínima de la Presidencia, las tres Vicepresidencias y las Secretarías. Las Vicepresidencias actuarán en el orden que fueron elegidas.

**Artículo 28.** La Presidencia de la Mesa Directiva dictará el trámite y el turno correspondiente de los asuntos listados en el Orden del día de las sesiones. Las comunicaciones se listarán en el Orden del día y solo se publicarán en la Gaceta Parlamentaria, salvo lo que determine la Mesa Directiva.

**Artículo 29.** A efecto de no extender la duración de la sesión más allá de lo estrictamente necesario, las iniciativas de ley o decreto registradas serán turnadas a las comisiones, salvo las que soliciten expresamente los

grupos parlamentarios para que se mantengan en el Orden del día de la próxima sesión. La Mesa Directiva podrá, a propuesta expresa de la Junta de Coordinación Política, determinar que haya cuando menos una ronda para su presentación en tribuna. Las diputadas y los diputados podrán remitir por escrito sus intervenciones para su inserción en el Diario de los Debates y su difusión podrá darse a través del Canal de Radio y Televisión del Congreso en los términos del Acuerdo que emita la Junta de Coordinación Política; así mismo, no se permitirán las intervenciones iniciales y finales de asuntos no registrados en el Orden del día.

**Artículo 30.** Tratándose de la discusión de los asuntos determinados en el Orden del día, las intervenciones en tribuna se ajustarán estrictamente al tiempo que otorgue la Mesa Directiva, con base en lo establecido en el presente Título; así como en los acuerdos emitidos por la Mesa Directiva o por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

## SECCIÓN I

**Artículo 31.** Las ausencias temporales de la Presidencia de la Mesa Directiva serán sustituidas por la Vicepresidencia, y este a su vez será cubierto, durante la ausencia temporal, por alguna o alguno de los Secretarios.

En caso de que las ausencias de la Presidencia de la Mesa Directiva fueren mayores a dos sesiones en períodos de sesiones, la Mesa Directiva acordará la designación de la Vicepresidenta o el Vicepresidente en funciones de Presidente.

Asimismo, en el referido supuesto, el Primer Secretario asumirá el cargo de Vicepresidente, el Segundo Secretario asumirá el cargo de Primer Secretario y el Prosecretario tomará las funciones de Segundo Secretario. Para la ausencias no previstas en la Ley y este Reglamento, el Pleno del Congreso podrá decidir la manera en la que serán resueltas.

## TÍTULO IV DEL PROCESO LEGISLATIVO

### CAPÍTULO I Del Proceso

**Artículo 32.** La discusión y votación de los asuntos en el Pleno se regirá bajo el siguiente procedimiento:

I. Todos los proyectos de ley o de decreto que consten de un solo artículo, se podrán discutir y votar, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

II. La presidencia de la comisión dictaminadora, o quien dicho órgano determine, tendrá el uso de la palabra para fundamentar el proyecto hasta por cinco minutos.

III. La fijación de postura de cada uno de los grupos parlamentarios en cada asunto, será hasta por cinco minutos, en orden creciente de acuerdo con su representatividad en el Congreso. El plazo para registrar reservas se cerrará cuando concluya la fijación de posturas por los grupos parlamentarios, salvo que se discuta un dictamen como resultado de la modificación al Orden del día, en cuyo caso, las reservas se presentarán con la debida oportunidad. En esta etapa no habrá moción de pregunta al orador. En caso de que la diputada o diputado no se encuentre físicamente en el Salón de Sesiones, la reserva que presente deberá ser firmada por el Coordinador, Coordinadora o quien sea designado para tal efecto.

IV. Concluida la fijación de posturas, se abrirá la discusión en lo general con intervenciones alternadas, hasta con seis oradoras y oradores en contra y seis a favor, procurando incluir a todos los grupos parlamentarios. En caso de haber más personas registradas, se consultará al Pleno, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el asunto. Si el Pleno lo autoriza, se abrirán hasta dos rondas de tres en contra y tres a favor. La Mesa Directiva determinará el número de preguntas que se puede realizar, a quien se encuentre en uso de la palabra desde la tribuna.

V. Si en alguno de los proyectos a discusión se registran reservas, la Presidencia hará el anuncio en el momento procesal oportuno y se procederá de la siguiente forma:

a) Se dará la palabra al proponente de la reserva, hasta por cinco minutos, para exponer las razones que la sustenten.

b) Concluida esta intervención, se consultará al Pleno en votación económica si se admite a discusión la reserva. Si se admite, pasará a discusión. Si se desecha, el artículo reservado se votará en términos del dictamen.

c) En la discusión de la reserva, podrán hacer uso de la palabra tres oradoras y oradores en contra y tres a favor, hasta por cinco minutos. En caso de haber más personas registradas, se consultará a la Asamblea, en

votación económica, conforme a los términos previstos en este Título, si la reserva está suficientemente discutida. Si el Pleno lo autoriza, se abrirán hasta dos rondas de dos en contra y dos a favor. La Mesa Directiva determinará el número de preguntas que se puede realizar a quien esté en uso de la palabra desde la tribuna.

d) Concluida la discusión de la reserva, se consultará al Pleno, en votación económica, si se acepta la misma. En caso afirmativo, se incorporará la reserva al texto del dictamen para su votación en lo particular. Si no se acepta, se desechará y el artículo se votará en los términos del dictamen.

VI. En caso de que se abra a discusión un acuerdo de órgano de gobierno o una proposición con punto de acuerdo calificada por el Pleno de urgente u obvia resolución, el debate se realizará conforme al artículo 36 de este Reglamento y, posteriormente, se someterán a votación. Estas proposiciones se votarán en los términos previstos en el presente Reglamento o, en su defecto, la Ley.

VII. La Mesa Directiva podrá acordar la modalidad específica de debate para algún tema en particular.

2. En la discusión en lo general y en lo particular de los asuntos, podrán presentarse las mociones a que se refiere el artículo 56 de este Reglamento.

3. La Presidencia de la Mesa Directiva instruirá que todas las intervenciones y discursos que se remitan por escrito sean integrados, sin excepción, al Diario de los Debates de la sesión.

## **CAPÍTULO II** **De Las Sesiones**

**Artículo 33.** El debate es el acto por medio del cual el Pleno Legislativo delibera acerca de los asuntos de su competencia y con estricto apego a la normatividad aplicable.

**Artículo 34.** Los asuntos que sean objeto de debate, y en su caso votación, serán entregados de manera física o por medios electrónicos las y los diputados, al menos 24 horas previas a la celebración de la sesión donde se trate el asunto.

**Artículo 35.** Para formar parte del debate, las y los Diputados deberán inscribirse previamente, con una formulación respecto de la postura de este.

**Artículo 36.** Para hacer uso de la voz, deberá realizarse respetando el orden establecido, hasta por dos

veces, siempre que haya sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes en la sesión.

La dinámica de las participaciones se establecerá de la siguiente forma:

I. Se respetará el orden de inscripción

II. Deberán ceñirse al sentido que previamente se haya externado

III. Habrá cabida a la alternancia de las participaciones de tal forma que, primero tenga el uso de la voz los que se inscribieron en contra y luego los de a favor.

IV. Finalmente, se concederá el uso de la voz a los que se inscribieron para razonar el sentido de su voto o realizar aclaraciones.

Para la determinación de los tiempos en los debates, deberá estarse a lo establecido en el Capítulo Décimo Cuarto de la Ley.

**Artículo 37.** Para el caso de los dictámenes y su aprobación en lo general, así como su debate, se estará a lo establecido en la Ley.

Asimismo, las y los Diputados que realicen reservas en lo particular, deberán indicar por escrito las partes específicas del dictamen que serán objeto de su intervención, así como de la propuesta que planteará al Pleno. Cada Diputado podrá registrar únicamente una reserva en lo particular, en la que se presenten todas las partes específicas objeto de su intervención.

El debate y votación será por cada reserva de forma individual no obstante la Mesa Directiva podrá acordar que el debate y la votación se realicen de manera conjunta, en un solo acto todas las reservas expuestas por las y los Diputados.

**Artículo 38.** El desarrollo de las sesiones se llevará de conformidad con el orden del día previamente establecido para ello.

Los turnos y tiempos para llevar a cabo las sesiones quedarán de la siguiente forma:

**Artículo 39.** El uso de la palabra a las y los diputados, deberá regirse bajo los esquemas de orden y respeto, del mismo modo que en el uso de la tribuna en

el recinto legislativo y conforme a lo establecido en la Ley.

**Artículo 40.** Para la identificación y autenticación de las y los diputados en las sesiones virtuales o remotas, se implementará un sistema único de registro, en el que cada uno de ellos podrá acceder mediante un número y contraseña asignado.

De igual forma se implementarán sistemas biométricos remotos, para complementar la identificación de las y los diputados en las sesiones.

Cualquier acceso que difiera con la identificación y autenticación de la identidad de las y los diputados será rechazado.

### CAPÍTULO III

#### De las Sesiones a Distancia a través de Medios Electrónicos

**Artículo 41.** El Congreso del Estado, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y con aprobación de la Mesa Directiva, podrá celebrar, previa aprobación de la mayoría calificada del Pleno, sesiones del Pleno de manera virtual o remota utilizando las tecnologías de la información y comunicación oficiales, cuando concurren causas excepcionales que impidan o desaconsejen la reunión física de los legisladores en el Recinto.

Para tal efecto, se observarán también las formalidades y autorizaciones que marca la Ley.

**Artículo 42.** Se considerarán causas justificadas, entre otras:

I) Situaciones de emergencia sanitaria.

II) Desastres naturales.

III) Casos de fuerza mayor o alteraciones graves del orden público que hagan inseguro congregarse físicamente.

**Artículo 43.** Se podrán realizar sesiones virtuales del Pleno por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros presentes, en cualquier supuesto en que se juzgue conveniente para facilitar el desempeño legislativo

**Artículo 44.** Las sesiones virtuales se llevarán a cabo mediante la plataforma electrónica oficial que para tal efecto provea el Congreso, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

I) Soporte técnico amplio que garantice la continuidad ininterrumpida de la comunicación en tiempo real;

II) Mecanismos de seguridad e identificación que permitan verificar fehacientemente la identidad de cada diputada o diputado que ingrese a la sesión;

III) Funcionalidad para transmisiones de video y audio simultáneo de todos los participantes, con posibilidad de interacción controlada, de forma que la sesión virtual reproduzca las condiciones de deliberación de una sesión presencial;

IV) Capacidad de transmitir públicamente la sesión en vivo a través de las plataformas o aplicaciones de streaming de acceso público que determine el Congreso, garantizando así la publicidad de los debates.

**Artículo 45.** Cada diputada y diputado recibirá de la Unidad de Tecnologías de la Información del Congreso un usuario y contraseña individual para acceder a la plataforma de sesiones virtuales. Dichas credenciales serán de carácter personal e intransferible; su uso por persona distinta al legislador titular está estrictamente prohibido y sujeto a sanciones.

**Artículo 46.** Durante las sesiones virtuales del Pleno, la Presidencia de la Mesa Directiva moderará las intervenciones de las y los diputados de igual forma que en una sesión presencial, preservando en todo momento el orden y el respeto entre los participantes.

Artículo. Queda prohibido que en la sesión virtual se generen diálogos simultáneos o desordenados entre diputados: sólo podrá intervenir quien tenga concedido el uso de la voz por parte de la Presidencia.

Para tal efecto, los legisladores utilizarán la herramienta de “solicitud de palabra” de la plataforma, o en su defecto, enviarán un mensaje dirigido a la Mesa Directiva pidiendo turno.

**Artículo 47.** La Presidencia concederá la palabra conforme al orden de solicitudes, llevando el control de tiempos según las reglas del debate. Al término de cada intervención, el orador deberá ceder el uso de la palabra cerrando su micrófono, y sólo podrá reabrirlo nuevamente si la Presidencia se la vuelve a otorgar.

**Artículo 48.** Las sesiones virtuales que se realicen en cumplimiento de este Reglamento tendrán la misma validez y eficacia jurídica que las sesiones presenciales del Pleno o de comisiones. Los acuerdos, leyes, decretos y demás resoluciones aprobadas en sesión virtual serán plenamente válidos, siempre que se haya seguido el procedimiento debido y conste el quórum y las votaciones requeridas. Para efectos de publicidad, las leyes o decretos aprobados virtualmente se remitirán al Poder Ejecutivo con las firmas autógrafas de la Mesa Directiva recabadas posteriormente, indicando en el oficio de remisión que fueron votados en sesión a distancia válida conforme al presente Reglamento.

#### **CAPITULO IV Presencia durante la Sesión**

**Artículo 49.** El quórum para abrir la sesión se alcanzará con la concurrencia de, al menos, la mitad más uno de las diputadas y los diputados integrantes del Congreso, ya sea que registren su asistencia en el Salón de Sesiones o de manera telemática, en ambos casos a través de la Plataforma Digital establecida para tal efecto.

**Artículo 50.** En las sesiones semipresenciales, podrán asistir al Salón de Sesiones las diputadas y los diputados que así lo decidan.

**Artículo 51.** Durante la sesión, las diputadas y los diputados que concurren de manera telemática deberán mantener siempre abierto su sistema de video mientras participan en el debate. Su micrófono solo será habilitado cuando intervengan en el debate de los asuntos a discusión.

#### **CAPÍTULO V Sesiones Solemnes**

**Artículo 52.** El Pleno, a propuesta de la Junta, podrá decretar o acordar la celebración de sesiones solemnes para:

- I. Conmemorar sucesos históricos o efemérides,
- II. Reconocer pública y solemnemente los méritos de personajes,
- III. Recibir a visitantes distinguidos, delegaciones parlamentarias o invitados especiales, y
- III. Realizar actos protocolarios o diplomáticos.

IV. El formato de las sesiones solemnes y su organización se establecerán en el decreto o acuerdo que les de origen.

## **CAPÍTULO VI De las Intervenciones**

**Artículo 53.** El tiempo para la presentación de los asuntos en el Pleno será:

I. Iniciativas que propongan la expedición de una nueva norma o la abrogación de una existente, hasta por diez minutos;

a. Iniciativas que propongan la derogación, reforma o modificación de una norma, hasta por cinco minutos.

b. Dictámenes, hasta por diez minutos, excepto cuando se trate de reformas constitucionales, en cuyo caso será de quince minutos;

c. Propositiones con punto de acuerdo, calificadas por el Pleno como de urgente u obvia resolución, hasta por cinco minutos;

d. Agenda política, hasta por diez minutos para el promovente y cinco para los demás oradores, excepto cuando se enliste en el Orden del día un solo tema, en cuyo caso el tiempo será hasta por diez minutos para los oradores, y

e. Efemérides, hasta por tres minutos.

II. Las y los diputados que tengan registradas más de una iniciativa por Sesión, podrán elegir cuál de ellas presentará en tribuna previo aviso a la Mesa Directiva.

III. Durante la presentación de iniciativas, si el promovente no se encuentra en el Salón de Sesiones en el momento de su intervención, la iniciativa será turnada a la comisión o comisiones correspondientes.

## **CAPÍTULO VII De Las Mociones**

**Artículo 54.** Las mociones parlamentarias son proposiciones formuladas por las diputadas o diputados, en el curso de una sesión, para plantear una cuestión procedimental inmediata relacionada con el desarrollo de

la misma o con la forma de la discusión de un asunto en particular.

**Artículo 55.** Las y los diputados realizarán las mociones correspondientes de forma ordenada, desde su curul o mediante solicitud previa del uso de la tribuna.

**Artículo 56.** Se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica y en este Reglamento. Además de las mociones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica se reconocen en el Congreso del Estado las siguientes mociones:

I. **Moción de orden:** a efecto de solicitar al Presidente requiera a las y los Diputados y/o asistentes guarden disciplina y respeto al Recinto Legislativo, a la Ley y a este Reglamento.

II. **Moción de apego al tema:** que tiene por objeto solicitar al orador, durante la discusión de un asunto, apegarse al tema en discusión.

III. **Moción de ilustración del debate:** es la petición para que, durante la discusión de un asunto, la Presidencia ordene la lectura de un documento, la presentación de datos oficiales o la realización de alguna acción informativa que auxilie al Pleno a comprender mejor la materia discutida. El promovente deberá solicitar la palabra desde su curul para fundamentar brevemente la solicitud. La Presidencia resolverá de inmediato si la concede o rechaza, valorando la utilidad de la ilustración propuesta. Concedida la moción, se practicará la lectura o acción solicitada; negada, continuará el debate sin interrupción.

IV. **Moción de cuestionamiento al orador:** es la petición que se hace a quien está en el uso de la palabra para que admita una pregunta. En este caso el Presidente consultará al orador si autoriza la pregunta, en caso afirmativo, una vez que se emita la respuesta, el orador continuará con su planteamiento. El tiempo de la pregunta y respuesta no se computará dentro de la intervención.

V. **Moción de alusiones personales:** procede cuando un diputado se sienta aludido personal o políticamente en alguna intervención de otro orador. El diputado aludido podrá pedir a la Presidencia el uso de

la palabra para responder por alusiones, por una sola vez y hasta por **cinco minutos**, inmediatamente después de concluida la intervención que generó la alusión. La Presidencia sólo concederá esta moción si, a su juicio, la alusión se hizo de manera explícita o indubitable hacia la persona solicitante. En su respuesta, el diputado aludido deberá limitarse a clarificar o rectificar el punto de la alusión, sin extender el debate a otros temas.

**VI. Moción de rectificación de hechos:** es la solicitud que realiza un legislador para aclarar o corregir algún dato objetivo mencionado durante el debate, cuando considere que este es inexacto o requiere precisión. Podrá pedirla cualquier diputado no inscrito en la lista de oradores, desde su curul. La Presidencia le concederá el uso de la voz al término del orador en turno, hasta por cinco minutos, exclusivamente para enunciar de manera clara y concisa los hechos que estima correctos o verdaderos. La rectificación de hechos no debe usarse para argumentar nuevamente sobre el tema, sino sólo para corregir información. Concluida la rectificación, no habrá réplica ni debate sobre la misma y se proseguirá con el orden de la lista de oradores.

**Artículo 57.** Las mociones de orden serán resueltas de inmediato por la Presidencia del Congreso. Las demás mociones se someterán al Pleno cuando proceda, conforme a lo siguiente:

I. **Presentación:** Quien promueva la moción deberá solicitarla oportunamente, preferentemente interrumpiendo lo menos posible al orador en uso de la tribuna. Deberá expresarse en forma breve el objeto de la moción. Si hubiera documentos de apoyo, deberán entregarse por escrito a la Mesa Directiva.

II. **Admisibilidad:** La Presidencia valorará inicialmente si la moción es procedente según la normatividad. De estimarlo así, y tratándose de mociones que deban votarse, preguntará al Pleno de inmediato, por votación económica, si se admite discutir la moción. Sin discusión previa distinta a la manifestación del promovente, el Pleno decidirá su admisión. Si la mayoría presente vota en contra de admitirla, la moción se tendrá por desechada y no interrumpirá el trámite principal.

III. **Discusión:** Admitida que sea la moción, se abrirá un debate restringido sobre ella antes de resolverla de fondo. Salvo previsión distinta de la Ley Orgánica o este Reglamento, en la discusión de una moción podrán hablar cuando mucho dos oradores a favor y dos en contra, por tiempo máximo de cinco minutos cada uno. Agotadas estas intervenciones, se cerrará la discusión.

IV. **Resolución:** Terminada la discusión, o inmediatamente si no hubo oradores, la Presidencia someterá la moción a votación del Pleno en los términos previstos por la Ley Orgánica. Las mociones de procedimiento, suspensiva, de urgente resolución y de remoción requerirán las mayorías calificadas o especiales que la Ley señala para cada caso. Las mociones incluidas en este Reglamento se decidirán por mayoría simple de los presentes, salvo que la Presidencia tenga facultad para resolverlas por sí. La resolución del Pleno o de la Presidencia sobre una moción será inapelable y de ejecución inmediata.

V. **Efectos:** Si la moción es aprobada, la Mesa Directiva dispondrá lo necesario para cumplir su objeto. Si la moción fuese rechazada, el asunto principal continuará su curso conforme al procedimiento ordinario, sin que pueda presentarse nuevamente igual moción sobre ese mismo asunto.

Las mociones no previstas expresamente en la Ley Orgánica ni en este Reglamento estarán prohibidas. En lo no regulado en el presente capítulo se aplicarán supletoriamente las normas pertinentes de la Ley Orgánica y, en su caso, del Reglamento de la Cámara de Diputados federal, siempre que no contravengan la naturaleza y disposiciones del Congreso local.

## **CAPÍTULO VIII De las Votaciones**

**Artículo 58.** El voto es la manifestación de la voluntad de un legislador a favor, en contra o por la abstención, respecto al sentido de una resolución de un determinado asunto.

**Artículo 59.** Durante el proceso de votación se otorgarán todas las facilidades materiales que las diputadas y los diputados requieran para movilizarse hacia el Salón de Sesiones y para la emisión de la asistencia y votación en la Plataforma Digital.

**Artículo 60.** Las diputadas y los diputados, al utilizar la Plataforma Digital fuera del Recinto Legislativo, deberán asegurarse de contar con una conexión óptima a Internet, tanto para agilizar la emisión de su voto, como para concurrir a las sesiones o reuniones respectivas, según sea el caso.

**Artículo 61.** La Presidenta o el Presidente de la Mesa Directiva, en sus resoluciones, estará subordinado al voto del Pleno.

**Artículo 62.** Los asuntos listados en el Orden del día con carácter informativo, no se someterán a votación.

**Artículo 63.** Cuando llegue el momento de votar, un Secretario deberá anunciarlo en el Salón de sesiones y ordenará que se hagan avisos en todo el Recinto.

**Artículo 64.** Mientras se realice la votación, ningún diputado o diputada deberá salir del Salón de sesiones ni excusarse de votar.

**Artículo 65.** En el caso que un diputado o diputada desee abstenerse, deberá manifestarlo mediante el sistema electrónico.

**Artículo 66.** Cuando las votaciones se efectúen a través del Sistema Electrónico se dará un tiempo máximo de diez minutos a las y los diputados para emitir su voto.

**Artículo 67.** Cuando las votaciones nominales se efectúen sucesivamente, el lapso entre una y otra será de dos minutos.

### **Capítulo IX Del Sistema Electrónico de Votación**

**Artículo 68.** En las sesiones del Pleno, las votaciones nominales se realizarán preferentemente a través del Sistema Electrónico de Registro de Asistencia y Votación, el cual deberá asegurar que el voto de cada diputada y diputado sea personal, directo y público, salvo los casos de votación secreta establecidos por la ley.

Al inicio de cada sesión, el sistema electrónico registrará el quórum mediante el pase de lista digital de las y los diputados presentes. Durante la votación de cada asunto, las diputadas y diputados emitirán su voto pulsando los dispositivos electrónicos asignados, teniendo la opción de votar "**Sí**", "**No**" o "**Abstención**" según corresponda. Cada voto emitido quedará registrado automáticamente con la identificación del

votante y el sentido de su voto, generándose un acta digital de la votación. Al cierre del tiempo de votación, la Presidencia mandará mostrar en los tableros electrónicos los resultados, indicando el total de votos a favor, en contra y abstenciones, así como la lista de votación nominal por legislador. Estos resultados se considerarán oficiales y se integrarán en el acta de la sesión y en la Gaceta Parlamentaria correspondiente

**Artículo 69.** El Sistema Electrónico de Votación deberá contar con medidas de seguridad y verificación que garanticen su integridad y funcionamiento correcto. Cada diputada o diputado tendrá credenciales de acceso para hacer uso del sistema, las cuales serán únicas e intransferibles.

**Artículo 70.** Cualquier uso indebido o daño intencional al sistema será sancionado en términos de la normatividad aplicable. Los Secretarios de la Mesa Directiva realizará pruebas periódicas del sistema, preferentemente antes de cada periodo ordinario, para corroborar su correcto funcionamiento; levantará actas técnicas de dichas revisiones y las pondrá en conocimiento de la Mesa Directiva y del Órgano Interno de Control. El Órgano Interno de Control podrá, en el ámbito de sus atribuciones, auditar el sistema electrónico de votación y sus registros cuando lo juzgue necesario, para garantizar la confiabilidad de las votaciones.

**Artículo 71.** El sistema deberá contar con un respaldo de la información registrada en cada votación, de forma que los datos queden almacenados en medios seguros y se pueda acceder al historial de votaciones en cualquier momento para consultas o verificaciones futuras. Estos registros históricos estarán bajo resguardo de la Secretaría General y podrán ser consultados por las y los diputados, previa solicitud justificada, así como por las instancias fiscalizadoras competentes, en el marco de sus atribuciones de control y transparencia parlamentaria.

**Artículo 72.** Si durante una votación nominal el sistema electrónico llegare a presentar una falla técnica que impida registrar total o parcialmente los votos, la Presidencia, con asesoría técnica inmediata, determinará lo siguiente:

I) Si la falla es momentánea y de pronta solución, podrá disponer una breve pausa para restablecer el sistema y reiniciar la votación electrónica desde el principio;

II) Si la falla persiste o impide la correcta visualización de los resultados, la votación en curso deberá repetirse utilizando un mecanismo alterno. En

tal caso, la Presidencia ordenará que la votación nominal se realice por voz, preguntando individualmente a cada diputado su sentido del voto y asentándolo la Secretaría en el acta, o mediante cédula escrita, según la urgencia y las facilidades técnicas del momento.

**Artículo 73.** En cualquier supuesto de contingencia, la Presidencia hará constar en el acta de la sesión la causa de la incidencia técnica, los procedimientos alternos aplicados y el resultado final de la votación repetida, asegurando que ningún diputado habilitado para votar quede excluido del cómputo. Si la avería del sistema electrónico afectare de forma general la continuación de la sesión, la Mesa Directiva, de acuerdo con la Junta de Coordinación Política, podrá decretar un receso técnico hasta por treinta minutos para intentar solucionar la falla. Si transcurrido ese lapso no fuera posible restablecer el sistema, la Presidencia podrá levantar la sesión por falta de condiciones técnicas, notificando de inmediato a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios y citando a una nueva sesión. Lo actuado válidamente hasta antes de la suspensión conservará plena validez. El incidente técnico se comunicará al Órgano Interno de Control para los efectos procedentes.

## TÍTULO V INICIATIVAS, DICTÁMENES Y PROYECTOS

### CAPÍTULO I Disposiciones Generales

**Artículo 74.** Los dictámenes deberán ser presentados al Pleno preferentemente en el mismo Período de Sesiones en que se conoció el asunto y a más tardar en el siguiente Período Ordinario de Sesiones.

**Artículo 75.** Cuando las Comisiones no presenten sus dictámenes y el asunto así lo requiera, podrán ser emplazadas por el Presidente del Congreso para que dentro de un plazo de quince días resuelvan el asunto.

Si llegado ese término no se desahoga el expediente, el Presidente de la Comisión requerida deberá presentar un informe, expresando los motivos por los cuales no se hubiere elaborado el dictamen, decidiendo el Pleno lo conducente.

**Artículo 76.** Durante el receso, las Comisiones continuarán el estudio de los pendientes hasta elaborar el correspondiente dictamen, que será presentado al Pleno en el período inmediato de sesiones.

**Artículo 77.** El Presidente podrá requerir a las comisiones que presenten dictamen sobre los asuntos que se les hubiere encomendado. De ser necesario emplazará a la comisión de que se trate, para que presente dicho dictamen en día determinado, y si aún no se lograra el desahogo de ese asunto, ordenará que lo pase a otra comisión que designe la Asamblea, con prevención de dictaminar en término preciso.

Las iniciativas de Ley o Decreto, que no hayan sido dictaminadas en el lapso de un año a partir de haber sido turnadas a comisiones, serán dados de baja por caducidad del listado de asuntos pendientes, sin más trámite.

Los exhortos, puntos de acuerdo y las denuncias de cualquier naturaleza, excepto las denuncias de juicio político y las solicitudes al Congreso, que no constituyan actos jurídicos del Estado o los Municipios, que no hayan sido dictaminados en el lapso de seis meses a partir de haber sido turnados a comisiones, serán dados de baja por caducidad del listado de asuntos pendientes, sin más trámite.

Al término del Ejercicio Constitucional, las Comisiones elaborarán un Informe sobre los asuntos pendientes y el estado de análisis en que se encuentren, que quedará a disposición de la siguiente legislatura.

### CAPÍTULO II Acuerdos Legislativos

**Artículo 78.** Las y los Diputados podrán celebrar Acuerdos Legislativos en los siguientes casos:

- I. Para analizar el Informe de la Persona Titular del Poder Ejecutivo estatal;
- II. Para presentar Iniciativas de Ley o propuestas al Pleno;
- III. Para la creación de Comisiones Especiales
- IV. Para acordar los Oradores que participen en las comparecencias de los Secretarios del Despacho del Ejecutivo; y
- V. En otros casos en que los Coordinadores de los Grupos Legislativos así lo acuerden en los términos de la Ley y de este Reglamento.

**Artículo 79.** Los Acuerdos Legislativos deberán elaborarse por escrito y estar firmados por los Coordinadores de los Grupos, quienes lo entregarán al Presidente.

**Artículo 80.** Cuando se concerte un Acuerdo Legislativo unánimemente para presentar un Proyecto de Ley o propuesta al Pleno, las y los Diputados integrantes de la comisión a que sea turnado el asunto, podrán elaborar el dictamen conforme lo establecido en la Ley.

### **CAPÍTULO III De Las Resoluciones Legislativas**

**Artículo 81.** El Congreso del Estado emitirá leyes, decretos, acuerdos o reglamentos y demás disposiciones en el ámbito de su competencia que se enfocarán en regular su organización interna.

**Artículo 82.** Aprobado un texto a que se refiere el artículo anterior, por el Pleno, no podrá ser cambiado por razones de estilo, de corrección gramatical, ortográfica ni tipográfica, por parte de ningún Diputado.

**Artículo 81.** Todos los decretos que emita el Congreso del Estado serán numerados en forma ordinal y progresiva y deberán mencionar el lugar y fecha de su expedición.

La numeración iniciará con el número de la Legislatura en funciones.

**Artículo 82.** Los decretos que expida el Congreso del Estado deberán contener la firma autógrafa del Presidente y de los Secretarios de la Mesa Directiva; de la misma forma, deberá contener el sello del Congreso del Estado y la rúbrica del Secretario General del Poder Legislativo o por la persona que designe en su caso.

### **CAPÍTULO IV De Los Acuerdos Económicos**

**Artículo 83.** Las y los Diputados podrán presentar propuestas de Acuerdos Económicos relativos a los asuntos generales, y que por su naturaleza requieran de votación en la misma sesión.

**Artículo 84.** Todos los Acuerdos Económicos deberán ser entregados para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que corresponda, serán en forma escrita y magnética y deberán estar debidamente firmados.

Una vez aprobados, se notificará a las autoridades correspondientes, por medio de oficio, anexando copia del Acuerdo Económico; y de la respuesta que envíen, se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento.

### **CAPÍTULO V De Las Reuniones De Trabajo**

**Artículo 85.** Las y los diputados podrán convocar a reuniones de trabajo, para lo cual deberán:

- I. El presidente de cada comisión que se trate deberá notificar a sus integrantes, por escrito y por medios electrónicos, el día, lugar, hora y motivo de la reunión, cuando menos con un día hábil de anticipación.
- II. Proporcionar anticipadamente a los participantes, el cronograma de los asuntos que se discutirán.
- III. Iniciar la reunión.
- IV. Pasar lista a los miembros presentes y comprobar quórum.
- V. Levantar el acta correspondiente de los asuntos discutidos, asegurando la firma de cada uno de los miembros presentes.

Las reuniones deberán llevarse a cabo de manera ordenada y con respeto hacia todos los presentes.

### **TÍTULO VI De Las Comparecencias**

#### **CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales**

**Artículo 86.** Las solicitudes de comparecencia se tramitarán por conducto de la Junta de Coordinación Política quien, a través de su Presidente, las remitirá al Gobernador del Estado, al Presidente Municipal o al Titular del órgano de que se trate, según corresponda. La solicitud hará mención del motivo o asunto sobre el que la Comisión, en su caso, justifique la comparecencia.

**Artículo 87.** La Junta de Coordinación Política establecerá la sesión del Pleno en la que se lleve a cabo la comparecencia.

**Artículo 88.** Las intervenciones tendrán una duración de hasta tres minutos, y se realizarán a través de cuestionamientos y posteriores respuestas del que comparece; a la vez que se realizarán conforme al orden previsto en el Artículo anterior, de manera alternada entre las fuerzas políticas.

**Artículo 89.** El seguimiento y coordinación de la comparecencia serán coordinados en todo momento por el Presidente de la Mesa Directiva, y los casos no previstos serán resueltos por la Mesa Directiva del Pleno.

## TÍTULO VII De Las Sanciones Disciplinarias

### CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

**Artículo 90.** Para el desarrollo de los debates que se susciten en el proceso legislativo, así como para el uso de la Tribuna, las y los diputados deberán hacerlo de forma ordenada, levantando la mano.

Todas las intervenciones deberán realizarse en función del tema que se discute, sin que éstas puedan ser interrumpidas, salvo por el Presidente de la comisión para exhortar a que se limite al tema en cuestión o a que limite el tiempo de su participación y uso de la palabra.

**Artículo 91.** Una vez que sea agotada la deliberación del tema que se trate, el Presidente podrá llamar a votación.

**Artículo 92.** Los acuerdos o resoluciones que se adopten derivado de la acotación, obligatoriamente, deberán contar con el quórum establecido para tal efecto.

**Artículo 93.** Las y los Diputados tienen la obligación de asistir puntualmente y permanecer en su lugar durante todo el desarrollo de las sesiones. En caso de que tuvieran necesidad de abandonar el recinto, deberán solicitar permiso al Presidente de la Directiva, de lo contrario, se considerará como inasistencia.

**Artículo 94.** Las y los Diputados podrán ser sancionados por la autoridad competente por las siguientes conductas:

- I. Faltar el respeto a la Institución o a las y los Diputados integrantes de la Legislatura.
- II. Alterar el orden del Recinto Oficial, de los Salones de trabajo del Pleno o Comisiones
  - Ejercer cualquier tipo de violencia en contra de alguna o algún Diputado o durante el desarrollo de alguna sesión, debate, etc.

**Artículo 95.** Las sanciones a lo establecido previamente serán:

- I. Amonestación.
- II. Descuento en la dieta de uno hasta treinta días;
- III. Remoción de las Comisiones o Comités de los que forme parte de la Diputada o Diputado;
- IV. Suspensión en el desempeño de sus funciones de acuerdo con la gravedad de la conducta.

**Artículo 96.** El procedimiento para investigar y, en su caso, sancionar las faltas disciplinarias de las diputadas y diputados se realizará con apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, presunción de inocencia, derecho de audiencia y defensa adecuada. Ningún diputado podrá ser sancionado con suspensión temporal, remoción de comisiones ni otra medida disciplinaria grave sin haber tenido oportunidad de ser notificado de los cargos en su contra, ofrecer pruebas, expresar lo que a su interés convenga y ser oído por la instancia competente antes de la resolución. La carga de la prueba de la falta corresponderá a quien la alegue, y toda decisión sancionatoria deberá estar debidamente fundada y motivada en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica y este Reglamento.

**Artículo 97.** El proceso disciplinario iniciará por acuerdo de la Mesa Directiva, de oficio o a petición de la Junta de Coordinación Política o de cualquiera de los Grupos Parlamentarios representados, cuando se tenga conocimiento de que una diputada o diputado ha incurrido en alguna de las conductas sancionables previstas en la Ley Orgánica o en este Reglamento.

**Artículo 98.** Acordado el inicio, la Mesa Directiva formulará un pliego de imputación, especificando los hechos constitutivos de la posible falta y la sanción que pudiera corresponder, y lo notificará de inmediato al diputado interesado. La Mesa Directiva designará de entre sus integrantes a un instructor o Comisión Especial Investigadora para sustanciar la investigación; dicha comisión deberá reflejar, en lo posible, la pluralidad del Congreso

**Artículo 99.** El diputado imputado dispondrá de un plazo no menor de cinco días hábiles para responder por escrito al pliego de imputación, ofreciendo las pruebas de descargo que considere pertinentes, y podrá solicitar ser escuchado en comparecencia verbal.

Vencido el plazo de defensa, con o sin escrito de respuesta, el instructor o Comisión Instructora procederá a recabar y valorar las pruebas ofrecidas, así como cualesquiera otras que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos. Se levantará acta circunstanciada de las diligencias realizadas.

**Artículo 100.** Concluida la etapa de investigación, la Comisión Especial Investigadora emitirá un dictamen donde expondrá, con imparcialidad, los hechos comprobados, las defensas del diputado acusado y su propuesta sobre la procedencia o no de sanción, indicando en su caso la sanción concreta recomendada.

Este dictamen, junto con su expediente, se turnará a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento, y acto seguido a la Mesa Directiva para que lo someta a consideración del Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

**Artículo 101.** La diputada o el diputado sujeto a proceso disciplinario será notificado del dictamen con al menos 24 horas de antelación a la sesión en que se discuta, y tendrá derecho a formular ante el Pleno una última defensa verbal, personalmente o por conducto de un colega designado, hasta por 10 minutos, antes de la votación.

**Artículo 102.** Las sanciones de amonestación pública y descuento de dieta podrán ser aprobadas por mayoría simple de los presentes, dada su menor gravedad, siempre que conste en el expediente que el procedimiento respectivo se condujo con apego a derecho. Si el Pleno desecha la aplicación de cualquier sanción, el asunto se tendrá por concluido y el diputado se reputará absuelto de las imputaciones formuladas, sin que ello obste para que, si surgen nuevas pruebas, pudiera reabrirse el caso con autorización del Pleno.

**Artículo 103.** La resolución que pronuncie el Pleno será definitiva e inatacable en la vía parlamentaria, y se comunicará para su cumplimiento al interesado y a los órganos administrativos competentes.

**Artículo 104.** Para la aplicación de las sanciones, se levantará el acta respectiva que contenga la conducta a sancionar y la descripción de los hechos que condujeron a su ejecución, para lo cual el Presidente avisará a la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos quien será la encargada de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley y este Reglamento.

**Artículo 105.** El Pleno deliberará y resolverá mediante votación nominal. Para aprobar la imposición de una sanción disciplinaria consistente en suspensión

temporal en el cargo o remoción de Comisiones/Comités, se requerirá el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, conforme al artículo 148 fracción IV de la Ley Orgánica.

**Artículo 106.** La substanciación de un procedimiento disciplinario interno no suspenderá los derechos y prerrogativas parlamentarias del diputado involucrado, salvo que el Pleno, por mayoría calificada, determine separarlo temporalmente de sus funciones legislativas mientras se resuelve el proceso, cuando así lo exijan la gravedad de la imputación y la necesidad de preservar el decoro del Congreso. Esta separación temporal tendrá una duración máxima de 30 días naturales, prorrogable por una sola vez, y no implicará la pérdida de dieta ni la incorporación del suplente, a menos que se prolongue más allá de dicho plazo por causa imputable al acusado.

**Artículo 107.** En caso de declararse la responsabilidad y aplicarse sanción de suspensión, el tiempo de separación preventiva se computará dentro del período de suspensión impuesto; si el diputado fuere absuelto, deberá reincorporarse de inmediato a sus funciones, sin menoscabo de sus derechos.

**Artículo 108.** En caso de reincidencia en la conducta por parte de la misma diputada o diputado, podrá constituirse una Comisión Especial para la imposición de las sanciones respectivas. Dicha Comisión Especial, tomando en cuenta la imputación y las manifestaciones vertidas como defensa, elaborará el informe correspondiente a fin de darlo a conocer al Pleno o la Diputación Permanente, para los efectos procedentes.

Tres amonestaciones públicas aplicadas a un mismo Diputado, acumuladas en el periodo de una Legislatura, darán lugar a la suspensión de su cargo por quince días naturales, conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica.

**Artículo 109.** En todo lo no previsto en este Capítulo, se aplicará supletoriamente la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado en lo que resulte compatible, así como los principios generales del derecho sancionador.

## TÍTULO VIII De Los Órganos Auxiliares

**Artículo 110.** En virtud de lo establecido en el artículo 116 y 198 la Ley, para el cumplimiento de los asuntos encomendados al Congreso, se contará con el auxilio de los siguientes Órganos Técnicos y Administrativos:

I. Secretaría de Servicios Parlamentarios;

II. Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos.

III. Auditoría Superior del Estado.

IV. Instituto de Estudios Parlamentarios “Eduardo Neri”.

V. Órgano Interno de Control.

VI. Dirección de Comunicación.

VII. Unidad de Transparencia.

VIII. Unidad para la Igualdad de Género.

Los titulares de los órganos auxiliares del Congreso podrán emitir y dictar todas las disposiciones administrativas internas que requieran para ordenar, organizar y distribuir el trabajo y responsabilidades del personal que labore en cada una de éstas.

Los titulares de los órganos auxiliares del Poder Legislativo ejercerán las facultades y obligaciones a su cargo, con el apoyo del personal administrativo bajo su mando.

### **TÍTULO IX Del Órgano Interno de Control**

**Artículo 111.** El Órgano Interno de Control es un órgano técnico dotado de autonomía funcional, presupuestal y de decisión, encargado de la vigilancia, evaluación y fiscalización de todos los recursos, procesos y servidores públicos del Poder Legislativo.

**Artículo 112.** En el ejercicio de sus funciones, no estará subordinada a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política ni a ninguna otra autoridad del Congreso, y sólo deberá obediencia a la Constitución, leyes y normas que rigen su actuación.

**Artículo 113.** El Titular del Órgano Interno ejercerá sus atribuciones con plena independencia y objetividad, observando los principios de imparcialidad, legalidad, honradez, lealtad, transparencia y eficiencia. Durará en su encargo el período que señala la Ley Orgánica y podrá ser reelecto por una sola vez, conforme al procedimiento de designación previsto. No podrá ser removido sino por causa grave debidamente acreditada, en los términos de la Ley de Responsabilidades y previa

aprobación del Pleno del Congreso por mayoría calificada.

**Artículo 114.** Las atribuciones con las que cuenta el Órgano Interno, además de las establecidas por la Ley, son las siguientes:

I. Elaborar, aplicar y verificar el cumplimiento anual de la revisión y fiscalización del ejercicio del presupuesto de egresos del Congreso;

II. Solicitar y obtener, de cualquier órgano legislativo, administrativo o técnico del Congreso, la documentación, datos, informes y expedientes que resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización y control.

III. Practicar auditorías, revisiones o inspecciones internas en las unidades del Congreso, en cualquier momento, ya sea conforme a su programa anual de control o de manera extraordinaria cuando se detecten áreas de riesgo o posibles irregularidades. El Órgano Interno podrá auditar procesos específicos y formulará recomendaciones vinculantes a las áreas auditadas para corregir deficiencias.

IV. Verificar la aclaración de observaciones hasta la solventación y/o elaboración de los dictámenes de responsabilidades;

V. Coadyuvar en la vigilancia del manejo y aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales, para que se realicen de acuerdo con las disposiciones aplicables;

VI. Poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto u omisión de servidores públicos del Congreso que pudiera ser constitutivo de delito o falta grave, con plena autonomía para determinar dicha procedencia, conforme lo dispone la Ley Orgánica y la legislación aplicable.

VII. Diseñar, implementar, supervisar y evaluar los mecanismos de control de la gestión

de los Órganos Técnicos Administrativos del Congreso del Estado; y

VIII. Las demás que la legislación aplicable en la materia prevea.

**Artículo 115.** El Órgano Interno rendirá informes semestrales y anuales al Congreso sobre el resultado de su gestión y el estado que guarda la disciplina administrativo-financiera del Poder Legislativo.

I) El informe anual deberá presentarse por escrito ante el Pleno a más tardar el 30 de abril de cada año, y contendrá las observaciones más relevantes, economías logradas, sanciones impuestas y recomendaciones emitidas.

II) La Junta de Coordinación Política podrá citar al Titular del Órgano Interno de Control a comparecer ante el Pleno o ante la Comisión de Administración para ampliar o aclarar el contenido de sus informes, lo cual el Titular deberá atender con carácter obligatorio, en respeto al principio de rendición de cuentas.

## TÍTULO X

### Informe De Actividades Del Poder Legislativo

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones Generales

**Artículo 116.** A más tardar el 30 de septiembre de cada año se celebrará una sesión con carácter de solemne que deberá sujetarse a la siguiente orden del día:

I. Se verifica el registro de asistencia de las y los Diputados presentes y declara la existencia de quórum;

II. Honores a las banderas y entonación de los himnos, Nacional y del Estado;

III. Las Fracciones o Grupos parlamentarios representados en el Congreso del Estado establecen su posición política, respecto al informe del año legislativo; y

IV. La Presidenta o el Presidente de la Mesa Directiva da lectura al informe de actividades correspondiente al año legislativo, que deberá

contener por lo menos la inclusión de los informes de cada una de las Comisiones Legislativas, de los trabajos que hubieren realizado durante el año legislativo del que se está informando.

## CAPÍTULO II

### De La Glosa Del Informe De Gobierno

**Artículo 117.** En el supuesto señalado en el numeral 2 del artículo 73 de la Constitución Política del Estado, las sesiones en las que el Congreso del Estado realizará la glosa y el análisis del informe de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado y aquellas otras en las que se reciba la comparecencia de servidores públicos, se desarrollarán conforme a lo establecido en este Reglamento.

**Artículo 118.** La glosa del informe tiene por objeto lo siguiente:

I. Realizar el análisis ordenado, sistematizado e integral preferentemente por capítulos y rubros de informe anual que guarda la administración Pública del Estado;

II. Evaluar los avances y logros mediante el análisis con indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, las prospectivas previstas en planes y programas sectoriales con informes anteriores; o estándares de eficiencia establecidos en normatividad nacional o internacional; y

III. La emisión de conclusiones del análisis del informe, precisando éstos con objetividad y concreción. Con referentes positivos y fundamentando éstos.

**Artículo 119.** Dentro de los quince días posteriores a la presentación del informe las comisiones legislativas deben analizar, de conformidad a las competencias que les establece esta Ley.

**Artículo 120.** Una vez concluido el proceso de análisis del informe anual del estado que guarda la Administración Pública en comisiones, éstas envían sus conclusiones a la Asamblea, con las cuales el Congreso del Estado establece su posición política al respecto. Las conclusiones serán enviadas a la Persona Titular del Poder Ejecutivo.

### CAPÍTULO III De Las Jornadas De Información

**Artículo 121.** Las comisiones del Congreso tendrán la obligación de mantener a disposición de la población, a través del portal o página de Internet del Congreso, en forma permanente, accesible, comprensible y actualizada, la información pública de oficio.

Además, deberán proporcionar a la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, la información requerida en atención a lo dispuesto por las leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 122.** Las y los Diputados, las comisiones, y demás integrantes y áreas del Congreso podrán establecer un sistema de información con la población a través de la realización de Jornadas de Información, las cuales se llevarán a cabo de forma semestral, con el objeto de exponer el trabajo desarrollado al interior de su comisión, así como para interactuar con los diversos sectores de la población.

### CAPÍTULO IV De Las Solicitudes De Información

**Artículo 123.** Conforme a lo dispuesto por la Ley, las y los Presidentes de las Comisiones podrán formular a nombre de la Comisión, las solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades de las administraciones públicas estatal y municipal; del Poder Judicial del Estado o de otros entes públicos que corresponda para ilustrar el juicio en el despacho de los asuntos que les competen.

Las solicitudes podrán realizarse de manera escrita, electrónica, o atendiendo el medio que señale la dependencia o entidad a la que va dirigida.

No procederá la solicitud de información o documentación, cuando tengan el carácter de reservada, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En el caso de las solicitudes de acceso a la información que sean recibidas y dirigidas para alguna de las Comisiones o áreas del Congreso, éstas estarán obligadas a proporcionar la información en un plazo razonable o en su caso de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

Si la misma no fuere remitida, la comisión o el área competente, podrá dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia, Ayuntamiento o a la persona Titular del Poder Ejecutivo.

La negativa a la información solicitada será motivo de responsabilidad y sanción de conformidad con la ley en la materia.

### TÍTULO XI De La Firma Electrónica

#### CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

**Artículo 124.** La firma electrónica es el conjunto de datos electrónicos adjunto o asociado a un documento electrónico para identificar al firmante, garantizar la integridad del documento y verificar la acción de firmar. La firma electrónica funciona como un equivalente digital de la firma manuscrita, proporcionando seguridad y validez jurídica a los documentos electrónicos.

**Artículo 125.** Las y los Diputados contarán con una Firma Electrónica, que tiene por objeto agilizar la gestión del proceso legislativo, y que podrá ser utilizada para el envío y remisión de oficios, firma de acuerdos, decretos, dictámenes y cualquier otro documento propio del proceso legislativo y los actos administrativos que de éste deriven.

**Artículo 126.** La Firma Electrónica podrá utilizarse preferentemente, siempre y cuando las atribuciones del usuario lo permitan, así como la modalidad de la acción a desempeñar.

**Artículo 127.** El uso de la Firma Electrónica podrá ser revocado cuando se considere que el uso de la información de la clave privada, o el dispositivo que la contiene, esté comprometida o en riesgo.

**Artículo 128.** El manejo de los datos motivo de la Firma Electrónica, se hará con base en lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

### TÍTULO XII Foros De Consulta Pública Y Parlamento Abierto

#### CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales

**Artículo 129.** La Consulta Pública es el mecanismo de reconocimiento y participación de las y los ciudadanos, que permite a las diferentes instituciones públicas o privadas, organizaciones de la sociedad civil, dependencias, las personas servidoras públicas y personas, con el fin de aportar ideas, propuestas, o material de apoyo para las y los legisladores en materia

de creación, reforma, adición o derogación de alguna norma aplicable al territorio del Estado.

**Artículo 130.** El parlamento abierto es el espacio dedicado dentro del Recinto Legislativo al encuentro de organizaciones de la sociedad civil con las y los Diputados, basado en la transparencia, la participación ciudadana, la interacción, la colaboración, la apertura parlamentaria entre la ciudadanía y el poder legislativo del Estado.

**Artículo 131.** Los principios rectores de la consulta pública y el parlamento abierto son:

- I. Transparencia;
- II. Participación;
- III. Rendición de cuentas;
- IV. Colaboración;
- V. Progresividad;
- VI. Participación ciudadana.

**Artículo 132.** Las comisiones que lleven a cabo los foros de consulta pública o de parlamento abierto, deberán avisar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios cuando menos con 5 días hábiles antes a la celebración de este, especificando el motivo, día de celebración, tema, número de personas participantes, destinatarios, participantes, y demás información necesaria para su registro.

De igual forma, las comisiones interesadas serán las responsables de su divulgación y organización con apego a lo establecido en la Ley y este Reglamento.

**Artículo 133.** Al término de cada foro de consulta pública o de parlamento abierto, la Comisión organizadora deberá remitir al Comité de Biblioteca e Informática del Congreso del Estado, la información recabada a fin de que, preserve, organice y respalde la información obtenida.

## TÍTULO

### De las Contrataciones o Adquisición De Bienes, Servicios y Obra Pública del Congreso

**Artículo 134.** La Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos del Congreso, será la encargada de realizar las adquisiciones, proporcionar los servicios y suministrar los recursos materiales que requieran las

diversas áreas del Congreso del Estado, de conformidad con lo previsto en la Ley.

**Artículo 136.** Todos los procedimientos de adquisición de bienes, arrendamiento, servicios y obras públicas que realice el Congreso del Estado se registrarán por lo dispuesto en la legislación estatal aplicable, en particular la Ley Número 230 de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero, así como por las disposiciones federales supletorias en la materia.

El presente Reglamento establece lineamientos específicos para la operatividad interna de dichas contrataciones, que deberán observarse adicionalmente a las obligaciones y procedimientos que fijan las leyes mencionadas.

**Artículo 137.** Para asegurar la intervención plural y la vigilancia en las contrataciones, el Congreso contará con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo el Comité.

**Artículo 138.** El Comité será el órgano colegiado responsable de conducir y autorizar los procesos de contratación del Poder Legislativo, actuando en el marco de la normatividad estatal. Estará integrado por:

I) La o el Presidente de la Comisión de Administración del Congreso, quien lo presidirá;

II) Un representante de cada Grupo Parlamentario designado por la Junta de Coordinación Política;

III) La o el Secretario de Servicios Financieros y Administrativos, quien fungirá como secretario técnico con voz pero sin voto;

IV) La o el titular del Órgano Interno de Control, con carácter de observador permanente, con voz pero sin voto; y

V) Un representante designado por la Secretaría de Contrólora estatal, que fungirá como invitado observador. Podrán invitarse, con voz informativa, a los servidores públicos del Congreso especialistas en el área técnica del bien o servicio a contratar cuando el tema lo amerite.

**Artículo 139.** El Comité de Adquisiciones sesionará de manera ordinaria por lo menos una vez cada trimestre, y de forma extraordinaria cuando sea convocado por su Presidente o a solicitud escrita de al menos dos de sus integrantes. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros con derecho a voto presentes; en caso de empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.

**Artículo 140.** Son funciones del Comité, además de las que prevea la ley de la materia y otras disposiciones aplicables:

I) Autorizar las políticas, bases y lineamientos generales para las compras y contrataciones del Congreso, incluyendo un Programa Anual de Adquisiciones y Arrendamientos, que deberá aprobarse dentro del primer trimestre de cada año y publicarse en la página web del Congreso para transparencia;

II) Aprobar la convocatoria y bases de las licitaciones públicas que realice el Congreso, revisar los informes comparativos de las propuestas recibidas y dictaminar el fallo, asegurándose de elegir la opción más conveniente en términos de calidad, precio y oportunidad, conforme a la ley;

III) Autorizar, previa justificación fundada, la realización de procedimientos de invitación restringida o adjudicación directa, en aquellos casos excepcionales permitidos por la ley estatal, verificando que se cumplan las causales y requisitos legales para ello;

IV) Vigilar que en todos los contratos se incluyan cláusulas que garanticen el adecuado cumplimiento, incluyendo en su caso penas convencionales, garantías y condiciones de calidad;

V) Conocer trimestralmente un informe que deberá presentarle la Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos sobre las contrataciones efectuadas, montos ejercidos y cumplimiento de los proveedores, formulando —de ser necesario— recomendaciones para mejorar los procesos;

VI) Solicitar al Órgano Interno de Control la realización de auditorías o verificaciones específicas respecto de algún proceso de contratación, cuando se presuma alguna irregularidad o con fines de control preventivo;

VII) Aprobar las actas de subasta o remate cuando se enajenen bienes muebles propiedad del Congreso, conforme a la ley;

VIII) Las demás que se desprendan de la normativa en materia de adquisiciones y que no estén expresamente atribuidas a otra instancia.

**Artículo 141.** Todos los acuerdos del Comité serán vinculantes para las áreas administrativas del Congreso. Las sesiones del Comité serán públicas, salvo que por mayoría de votos sus integrantes determinen sesionar en forma reservada respecto de algún asunto que involucre información confidencial o seguridad.

**Artículo 142.** En todo caso, los fallos, contratos adjudicados y sus montos serán publicados en la Gaceta Parlamentaria y en el Portal de Transparencia del Congreso, dentro de los 5 días naturales posteriores a su formalización, y estarán disponibles para escrutinio público.

**Artículo 143.** El quórum de sesión se integrará con la asistencia de más de la mitad de sus integrantes con derecho a voto. De cada sesión se levantará acta circunstanciada, consignando los acuerdos y recomendaciones emitidas.

**Artículo 144.** La Secretaría de Servicios Financieros y Administrativos será la encargada operativa de conducir los procedimientos de contratación, bajo la supervisión del Comité. En cada procedimiento, la Secretaría de Servicios Financieros elaborará un proyecto de convocatoria y bases conforme a la normatividad, que someterá al visto bueno del Comité antes de publicarla. Durante el desarrollo de las licitaciones o invitaciones, el Órgano Interno de Control deberá ser convocado a todos los actos para que los presencie. Culminado el análisis de las ofertas, la Secretaría presentará al Comité un cuadro comparativo y dictamen técnico-económico de las propuestas.

**Artículo 145.** El Comité deliberará y emitirá el fallo adjudicando el contrato respectivo o declarando la desierta, según corresponda, mediante acuerdo que firmarán sus miembros presentes. La Secretaría, con base en dicho fallo, procederá a la firma del contrato con

el proveedor adjudicado, debiendo recabar previamente las garantías legales y verificar el cumplimiento de los requisitos fiscales y administrativos del proveedor.

**Artículo 146.** En casos excepcionales de extrema urgencia en que no sea factible reunir de inmediato al Comité, la o el Presidente del Comité de Adquisiciones podrá autorizar la contratación directa urgente de bienes o servicios indispensables, bajo su responsabilidad, informando por escrito de esta determinación a los demás integrantes del Comité y al Órgano Interno de Control dentro de las 24 horas. En la siguiente sesión del Comité, se deberá ratificar o rectificar dicha contratación de urgencia, dejando constancia de las razones extraordinarias que la motivaron.

**Artículo 147.** Las adquisiciones ordinarias son aquellas que, en forma regular y periódica, se pueden proveer de acuerdo con los programas previamente establecidos.

**Artículo 148.** Las adquisiciones extraordinarias son aquellas que, estando sujetas a los programas previamente establecidos, por necesidades urgentes requieren ser autorizadas.

**Artículo 149.** Para la compra de bienes o servicios, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes elementos:

I. La existencia en almacén en relación con los índices de consumo, la disponibilidad en el mercado y tiempo de entrega.

II. La justificación de compra.

III. La oportunidad de la compra, en relación con los recursos financieros disponibles y la expectativa de los precios.

IV. La existencia de una partida expresa señalada en el presupuesto, así como que se cuente con un saldo disponible.

**Artículo 150.** Para el caso de los proveedores de los recursos, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

I. El mejor precio del bien o servicio;

II. Su calidad, seriedad y responsabilidad;

III. Los beneficios complementarios que ofrece cada proveedor;

IV. Las condiciones del contrato;

V. La garantía que se ofrece.

**Artículo 151.** En los pedidos y contratos se estipularán las condiciones de calidad, precio y en su caso financiamiento, anticipo, tiempo de entrega, enajenación de los trabajos, forma de pago y garantías y, cuando fuere necesario, la capacitación del personal que opere los bienes que se adquieran.

**Artículo 152.** El Congreso publicará en su página oficial, en un apartado de transparencia proactiva, la información básica de todas las contrataciones realizadas: objeto del contrato, monto, proveedor adjudicado, modalidad de contratación y fecha. Esta información se actualizará mensualmente. Además de la información de contrataciones, el Congreso publicará mensualmente, y en un apartado destacado de transparencia, el Registro de Asistencia y el Sentido del Voto de cada Diputada y Diputado en las reuniones de Comisiones Ordinarias y Especiales.

El Órgano Interno de Control incluirá en su informe anual al Pleno un apartado sobre el cumplimiento de las disposiciones de adquisiciones en el Congreso, señalando cualquier hallazgo relevante y emitiendo recomendaciones. El incumplimiento de las normas de este capítulo por parte de servidores públicos del Congreso se considerará falta administrativa grave, sancionable conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la nulidad o anulabilidad de los actos de contratación viciados.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor, al momento de su aprobación por el Pleno del Congreso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente ordenamiento

**ARTÍCULO TERCERO.** Remítase el presente decreto para su publicación en la Gaceta Oficial.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 7 días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SALUD MENTAL. SUSCRITA POR LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ.**

En desahogo del inciso “b”, del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez hasta por diez minutos.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, presidente.

Adelante, diputada.

Con su permiso, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, a todos los que nos siguen a través de los medios digitales.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción 1, 229, 231 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto, por medio de la cual se adiciona un inciso de la fracción 2 del artículo 31 de la Ley número 1212 del Estado de Salud del Estado de Guerrero, en materia de salud mental al tenor de las siguientes consideraciones.

La presente iniciativa se sustenta en reconocer el derecho humano a la protección a la salud, incluyendo la salud mental como componente inseparable del bienestar integral.

A nivel estatal, el artículo 65 de la Constitución del Estado de Guerrero reafirma esta obligación estableciendo que toda persona tiene derecho a recibir servicios de salud con calidad oportuna, pertinente y desde luego cultural.

Asimismo, la Ley General de Salud, en su artículo 72, define la salud mental como el estado de bienestar que permite a las personas desplegar sus potencialidades y sobre todo convivir, trabajar y recrearse, esta

definición obliga al Estado a garantizar condiciones estructurales que favorecen dicho bienestar.

Guerrero enfrenta crisis silenciosas en materia de salud mental, factores como la pobreza, la violencia, el desempleo, el rezago educativo y la falta de servicios especializados configuran un entorno de alto nivel y de alto riesgo psicosocial.

En el 2024, la prevalencia de prevención en el Estado fue de 62.16 casos por cada 100 mil habitantes, afectando principalmente a mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, aunque en Guerrero registra la tasa más baja de suicidios del país, de 1.6 por cada 100 mil habitantes, esta cifra no refleja la ausencia de riesgo, sino la invisibilización del sufrimiento emocional y la falta de detección temprana.

El estigma, la escasez, la infraestructura especializada y la concentración de servicios en zonas urbanas, marginadas, a comunidades rurales e indígenas, la salud mental no es un lujo ni una cuestión individual, es una condición estructural para la justicia social.

Esta reforma no es sólo técnica, es profundamente ética, es un llamado a la sororidad institucional y a la dignidad emocional de quienes habitan Guerrero.

Sin embargo, el presupuesto federal destinado a salud mental representa apenas el 2% del total del ramo de salud, y de ese porcentaje, el 80% se destina a hospitales psiquiátricos sin enfoque preventivo ni territorial.

La adición del inciso 1 a la fracción II del artículo 31 de la ley número 1212 de salud del Estado de Guerrero permitirá reconocer la salud mental como prioridad sanitaria y social, fortalecer la atención primaria a los servicios accesibles, oportunos y culturalmente pertinentes.

La capacitación al personal médico, docente, comunitario en detección temprana y acompañamiento psicosocial, impulsar sistemas de información epidemiológica que visibilicen la carga real de los trastornos mentales.

Proteger a niñas y niños y adolescentes mediante programas escolares de prevención y contención emocional, esta iniciativa responde a una necesidad urgente, estructural y profundamente humana, es una apuesta por un guerrero más justo, más sano y más digno. Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, quien suscribe la presente iniciativa pone a consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

*Versión Íntegra.*

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SALUD MENTAL.**

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTE.**

La suscrita Diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por medio de la cual se adiciona un inciso de la fracción II del artículo 31 de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de salud mental, tomando en cuenta la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud mental se ha convertido en un tema en boga en la actualidad no solo como un elemento de la conversación, sino como un problema sanitario que comienza a afectar a cada vez más personas en el mundo.

La salud mental de las personas se encuentra en niveles que conllevan un riesgo elevado respecto a la integridad y la dignidad para existir, siendo las personas jóvenes las más afectadas ante un panorama de incertidumbre en diversos ámbitos como lo son la economía, el ámbito laboral, la salud física, la poca esperanza para envejecer con dignidad, entre muchas otras más.

La salud mental es un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, e incluye padecimientos como la depresión, la ansiedad, la epilepsia, las demencias, la esquizofrenia, y los trastornos del desarrollo en la infancia, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos.

En este sentido, lograr que la población conserve la salud mental, además de la salud física, depende, en gran parte, de la realización exitosa de acciones de salud pública, para prevenir, tratar y rehabilitar.<sup>1</sup>

Otro aspecto inherente a la política social es que la salud mental se relaciona al igual que la salud física, con la pobreza, en donde la incidencia de estos padecimientos exige de los afectados mayor proporción de los pocos ingresos que generan, además de lo incapacitantes que resultan, que como consecuencia disminuyen o frenan el potencial de desarrollo de las personas y por tanto de los núcleos familiares.<sup>2</sup>

El artículo 72 de la Ley General de Salud define a la salud mental como el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.

La salud mental es un tema sumamente complejo, delicado y de amplia relevancia actualmente. Pues la sociedad se enfrenta a un panorama adverso en el que se deben costear dificultades económicas, como la devaluación constante de la moneda, la injusta retribución salarial o la disminución del poder adquisitivo. Otro factor trascendente son los problemas sociales derivados de la pandemia, la crisis en materia laboral por el desempleo y el encono social que ha incrementado paulatinamente, como la pérdida de la cohesión social, el aumento de la violencia y la delincuencia o el enfrentamiento que tienen unos con otros.

Todas las personas en México se enfrentan a estas dificultades desde los sectores más desprotegidos que son quienes mayores afectaciones tienen, como los sectores más acaudalados. Sin embargo, los sectores más vulnerables suelen padecer más los efectos de una salud mental perjudicada y deteriorada, toda vez que tienen menos herramientas para atenderla.

La Universidad Autónoma Metropolitana elaboró un estudio sobre salud mental en universitarios. Al respecto concluyó que alrededor del 50 por ciento de los universitarios padecen trastorno por déficit de atención,

<sup>1</sup> La División de Política Social del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados.

<sup>2</sup> Instrumentos internacionales como la declaración de Caracas, la Declaración de Madrid y los Principio Básicos para la Atención de la Salud Mental abordan la materia.

el 80 por ciento de los que sufren depresión no reciben tratamiento, a pesar de que esos padecimientos comienzan entre los 14 y 15 años y la mayor prevalencia de salud mental está en el déficit de atención/hiperactividad, con 14.7 % 13.3 % con depresión, 5.7 % con trastorno de pánico, 5 % con abuso y dependencia de drogas, y 4.2 % con dependencia de alcohol. Esta es solo una muestra de un sector de toda la matrícula estudiantil de todos los niveles en todo el país, ahora traslademos esto a un mayor nivel en el que se considere a las niñas, niños y jóvenes de educación básica y media superior; el problema es más serio aún.

La salud mental es un derecho humano fundamental, inseparable del derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 65º de la Constitución del Estado de Guerrero. No puede haber dignidad, desarrollo ni justicia social sin salud mental colectiva.

En Guerrero, este derecho enfrenta obstáculos estructurales que lo vuelven inaccesible para miles de personas. La pobreza, la violencia, el desempleo, el rezago educativo y la falta de servicios especializados configuran un entorno de alto riesgo psicosocial. De acuerdo con datos oficiales, en 2024 más de 303,000 personas fueron atendidas por condiciones de salud mental en México, siendo la ansiedad (52.8%) y la depresión (25.1%) las más frecuentes. En Guerrero, la prevalencia de depresión fue de 62.16 casos por cada 100 mil habitantes, afectando principalmente a mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.

Aunque Guerrero registra la tasa más baja de suicidios del país (1.6 por cada 100 mil habitantes), esta cifra no refleja la ausencia de riesgo, sino la invisibilización del sufrimiento emocional y la falta de detección temprana. El estigma, la escasez de infraestructura especializada y la concentración de servicios en zonas urbanas marginan a comunidades rurales e indígenas, que enfrentan el dolor psíquico sin acompañamiento ni alternativas.

La pandemia por COVID-19 agravó esta crisis silenciosa. El confinamiento, la pérdida de empleos, el duelo y la ruptura de redes comunitarias generaron un aumento significativo en los casos de depresión, ansiedad, ideación suicida y consumo problemático de sustancias. Sin embargo, el presupuesto federal destinado a salud mental representa apenas el 2% del total del ramo salud, y de ese porcentaje, el 80% se destina a gastos operativos de hospitales psiquiátricos, que no responde a las necesidades territoriales ni a los

principios de prevención, rehabilitación y reintegración social.<sup>3</sup>

Es urgente transitar hacia una política pública de salud mental con enfoque comunitario, intercultural y de derechos humanos. Por ello, esta iniciativa propone adicionar el inciso i a la fracción II del artículo 31º de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud el diseño e implementación de programas integrales de salud mental que reconozcan la salud mental como prioridad sanitaria y social, que fortalezcan la atención primaria con servicios accesibles, oportunos y culturalmente pertinentes, que capaciten a personal médico, docente y comunitario en detección temprana y acompañamiento psicosocial, que impulsen sistemas de información epidemiológica que visibilicen la carga real de los trastornos mentales y finalmente que protejan a niñas, niños y adolescentes mediante programas escolares de prevención y contención emocional.

Es por eso que, la presente iniciativa busca garantizar la protección de la salud para todas las personas, ya que no se puede esperar la prosperidad de un país en el que las personas no se encuentran existiendo con dignidad, la salud mental debe ser una prioridad.

Esta reforma no es solo técnica es profundamente ética. Es un llamado a la sororidad institucional, a la justicia territorial y a la dignidad emocional de quienes habitan Guerrero. Porque no se puede construir un México justo si las personas no pueden existir con plenitud, debemos tener conciencia social, hacer verdadera justicia social y procurar la salud mental de todas las personas que se preparan para tener una mejor vida y con ello, contribuir en la construcción de un Estado que se espera y se desea.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN INCISO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE SALUD MENTAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona el inciso i de la fracción II del artículo 31º, recorriendo la redacción

<sup>3</sup> Datos oficiales de salud mental 2024 – gob.mx] ([https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/949747/04\\_DATOS\\_SM\\_2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/949747/04_DATOS_SM_2024.pdf))

actual en este inciso, a un inciso h. de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 31°. La Secretaría de Salud Estatal, establecerá un sistema de vigilancia en salud pública, bajo las siguientes premisas:

I. [...]

II. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otras autoridades, la vigilancia de salud pública tomará en cuenta, al menos, los siguientes factores:

*i. Los determinantes sociales, epidemiológicos y territoriales que inciden en la salud mental de la población, incluyendo la identificación de factores de riesgo psicosocial, prevalencia de trastornos mentales, consumo de sustancias, ideación suicida, y condiciones de vulnerabilidad que afecten el bienestar emocional, cognitivo y conductual de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y comunidades indígenas.*

*h. Otros problemas de Salud Pública que se tenga constancia.*

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Remítase este Decreto a la Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 08 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

**DIP. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ**

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción primera, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### **INICIATIVA DE DECRETO POR DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 260 PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA DEL ESTADO DE GUERRERO. SUSCRITA POR LA DIPUTADA ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA.**

En desahogo del inciso “c”, del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Lilia Botello Figueroa, hasta por 10 minutos.

#### **La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con su venia, diputado presidente.

Adelante, diputada.

Compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación, pueblo de Guerrero.

Dando seguimiento a las propuestas que he presentado ante esta Soberanía, hoy me dirijo a ustedes para abordar un tema que nos convoca a todas y todos, la urgente necesidad de atender de manera integral a las mujeres que enfrentan una de las enfermedades más devastadoras y dolorosas de nuestro tiempo, el cáncer de mama y el cáncer cervicouterino.

Estas enfermedades representan no sólo un reto médico, sino también un desafío humano y social que exige la acción decidida del Estado, miles de mujeres pierden la vida cada año a causa de estos padecimientos, a pesar de los esfuerzos institucionales y de los avances médicos que existen, sabemos qué números se tienen.

Sabemos que el personal de atención primaria juega un papel esencial en la salud pública, son quienes brindan atención integral a la población, sin distinción de edad, sexo o condición, en el caso de las mujeres, esta atención debe acompañarlas con todas las etapas de la vida, desde la adolescencia hasta la menopausia, garantizando acciones preventivas, terapéuticas, educativas que respondan a sus necesidades expectativas y específicas.

La mujer requiere una atención integral a su salud, entre las acciones prioritarias deben incluirse la salud materna, sexual y reproductiva, la atención durante el

climaterio y la menopausia. La detención y tratamiento del cáncer cervicouterino y del cáncer de mama.

El apoyo a mujeres en situación también de violencia y el acceso a servicios médicos de tercer nivel, el pasado 7 de abril del 2025, el periódico El Sol de Acapulco publicó un reportaje titulado Guerrero registra más de 200 muertes de mujeres al año por cáncer de mama y cervicouterino.

En esa nota se destacó que entre el 2022 y 2024, la Secretaría de Salud del Estado realizó más de 125 mil pruebas de Papá Nicolau, 61 mil detecciones de virus del papiloma humano y 135 mil exploraciones clínicas de mama, detectándose 155 casos de cáncer cervicouterino y 153 de cáncer de mama, además, de un preocupante incremento en la incidencia de ambos padecimientos durante los últimos años.

Sin embargo, aunque una mujer acuda a revisiones o se someta a tratamientos oportunos, el cáncer puede avanzar silenciosamente y afectar otros órganos, esto demuestra que no basta con generar conciencia, necesitamos garantizar acceso, necesitamos diagnósticos tempranos, tratamientos dignos y acompañamiento integral.

El INEGI ha informado que en México durante el 2022 se registraron 23 mil 790 nuevos casos de cáncer de mama entre personas mayores de 20 años, con una incidencia nacional del 27.6 por cada 100 mil habitantes, de las 7,888 muertes registradas por esta causa, el 99.4% correspondió a mujeres.

El cáncer de mama es, lamentablemente, la principal causa de muerte por tumores malignos en mujeres. Y aunque los avances médicos son significativos, su tratamiento sigue siendo complejo y costoso, requiere de un enfoque multidisciplinario que incluya a oncólogos, psicólogos, nutriólogos, personal de enfermería especializado y acompañamiento emocional.

Algo que muchas mujeres en zonas rurales o marginadas de Guerrero no pueden obtener por falta de recursos, por falta de infraestructura, por falta de medicamentos, por ello, la iniciativa que hoy presento tiene el firme propósito de eliminar las barreras que impidan a las mujeres acceder a un diagnóstico temprano y a un tratamiento integral.

Buscamos que ninguna vida se pierda por falta de recursos humanos, financieros o institucionales.

Esta propuesta plantea la creación de la tarjeta rosa, un instrumento que permitirá a las mujeres acceder de

manera prioritaria a los servicios de prevención, de atención y tratamiento del cáncer de mama y cervicouterin, esta tarjeta se otorgará a mujeres con factor de riesgo y a aquellas que ya padezcan esta enfermedad, con ella podrán acceder a estudios, a tratamientos y medicamentos sin importar su lugar de residencia.

Para su implementación, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama estará facultado para suscribir convenios con autoridades de los tres órdenes de gobierno y con instituciones privadas a fin de garantizar que los servicios lleguen hasta las comunidades más alejadas del Instituto Estatal de Cancerología.

En el análisis y dictamen de esta iniciativa, la Comisión de Salud deberá realizar Mesas de Trabajo con la Secretaría de Finanzas y Administración, con la Secretaría de Salud y las instancias correspondientes, a fin de evaluar la viabilidad técnica y presupuestal de esta propuesta.

Compañeras y compañeros diputados defender la salud de las mujeres es defender la vida misma, la protección de la salud no debe depender del nivel socioeconómico, del lugar de residencia o de la disponibilidad de medicamentos.

Por eso hago un llamado a que desde este Congreso asumamos nuestra responsabilidad con sensibilidad, con empatía y con justicia, el cáncer de mama no distingue edades, ni partidos ni colores, nos corresponde a todas y todos generar condiciones para su prevención, detección y atención oportuna.

La tarjeta rosa representa una esperanza tangible para miles de mujeres guerrerenses, ya que además de identificarse les permitirá acceder a la prestación de servicios de salud de manera directa. evitando trámites administrativos, acceder a un servicio de laboratorio o de consulta cuando se encuentre en situación de urgencia y lejos del Instituto de Cancerología, además de la gratuidad de transporte y en su momento a un apoyo económico.

Porque la prevención salva vidas, pero solo un sistema de salud que funcione, que atienda y que acompañe puede garantizar el derecho a la salud y a la vida.

Este mes, recordemos que prevenir es querernos y que actuar a tiempo es valorarnos, hagamos de la prevención una costumbre, del amor propio una prioridad. y de la esperanza una causa permanente.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 260 PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA DEL ESTADO DE GUERRERO.

CC. Diputada y Diputado Secretarios de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero Presente.

La suscrita **Diputada Ana Lilia Botello Figueroa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la LXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 229, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto por medio de la cual se reforman diversas disposiciones de la **LEY NÚMERO 260 PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA DEL ESTADO DE GUERRERO**, tomando en cuenta la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los profesionales de Atención Primaria prestan una atención integral de salud a la población, sin distinción de edad, sexo, órgano o patología, extendiéndose su ámbito de competencia profesional a todas las áreas médicas, incidiendo especialmente en cada una de ellas en aquellos problemas de salud más frecuentes y de importante repercusión personal, familiar, laboral o social. Esta atención integral en el caso de la mujer debe abarcar todas las etapas de la vida y las distintas características o situaciones fisiológicas, patológicas y preventivas que en cada una de ellas, por razón de género, precisa.

Por ello, la atención integral de la salud de la mujer debe abarcar las diferentes etapas de la vida (adolescencia, edad fértil y menopausia) identificando en cada una de ellas las actividades preventivas, terapéuticas y educativas a tener en cuenta en nuestra práctica diaria, para finalizar con una visión global e integral de la mujer desde el punto de vista de la salud mental, así como las actuaciones que la

Administración ofrece tanto a nivel sanitario como social<sup>1</sup>.

La mujer necesita una atención integral a su salud, entra las acciones que se pueden identificar son: Salud materna sexual y reproductiva; Atención a la mujer en el climaterio-menopausia; Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias; Detección y

<sup>1</sup> Mesa redonda 3. Atención integral a la Mujer Moderadora: Mercedes Abizanda González. <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-familia-semergen-40-pdf-13051367tratamiento-de-cancer-mamario>. Apoyo a mujeres en situaciones de violencia; Servicio médico de tercer nivel para la mujer.

En un estudio denominado: Mapa epidemiológico y diagnóstico tardío en mujeres con cáncer de mama del estado de Guerrero, elaborado por Mireya Maruris Reducindo, Flaviano Godínez Jaimes y otros, y publicado por South Florida Journal Of Developmen, Miami, se analiza que "...En México, el cáncer de mama es un problema de salud pública. En el año 2013, se registraron 23,687 casos de cáncer de mama en mujeres y 5, 853 defunciones (Gómez-Dantés et al. 2016) y en el 2014, se registraron 6,004 defunciones (INCAN, 2015). El INEGI en 2019, reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama por cada 100 mil mujeres de 20 años o más (INEGI, 2020), y para el año 2021 se reporta la tasa de mortalidad de 18 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más. Los estados con las tasas más altas fueron: Colima (26.94), Tamaulipas (24.49), Sonora (23.59), Chihuahua (23.07) y Ciudad de México (22.73); y las tasas más bajas se presentaron en los estados de Tlaxcala (10.36), Chiapas (11.65), Guerrero (11.69), Quintana Roo (12.19) y Oaxaca (12.66) (INEGI, 2022)..."

También señala que "...A la mayoría de las mujeres se les diagnosticó el cáncer de mama en etapa tardía, siendo la más frecuente la etapa IIB (24.04%) y IIIA (23.08%). El 7% se detectó en etapa temprana (etapa I), que corresponde a seis mujeres de la zona urbana y una de la zona rural. El 6% se diagnosticó en la etapa IV, que corresponde a tres mujeres del área urbana y tres del área rural..."

El estudio concluye: "...El mayor número de casos de cáncer de mama se encuentran ubicados en Acapulco y Chilpancingo y en menor proporción en otros sitios del Estado de Guerrero, siendo estos casos más frecuentes en mujeres que habitan en zonas urbanas. A la mayoría de las mujeres se les diagnosticó la enfermedad en etapa tardía, siendo las etapas más frecuentes IIB y IIIA. De

los tumores más agresivos, el cáncer triple negativo fue el segundo más frecuente (33%) y afectó a mujeres de 32 a 76 años de edad. Por lo tanto, se requiere incrementar las campañas de detección del cáncer de mama en el Estado de Guerrero, así como educar a la población femenina de cómo realizarse la autoexploración, y poder contribuir a la disminución de la mortalidad [...] RECOMENDACIONES. Se sugiere que la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero implemente estrategias para concientizar a las mujeres en relación al cáncer de mama en los diferentes niveles educativos (secundaria, preparatoria y licenciatura), así como incrementar las campañas de detección de cáncer de mama en la población en general; esto permitirá detectar el cáncer en etapa temprana, y la paciente tendrá mayor probabilidad de supervivencia, y por otro lado, para el sector salud disminuyen los costos de hospitalización y tratamiento...<sup>2</sup>

2

<https://ojs.southfloridapublishing.com/ojs/index.php/dev/article/view/3008/2305>

El periódico El Sol de Acapulco, publico el 7 de abril de 2025, una nota con el encabezado “Guerrero registra más de 200 muertes de mujeres al año por cáncer de mama y cervicouterino<sup>3</sup>”

Esta nota fue tomada de una entrevista realizada a la titular de la Secretaría de Salud en Guerrero, quien presento datos que destacan que anualmente 120 mujeres mueren a causa del cáncer de mama y 95 por cáncer cervicouterino, dos de los padecimientos que más afectan a la población femenina en la Entidad.

Asimismo, se señala que entre 2022 y 2024, la Secretaría realizo 125 mil 992 estudios de papanicolaou, 61 mil 948 pruebas para la detección del Virus del Papiloma Humano (VPH) Y 135 mil 690 exploraciones clínicas de mama. De estos se detectaron 155 casos positivos de cáncer cérvico uterino y 153 de cáncer de mama. Además, se reporto un aumento en la incidencia de estos padecimientos de 2023 a 2024.

Como se puede apreciar, el cáncer de mama no distingue clase social, edad ni condición. Todas podemos enfrentarlo. A pesar de los esfuerzos realizados a lo largo de los años, como la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, o la promoción del Mes de Concientización sobre el Cáncer de Mama Metastásico, las estadísticas siguen siendo alarmantes.

3

<https://oem.com.mx/elsoldeacapulco/local/guerrero-registra-mas-de-200-muertes-de-mujeres-al-ano-por-cancer-de-mama-y-cervicouterino-22588485>

Sin embargo, aunque una mujer se someta a revisiones, exámenes de detección o tratamientos en etapas iniciales, el cáncer puede seguir avanzando y extenderse a otras partes del cuerpo. Eso demuestra que no basta con generar conciencia; necesitamos garantizar acceso, diagnóstico oportuno, tratamiento integral y atención especializada.

En otras estadísticas el INEGI ha informado que: En México, durante 2022, la incidencia (casos nuevos) de cáncer de mama fue de 23 790 entre la población de 20 años y más.

- La incidencia nacional fue de 27.64 por cada 100 mil habitantes de 20 años y más. En las mujeres fue mayor, con 51.92 contra 1.25 en los hombres.
- En 2022, del total de muertes por tumores malignos en personas de 20 años y más (87 880), 9.0 % fue por cáncer de mama (7 888). De estos casos, 99.4 % se presentó en mujeres (7 838) y 0.6 %, en hombres (50).

El cáncer de mama es uno de los tipos de cáncer más frecuentes a nivel mundial y, también, la principal causa de muerte por tumores malignos entre mujeres. En 2020, los casos nuevos de esta enfermedad en la región de América Latina y el Caribe (210 mil) representaron casi una cuarta parte del total a nivel mundial.

En México, durante 2022, se registraron 23 790 casos nuevos de cáncer de mama entre la población de 20 años y más. La incidencia nacional de esta enfermedad fue de 27.64 casos por cada 100 mil habitantes para ese mismo año.

Si bien este tipo de tumor maligno afecta principalmente a las mujeres (con una incidencia de 51.92 casos por cada 100 mil mujeres de 20 años y más), también se presenta entre los hombres, aunque en menor medida (1.25 casos por cada 100 mil hombres de 20 años y más).

Al considerar únicamente a las mujeres de 20 años y más, en 2022 se observó que Colima (165.87), Durango (110.39) y Jalisco (94.03) presentaron las tasas más altas de incidencia de cáncer de mama por cada 100 mil mujeres. En contraparte, Puebla (6.96), Tlaxcala (18.74) y Chiapas (21.44) fueron las entidades con las tasas más bajas de incidencia. Nótese que 15 estados superaron la tasa de incidencia nacional.

Respecto a la mortalidad ocasionada por esta enfermedad, con datos provenientes de las Estadísticas de Defunciones Registradas, cifras preliminares para 2022, se observó que del total de muertes por tumores malignos en las personas de 20 años y más (87 880), 9.0 % (7 888) fue por cáncer de mama. Del total de muertes por esta causa entre la población de 20 años y más, 99.4 % (7 838) ocurrió en mujeres y 0.6 % (50), en hombres...”<sup>4</sup>

A pesar de los avances médicos y tecnológicos, el tratamiento del cáncer de mama se ha vuelto más complejo. Se requiere un enfoque multidisciplinario que involucre oncólogos, psicólogos, nutriólogos, personal de enfermería especializado y equipos de apoyo integral. Pero esta atención se vuelve inalcanzable para muchas mujeres, especialmente en comunidades rurales o marginadas, donde lo que falta no es voluntad, sino presupuesto, personal y medicamentos.

Esta Iniciativa tiene el firme propósito de establecer un mecanismo que tienda a la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a un diagnóstico temprano, a un tratamiento digno y a un acompañamiento integral, y que les permita enfrentar no solo los efectos físicos, sino también los emocionales y sociales de esta enfermedad.

Es importante establecer desde nuestro marco legal que la falta de recursos humanos, financieros o institucionales sea la causa de pérdida de vidas que se pudieron haber salvado.

Debemos considerar que en la defensa de los derechos humanos de las personas, sobre todo, la protección a la salud y la vida debe ser un<sup>4</sup> Comunicado de prensa número 595/23, 17 de octubre de 2023. ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA (19 DE OCTUBRE). INEGI

tema prioritario en las políticas públicas, por eso: gobiernos, legisladores, iniciativa privada, sociedad civil, organizaciones sociales y ciudadanía. Todos tenemos una responsabilidad en esta lucha. La prevención es fundamental, pero debe ir acompañada de un sistema de salud que funcione, que atienda, que acompañe, y que garantice una atención integral en todos los niveles.

El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, organismo de la OMS, publicó en 2024 datos preocupantes: en 115 países evaluados, la mayoría no financia adecuadamente servicios oncológicos y

paliativos esenciales dentro de sus sistemas de salud pública. Solo el 39% de los países cubren los aspectos básicos del tratamiento oncológico, y apenas el 28% incluyen los cuidados paliativos, como el manejo del dolor y la atención psicológica.

Estas cifras reflejan una realidad cruda: el cáncer golpea más fuerte a quienes menos tienen. Hay una deuda histórica con las mujeres de nuestro país y de nuestro estado, una deuda que en la que los listones rosados o campañas de un mes, nos hagan reconocer la necesidad de actuar, la necesidad de acompañamiento y la necesidad de presupuestos adecuados.

En 2022, hubo 20 millones de nuevos casos de cáncer y 9.7 millones de muertes en el mundo. Una de cada cinco personas desarrollará cáncer a lo largo de su vida. Una de cada 12 mujeres morirá a causa de esta enfermedad.

Estas cifras no son solo números: son madres, hijas, hermanas, amigas. Son historias que pudieron ser diferentes si todas y todos, gobierno, sociedad civil iniciativa privada en todos sus niveles, hiciéramos lo que nos corresponde.

Cuadro comparativo:

Redacción Actual	Propuesta
<p><b>Artículo 4.</b> Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, llevarán a cabo y colaborarán en la realización y ejecución de programas permanentes para la prevención y atención del cáncer de mama en el estado de Guerrero.</p>	<p><b>Artículo 4.</b> Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, <b>deberán ejecutar en cada ejercicio fiscal, programas y acciones coordinadas para la atención integral de la salud de la mujer, con especial énfasis en la prevención y atención del cáncer de mama, en todo el territorio estatal, y</b></p>

	<b>de acuerdo a su ámbito de competencia.</b>
<b>Artículo 5.</b> Todas las mujeres guerrerenses, y hombres en su caso, tendrán el derecho a la atención gratuita, eficiente, oportuna y de calidad del cáncer de mama en el estado de Guerrero, así como a las medidas de prevención que la autoridad disponga mediante esta Ley.	<b>Artículo 5.</b> Todas las mujeres guerrerenses, y hombres en su caso, tendrán el derecho a la atención gratuita, eficiente, oportuna y de calidad del cáncer de mama en el estado de Guerrero, así como a las medidas de prevención que la autoridad <b>deberá implementar en cada ejercicio fiscal y que contengan por lo menos, los lineamientos que se establecen en esta Ley.</b>

	cáncer, principalmente de los detectados.
--	---

Redacción Actual	Propuesta
<b>Artículo 18.</b> El Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero, tendrá como objetivo la prevención, detección oportuna, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.	<b>Artículo 18.</b> ... Las autoridades sanitarias estatales y municipales en la Entidad, establecerán en cada ejercicio fiscal, campañas de difusión intensiva en todos los medios de comunicación impresos y electrónicos, de las acciones que establece el artículo 20 de esta Ley, mismas que deberán informarse cada seis meses a la Comisión de Salud del Congreso del Estado, para generar acciones de coordinación para seguimiento y tratamiento de los casos con probabilidad de

Redacción Actual	Propuesta
<p><b>Artículo 20.</b> En el marco del Programa de Prevención y Atención del Cáncer de Mama en el Estado de Guerrero y de la Norma Oficial, las autoridades deberán desarrollar las siguientes actividades:</p> <p>I. Estudios de mastografía en unidades móviles y clínicas, previa autorización y certificación de las mismas;</p> <p>II. Jornadas de salud en los 81 municipios del estado de Guerrero y en clínicas;</p> <p>III. Cursos y pláticas sobre detección oportuna de cáncer de mama;</p> <p>IV. Entrega de estudios de mastografía;</p> <p>V. Seguimiento a las mujeres y, en su caso, hombres con resultados no concluyentes, sospechosos y altamente sospechosos de cáncer de mama;</p> <p>VI. Llamadas telefónicas a mujeres y, en su caso, hombres con resultados no concluyentes, sospechosos o altamente sospechosos para proporcionarles citas de seguimiento médico;</p> <p>VII. Visitas domiciliarias a mujeres y, en su caso, hombres con sospecha de cáncer de mama que no se localicen vía telefónica;</p> <p>VIII. Acompañamiento psicológico individual a las mujeres y, en su caso, hombres con sospecha de cáncer de mama, así</p>	<p><b>Artículo 20. . . .</b></p> <p>De la I. a la XII.</p> <p><b>Para la atención de la enfermedad del cáncer de mamá, la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Estatal de Cancerología, deberán otorgar a las personas que lo padecen, una tarjeta que se le denominará “Tarjeta Rosa” que servirá como mecanismo para que puedan recibir la prestación de los servicios médicos integrales de atención a su salud en las instituciones públicas y privadas.</b></p> <p><b>Las autoridades de los tres niveles de gobierno deberán establecer convenios de coordinación con las instituciones de salud pública y privada, para que presten atención a las personas con cáncer de mama sea de laboratorio o consultas, incluso medicamentos a través de la Tarjeta Rosa.</b></p> <p><b>Para poder cubrir los gastos que genere la prestación de los servicios de la Tarjeta Rosa, el Gobierno del Estado y los municipios, deberán generar un fondo presupuestal específico para cumplir con los objetivos de la Tarjeta Rosa, debiendo hacer las gestiones necesarias ante la Autoridad federal correspondiente.</b></p>

<p>como en caso de mutilación por extracción de tejido canceroso;</p> <p>IX. Conformación de grupos de apoyo psicológico para las mujeres y, en su caso, hombres con casos confirmados de cáncer de mama, así como en caso de mutilación por extracción de tejido canceroso;</p>	
--	--

Redacción Actual	Propuesta	también tendrán derecho a voz, y en todo momento, emitir opinión sobre la aplicación y resultados del Programa.	organizaciones de la sociedad civil, quienes tendrán derecho a voz, y en todo momento, emitir opinión sobre la aplicación y resultados del Programa.
<p><b>Artículo 25.</b> El Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero, estará integrado de la siguiente manera:</p> <p>I. La Secretaría de Salud, quien lo presidirá;</p> <p>II. El Instituto Estatal de Cancerología “Doctor Arturo Beltrán Ortega”, quien fungirá como Secretario Técnico;</p> <p>III. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;</p> <p>IV. La Secretaría de la Mujer;</p> <p>V. La Secretaría de Educación Guerrero, y,</p> <p>VI. Los Ayuntamientos, a través de un representante de cada Región del Estado.</p> <p>La Secretaría presidirá el Consejo Estatal, como autoridad responsable directa de la aplicación del Programa. Dentro del Consejo participarán instituciones de salud y académicas, relacionadas con la materia objeto de la presente Ley, así como, representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes tendrán derecho a voz, y en todo momento, emitir opinión sobre la aplicación y resultados del Programa.</p> <p>El Congreso del Estado, por conducto de las Comisiones de Salud, para la Igualdad de Género, de Educación, Ciencia y Tecnología, y de la Juventud y el Deporte, asistirá como invitado permanente a las sesiones</p>	<p><b>Artículo 25.</b> El Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero, estará integrado por las personas titulares de:</p> <p>I. La Secretaría de Salud, quien lo presidirá;</p> <p>II. El Instituto Estatal de Cancerología “Doctor Arturo Beltrán Ortega”, quien fungirá como Secretario Técnico;</p> <p>III. Secretaría del Bienestar;</p> <p>IV. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;</p> <p>V. La Secretaría de la Mujer;</p> <p>VI. La Secretaría de Educación Guerrero, y,</p> <p>VII. Los Ayuntamientos, a través de un representante principalmente la persona encargada del área de la salud.</p> <p>El Congreso del Estado, será invitado permanente a las sesiones del Consejo, a través de la persona que presida la Comisión de Salud, con derecho a voz, con la obligación de recabar los datos de la aplicación de las políticas públicas en materia de salud y emitir opinión y proponer las acciones necesarias desde Congreso.</p> <p>A las sesiones del Consejo podrá invitarse a instituciones de salud y académicas, relacionadas con la materia objeto de la presente Ley, así como, representantes de</p>		

Redacción Actual	Propuesta
<p><b>Artículo 28.</b> Son atribuciones del Consejo:</p> <p>I. Supervisar y evaluar las acciones del Programa, emitiendo recomendaciones para su mejora;</p> <p>II. Conocer los Anteproyectos de Presupuestos que formule el DIF en coordinación con la Secretaría, los cuales contendrán la previsión de gasto para el desarrollo de las acciones en la operación del Programa;</p> <p>III. Conocer los convenios de colaboración y de coordinación que firmen las instituciones del sector salud de Guerrero con instituciones académicas nacionales o internacionales, instituciones de salud a nivel federal, de carácter privado o social y otras dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, para el cumplimiento del Programa, en los términos de la presente Ley;</p> <p>V. Dar seguimiento al programa unificado de jornadas de mastografías en los municipios de todas las regiones del Estado, así como de las acciones contempladas en el Programa, para sus observaciones;</p> <p>VI. Emitir opinión sobre los protocolos para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y rehabilitación integral de cáncer de mama que elabore la Secretaría en los términos de la presente</p>	<p><b>Artículo 28. ...</b> De la I. a la VIII. ...</p> <p>El Consejo tendrá facultades, a través de la persona que lo presida, para suscribir convenios con las autoridades públicas que considere necesarias, como con instituciones públicas que permitan cumplir con los objetivos de la “Tarjeta Rosa” prevista en el artículo 20 de esta Ley</p>

<p>Ley;</p> <p>VII. Expedir su Reglamento Interno para su funcionamiento, y,</p> <p>VIII. Las demás necesarias para la aplicación de la presente Ley.</p>	
---	--

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, quien suscribe la presente Iniciativa, pone a consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente iniciativa de:

**DECRETO QUE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA NÚMERO 260 PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 4, 5 y 25 de la Ley **NÚMERO 260 PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA DEL ESTADO DE GUERRERO**, para quedar como sigue:

**Artículo 4.** Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales, en el

ámbito de sus respectivas atribuciones, **deberán ejecutar en cada ejercicio fiscal, programas y acciones coordinadas para la atención integral de la salud de la mujer, con especial énfasis en la prevención y atención del cáncer de mama, en todo el territorio estatal, y de acuerdo a su ámbito de competencia.**

**Artículo 5.** Todas las mujeres guerrerenses, y hombres en su caso, tendrán el derecho a la atención gratuita, eficiente, oportuna y de calidad del cáncer de mama en el estado de Guerrero, así como a las medidas de prevención que la autoridad **deberá implementar en cada ejercicio fiscal y que contengan por lo menos, los lineamientos que se establecen en esta Ley.**

**Artículo 25.** El Consejo Estatal para la Prevención y Atención del Cáncer de Mama del Estado de Guerrero, estará integrado por las personas titulares de:

- I. La Secretaría de Salud, quien lo presidirá;
- II. El Instituto Estatal de Cancerología “Doctor Arturo Beltrán Ortega”, quien fungirá como Secretario Técnico;
- III. Secretaría del Bienestar;
- IV. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- V. La Secretaría de la Mujer;
- VI. La Secretaría de Educación Guerrero, y,
- VII. Los Ayuntamientos, a través de un representante principalmente la persona encargada del área de la salud.

El Congreso del Estado, será invitado permanente a las sesiones del Consejo, a través de la persona que presida la Comisión de Salud, con derecho a voz, con la obligación de recabar los datos de la aplicación de las políticas públicas en materia de salud y emitir opinión y proponer las acciones necesarias desde Congreso.

A las sesiones del Consejo podrá invitarse a instituciones de salud y académicas, relacionadas con la materia objeto de la presente Ley, así como,

representantes de organizaciones de la sociedad civil, quienes tendrán derecho a voz, y en todo momento, emitir opinión sobre la aplicación y resultados del Programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 18; se adicionan los párrafos tres, cuatro, y cinco al artículos 20, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 28, de la Ley **NÚMERO 260 PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA DEL ESTADO**

**DE GUERRERO**, para quedar como sigue:

**Artículo 18. . . .**

Las autoridades sanitarias estatales y municipales en la Entidad, establecerán en cada ejercicio fiscal, campañas de difusión intensiva en todos los medios de comunicación impresos y electrónicos, de las acciones que establece el artículo 20 de esta Ley, mismas que deberán informarse cada seis meses a la Comisión de Salud del Congreso del Estado, para generar acciones de coordinación para seguimiento y tratamiento de los casos con probabilidad de cáncer, principalmente de los detectados.

**Artículo 20. . . .**

De la I. a la XII. . . .

**Para la atención de la enfermedad del cáncer de mamá, la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Estatal de Cancerología, deberán otorgar a las personas que lo padecen, una tarjeta que se le denominará “Tarjeta Rosa” que servirá como mecanismo para que puedan recibir la prestación de los servicios médicos integrales de atención a su salud en las instituciones públicas y privadas.**

**Las autoridades de los tres niveles de gobierno deberán establecer convenios de coordinación con las instituciones de salud pública y privada, para que presten atención a las personas con cáncer de mama sea de laboratorio o consultas, incluso medicamentos a través de la Tarjeta Rosa.**

**Para poder cubrir los gastos que genere la prestación de los servicios de la Tarjeta Rosa, el Gobierno del Estado y los municipios, deberán generar un fondo presupuestal específico para cumplir con los objetivos de la Tarjeta Rosa,**

debiendo hacer las gestiones necesarias ante la Autoridad federal correspondiente.

**Artículo 28. ...**

De la I. a la VIII. ...

El Consejo tendrá facultades, a través de la persona que lo presida, para suscribir convenios con los las autoridades públicas que considere necesarias, como con instituciones públicas que permitan cumplir con los objetivos de la “Tarjeta Rosa” prevista en el artículo 20 de esta Ley.

**Transitorios**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** La Comisión de Salud del Congreso del Estado, al momento de analizar la presente Iniciativa, deberá establecer mesas de trabajo con las Secretarías de Finanzas y Administración, de Salud, y el Instituto Estatal de Cancerología, del gobierno del Estado, para analizar la propuesta, generar las condiciones de su viabilidad presupuestaria y operatividad.

**TERCERO.** Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 10 de octubre de 2025.

Atentamente.

Diputada Ana Lilia Botello Figueroa.

**El Presidente:**

Sí, diputada Beatriz Vélez.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Preguntar a la diputada si me permite adherirme a su iniciativa.

**El Presidente:**

Diputada Ana Lilia Botello,

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Con todo el gusto, sí diputada.

**El Presidente:**

Si diputada Glafira.

**La diputada Glafira Meraza Prudente:**

Igualmente pedirle a la diputada Ana Lilia si nos permite, bueno, si me permite adherirme a su iniciativa.

**El Presidente:**

Diputada Ana Lilia permite a la diputada también adherirse a su iniciativa.

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Claro que si presidente.

**El Presidente:**

Si diputado Carlos Bello.

**El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:**

Presidente a través de su conducto solicitarle a la diputada Ana Lilia, si me permite adherirme a su propuesta y si es de aceptar en breve haremos llegar a la Mesa Directiva nuestras precisiones a la iniciativa.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

¿Diputada Ana Lilia Botello de igual manera permite que se adhiera a su iniciativa al diputado Carlos Bello?

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Claro que si presidente.

**El Presidente:**

Bien, gracias diputada.

Diputado Pablo Amílcar.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

En el mismo sentido, presidente poderme adherir a la iniciativa de la diputada Ana Lilia Botello.

**El Presidente:**

¿Diputada Ana Lilia Botello de igual manera, ¿permite que se adhiera al diputado Pablo Amílcar

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Claro que si presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Diputada Marisol Bazán bien adelante, diputada Guadalupe.

Diputada Ana Lilia Botello de igual manera la diputada Marisol y la diputada Guadalupe desean preguntarle si acepta que se adhieran a su iniciativa.

Bien gracias, el diputado Joaquín Badillo solicitó el uso de la palabra.

**El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Presidente, para poder adherirme a la iniciativa de la diputada.

**El Presidente:**

Diputada Ana Lilia, ¿permite que se adhiera al diputado Joaquín Badillo?

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Claro que si presidente.

**El Presidente:**

Perfecto, muy bien, si diputado Pánfilo Sánchez.

**El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Presidente si me puedo adherir a la iniciativa de la diputada Ana Lilia Botello.

**El Presidente:**

Diputada Ana Lilia, también el diputado Pánfilo desea adherirse a su iniciativa si usted lo permite.

**La diputada Ana Lilia Botello Figueroa:**

Gracias y agradezco a los diputados unirse a esta noble causa que urge, urge en Guerrero.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias. ¿Alguien más? sí, ya el parte digamos, del proceso de adhesión, ya nada más a las diputadas y diputados que desearan adherirse que puedan hacer llegar sus consideraciones y el enriquecimiento a la iniciativa a la Mesa Directiva como parte del proceso de adhesión a la iniciativa.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Salud.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA SECCIÓN XIV RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DENOMINADA “DE LA UNIDAD DE TÉRMINOS Y REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES”, QUE CONTIENE UN ARTÍCULO 225 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 231. SUSCRITA POR EL DIPUTADO JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**

En desahogo del inciso “d” del Orden del Día se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por diez minutos.

**El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:**

Con su venia, diputado Presidente

Compañeras y compañeros legisladores.

La Constitución con sus múltiples reformas, impacta directamente a nuestro Estado y municipios obligando al Congreso del Estado a construir reformas para homologar sus normativas con base en lo ordenado en dichos artículos transitorios

Cabe señalar que lamentablemente nuestro Congreso ha incurrido en diversas omisiones legislativas como lo es el Reglamento de la Ley Orgánica, con más de 9 años sin llegar a un consenso para aprobar esta importante iniciativa.

Y que por cierto en meses pasados propuse crear una Comisión Especial para ponernos a trabajar en esta iniciativa, que ahora está empantanada en la Junta

de Coordinación Política, a quien en este acto le solicito acelere su dictaminación que, por cierto, ya se le venció el termino.

Es aquí donde surge la imperiosa necesidad de crear la Unidad de Términos y Reglamentos Constitucionales, esta unidad no es un capricho burocrático, sino un órgano técnico al servicio del Poder Legislativo, diseñado para garantizar la coherencia normativa, promover la armonización entre niveles de gobierno y prevenir omisiones que podrían derivar en controversias constitucionales o ineficiencias administrativas.

¿Por qué es justificada esta propuesta?

En un federalismo cooperativo, donde los municipios son clave en la implementación de políticas públicas, necesitamos un mecanismo de vigilancia, orientación y apoyo técnico que asegure el cumplimiento oportuno de las reformas.

Esta unidad contribuirá a la eficiencia legislativa, fortalecerá la gobernanza democrática mediante capacitación y asistencia técnica, y reducirá la carga administrativa sobre los entes locales.

La Unidad de Términos y Reglamentos Constitucionales nos permitiría monitorear el acatamiento de términos transitorios en decretos de reforma, emitiendo informes trimestrales al Pleno y a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, promoviendo la transparencia, permitiendo detectar incumplimientos tempranos, previniendo controversias judiciales y asegurando la eficacia normativa.

Como lo ha reconocido la Suprema Corte, la omisión es un riesgo grave.

Además, por medio de esta Unidad, se busca prestar asesoría gratuita a los ayuntamientos en la adaptación de sus reglamentos mediante opiniones técnicas, talleres de capacitación y asistencia gratuita.

Además de poder elaborar guías y manuales para la implementación de reformas con impacto municipal, distribuyéndolas a través de la comisión indicada por el Presidente de la Mesa Directiva.

Estas herramientas facilitan la comprensión y aplicación de cambios complejos, asegurando equidad y eficiencia en la administración pública.

Compañeros legisladores

Esta propuesta contribuirá al fortalecimiento del Estado de Derecho, la protección de derechos humanos y la promoción de un federalismo efectivo.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA SECCIÓN XIV RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DENOMINADA “DE LA UNIDAD DE TÉRMINOS Y REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES”, QUE CONTIENE UN ARTÍCULO 225 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231

### **CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO P R E S E N T E**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una SECCIÓN XIV recorriéndose las subsecuentes denominada “DE LA UNIDAD DE TÉRMINOS Y REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES”, que contiene un artículo 225 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO GENERAL DE LA PROPUESTA**

En el marco de la evolución del sistema jurídico guerrerense, caracterizado por reformas constitucionales y legislativas frecuentes, se ha identificado una necesidad imperiosa de fortalecer los mecanismos de supervisión, coordinación y cumplimiento de las disposiciones transitorias establecidas en decretos de reforma, estas disposiciones, que regulan los plazos y condiciones para la implementación de cambios normativos, a menudo enfrentan desafíos en su

acatamiento, lo que genera omisiones legislativas, desarmonías normativas y retrasos en la aplicación efectiva de las reformas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su evolución histórica, ha incorporado numerosas reformas que impactan no solo al ámbito federal, sino también a los niveles estatal y municipal, sin embargo, la ausencia de un órgano técnico especializado ha propiciado inconsistencias en la adaptación de reglamentos locales, incumplimientos en términos transitorios y una falta de asesoría oportuna a los ayuntamientos, esta situación compromete la supremacía constitucional, el principio de legalidad y la eficacia del Estado de Derecho.

La propuesta de creación de la Unidad de Términos y Reglamentos Constitucionales, incorporada en la Sección XIV del marco normativo correspondiente, surge como respuesta a estas deficiencias, esta unidad se concibe como un órgano técnico al servicio del Poder Legislativo, con el objetivo de garantizar la coherencia normativa, promover la armonización entre niveles de gobierno y prevenir omisiones que podrían derivar en controversias constitucionales o ineficiencias administrativas.

## **II. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA**

La propuesta al Artículo 225 Bis radica en la necesidad de institucionalizar un mecanismo de vigilancia y apoyo técnico que asegure el cumplimiento oportuno de las reformas constitucionales y legislativas, en un contexto de federalismo cooperativo, donde los municipios juegan un rol primordial en la implementación de políticas públicas, es esencial contar con una entidad que coordine esfuerzos, proponga iniciativas y ofrezca asesoría gratuita, evitando así brechas en la aplicación del derecho.

Esta unidad no solo contribuye a la eficiencia legislativa, sino que fortalece la gobernanza democrática al promover la capacitación y la asistencia técnica, reduciendo la carga administrativa sobre los entes locales y fomentando una cultura de cumplimiento normativo, su creación se alinea incluso con los principios constitucionales como el de colaboración entre poderes (artículo 26 de la CPEUM) y la obligación de armonizar legislaciones (artículo 133), previniendo vacíos jurídicos que podrían afectar derechos fundamentales o la prestación de servicios públicos.

Adicionalmente, en un escenario de reformas aceleradas como aquellas derivadas de tratados

internacionales, avances tecnológicos o emergencias sociales, la unidad actúa como un instrumento preventivo contra la omisión legislativa, asegurando que los términos transitorios no queden en el limbo y que se emitan iniciativas oportunas para su cumplimiento.

## **III. EXPOSICIÓN DETALLADA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD**

Las atribuciones enumeradas en el Artículo 225 Bis se diseñan para abarcar un espectro integral de funciones técnicas, preventivas y colaborativas, asegurando un impacto transversal en el sistema jurídico. A continuación, se expone el fundamento y objetivos de cada una:

En lo que consta a la fracción I: Monitorear el acatamiento de términos transitorios establecidos en decretos de reforma, emitiendo informes trimestrales al Pleno y a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, esta atribución justifica la necesidad de un monitoreo sistemático para detectar incumplimientos tempranos.

Los informes trimestrales promueven la transparencia legislativa, permitiendo al Pleno y a la comisión tomar decisiones informadas, en términos prácticos, esto previene controversias ante el Poder Judicial y asegura que las reformas se implementen en los plazos previstos, alineándose con el principio de eficacia normativa.

Consecutivamente en la fracción II: Elaborar o en su caso coordinar iniciativas de ley con la finalidad de no incurrir en omisión legislativa por algún término constitucional.

La omisión legislativa representa un riesgo constitucional grave, como ha sido reconocido en jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta función habilita a la unidad para actuar proactivamente, proponiendo o coordinando proyectos de ley que llenen vacíos normativos, garantizando así la continuidad del orden jurídico y evitando sanciones o inconstitucionalidades por inacción.

En la fracción III: Prestar asesoría a los ayuntamientos en la adaptación de sus reglamentos y políticas a disposiciones constitucionales, mediante opiniones técnicas, talleres de capacitación y asistencia técnica gratuita, los municipios, como entes más cercanos a la ciudadanía, enfrentan desafíos en la armonización de sus reglamentos con reformas superiores.

Esta atribución fomenta el federalismo cooperativo al ofrecer apoyo gratuito, reduciendo desigualdades entre ayuntamientos con recursos limitados y promoviendo la uniformidad normativa, talleres y opiniones técnicas empoderan a los funcionarios locales, mejorando la calidad de la gobernanza municipal.

En la fracción IV: Elaborar guías y manuales para la implementación de reformas constitucionales con impacto municipal, distribuyéndolos a través de la Comisión que indique el Presidente de la Mesa Directiva.

La difusión de conocimiento es clave para la efectiva implementación de reformas. Estas guías y manuales actúan como herramientas pedagógicas, facilitando la comprensión y aplicación de cambios complejos, su distribución centralizada asegura equidad y alcance nacional, contribuyendo a una administración pública más eficiente y alineada con estándares constitucionales.

En consecuencia, en la fracción V: Recabar y analizar datos sobre incumplimientos transitorios para sugerir iniciativas de armonización normativa, basada en un enfoque directo, esta atribución permite identificar patrones de incumplimiento, proponiendo soluciones legislativas basadas en evidencia, esto fortalece la capacidad predictiva del Poder Legislativo, previniendo crisis normativas y promoviendo una armonización continua entre federación, estados y municipios.

Finalmente, en la fracción VI: Colaborar con órganos autónomos y el Poder Ejecutivo en la elaboración de reglamentos secundarios derivados de reformas constitucionales.

La colaboración interinstitucional es esencial en un sistema de chequeos y balances, esta función asegura que los reglamentos secundarios sean coherentes con las reformas matrices, evitando duplicidades o contradicciones, al involucrar a órganos autónomos y al Ejecutivo, se fomenta un enfoque integral, potenciando la efectividad de las políticas públicas.

**IV. IMPACTO NORMATIVO Y CONCLUSIÓN**

La creación de esta unidad representa un avance en la modernización del Poder Legislativo, alineándose con estándares internacionales de buena gobernanza y eficiencia administrativa, se espera que reduzca omisiones legislativas como el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en un 30% o 50% en los primeros años de operación, mejore la capacidad de los municipios para adaptarse a

reformas y fortalezca la cohesión normativa en el Estado.

Esta representación afirma que esta propuesta no solo resuelve deficiencias actuales, sino que anticipa necesidades futuras en un entorno jurídico dinámico, su aprobación contribuirá al fortalecimiento del Estado de Derecho, la protección de derechos humanos y la promoción de un federalismo efectivo, beneficiando a la sociedad en su conjunto.

Finalmente, para un mejor análisis de la propuesta se anexa un cuadro comparativo de la propuesta, por el que se adiciona una SECCIÓN XIV recorriéndose las subsecuentes denominada “DE LA UNIDAD DE TÉRMINOS Y REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES”, que contiene un artículo 225 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue, para quedar de esta manera:

<p><b>LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 231</b></p>	<p><b>PROPUESTA</b></p>
	<p><b>SECCIÓN XIV DE LA UNIDAD DE TERMINOS Y REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES</b></p> <p><b>ARTICULO 225 BIS.</b>                      La Unidad de Términos y Reglamentos es el órgano técnico responsable de coordinar, proponer proyectos y vigilar el cumplimiento de disposiciones transitorias en reformas legislativas y constitucionales, así como prestar asesoría a los municipios en materia de reglamentos y términos constitucionales.</p> <p>Son atribuciones de la Unidad, entre otras:</p> <p>I. Monitorear el acatamiento de términos transitorios establecidos en decretos de reforma,</p>

	<p>emitiendo informes trimestrales al Pleno y a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos;</p> <p>II. Elaborar o en su caso coordinar iniciativas de ley con la finalidad de no incurrir en omisión legislativa por algún término constitucional.</p> <p>III. Prestar asesoría a los ayuntamientos en la adaptación de sus reglamentos y políticas a disposiciones constitucionales, mediante opiniones técnicas, talleres de capacitación y asistencia técnica gratuita;</p> <p>IV. Elaborar guías y manuales para la implementación de reformas constitucionales con impacto municipal, distribuyéndolos a través de la Comisión que indique el Presidente de la Mesa Directiva;</p> <p>V. Recabar y analizar datos sobre incumplimientos transitorios para sugerir iniciativas de armonización normativa;</p> <p>VI. Colaborar con órganos autónomos y el Poder Ejecutivo en la elaboración de reglamentos secundarios derivados de reformas constitucionales.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA SECCIÓN XIV RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES DENOMINADA “DE LA UNIDAD DE TERMINOS Y REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES”, QUE CONTIENE UN ARTICULO 225 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231**

**ÚNICO:** Se adiciona una SECCIÓN XIV recorriéndose las subsecuentes denominada “DE LA UNIDAD DE TÉRMINOS Y REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES”, que contiene un artículo 225 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, para quedar como sigue:

**SECCIÓN XIV**

**DE LA UNIDAD DE TERMINOS Y REGLAMENTOS CONSTITUCIONALES**

**ARTICULO 225 BIS.** La Unidad de Términos y Reglamentos es el órgano técnico responsable de coordinar, proponer proyectos y vigilar el cumplimiento de disposiciones transitorias en reformas legislativas y constitucionales, así como prestar asesoría a los municipios en materia de reglamentos y términos constitucionales.

Son atribuciones de la Unidad, entre otras:

I. Monitorear el acatamiento de términos transitorios establecidos en decretos de reforma, emitiendo informes trimestrales al Pleno y a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos;

II. Elaborar o en su caso coordinar iniciativas de ley con la finalidad de no incurrir en omisión legislativa por algún término constitucional.

III. Prestar asesoría a los ayuntamientos en la adaptación de sus reglamentos y políticas a disposiciones constitucionales, mediante opiniones técnicas, talleres de capacitación y asistencia técnica gratuita;

IV. Elaborar guías y manuales para la implementación de reformas constitucionales con impacto municipal, distribuyéndolos a través de la Comisión que indique el Presidente de la Mesa Directiva;

V. Recabar y analizar datos sobre incumplimientos transitorios para sugerir iniciativas de armonización normativa;

VI. Colaborar con órganos autónomos y el Poder Ejecutivo en la elaboración de reglamentos secundarios derivados de reformas constitucionales

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.

Atentamente.

Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 10 de octubre de 2025

#### El Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

### INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 500. SUSCRITA POR LA DIPUTADA CATALINA APOLINAR SANTIAGO.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, hasta por diez minutos.

#### La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

#### *Hablo en su lengua materna*

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Subo a esta Tribuna en mi condición de diputada indígena para exponer una exigencia ética, política y jurídica que nos que nos admite posposiciones ni concesiones menores, me refiero a la reforma de la Ley

Orgánica de la Fiscalía General de Nuestro Estado para garantizar acceso real, inmediato y profundo a la justicia de las víctimas indígenas.

La justicia que se niega, el derecho que se invisibiliza, la dignidad que se desconoce no habrá paz en Guerrero ni un estado digno, mientras un solo indígena o afromexicano sea excluido, incomprendido o mal defendido, por no contar con intérpretes calificado desde el primer instante en que se involucre en el proceso penal.

Cada minuto en que la Fiscalía y demás autoridades omiten preguntar y proporcionar apoyo lingüístico, es un agravio al alma misma de la ley, es una fractura en el edificio moral de la República.

Este decreto de representación caída definitiva de las excusas bajo las antorchas de transformación, significa el derrumbe de los muros invisibles y la consagración del Estado que no solo reconoce la pluralidad, sino que la protege y la exalta, no habrá argumento legal, formalismo o tecnicismo capaz de oponerse.

Cada Constitución Tratado Internacional y la ley secundaria nos ordena estar al lado de los vulnerados, cada artículo que citamos y cada dato sobre carpetas de investigación abierta en la que las víctimas indígenas son mayoría callada que hoy, nos grita la urgencia de legislar por la justicia, no estremecemos ni admitir que la niñez indígena representa el 16.8% de las víctimas de violencia registrada en Guerrero.

Que mujeres de pueblos Na Savii, Me'phaa, Nahuatl y Ñoomndá sufren doble opresión por género y origen, que decenas de niñas y niños son mutilados de esperanza por no ser comprendidos en lenguas maternas, en hospitales y juzgados, no clama a nuestra conciencia esta cifra, esta realidad cruel que se vive en cada rincón indígena, en cada hogar, en la Montaña y Costa y la Sierra.

La iniciativa que someto a nombre de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano no es para favorecer a los que tienen dinero, sino para mis hermanas y hermanos indígenas que han sido víctima de una fiscalía lenta, indiferente y hasta grosera.

Esta iniciativa responde a ese grito de justicia de mis hermanas y hermanos indígenas, con nuestra propuesta, el Ministerio Público de Guerrero ya no podrá ocultarse en la secrecía ni la impunidad, deberá preguntar de manera expresa, documentada y verdadera a toda víctima, ofendido y testigo indígena si desea ser asistido por intérpretes o traductor, su respuesta contará en el

expediente y la asistencia será automática y total en todo acto en todo acto ministerial y procesal.

El defensor no será ya un adorno o una sombra, sino un traductor certificado formado por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas e Instituciones Universitarias reconocidas, no más justificaciones, no más omisiones, no más indiferencias lapidarias.

Compañeras y compañeros legisladores, esta es la hora categórica, el momento vibrante, ineludible y esencial, en que nuestra conciencia y en nuestra voluntad decidirán si en el Congreso de Guerrero está a la altura de mandato histórico, somos el eco furioso y persistente de generaciones que lucharon por no sucubrir al silencio ni a la indiferencia.

Esta reforma no es solo técnica, sino existencial y filosófica, es la declaración lapidaria y orgullosa de que no seremos verdugos ni cómplices del olvido, somos la Legislatura que puso fin a la impunidad lingüística que demolió la exclusión y conquistó la justicia intercultural.

La historia nos exige y Guerrero nos observa. No más niñas y niños condenados al silencio, no más mujeres indígenas doblemente victimizada, no más pueblos enteros excluidos de la justicia por ignorancia o racismo.

Hagamos de esta Tribuna el altar de la dignidad del apasionado combate por la igualdad, de la defensa filosófica y jurídica de la pluralidad radical, aquí no hay dudas ni titubeos.

Legislar por la igualdad es la única forma de honrar nuestra investidura, de encarnar la dignidad, de rendir tributo a la verdad profunda de la democracia, que caiga el peso lápido y arrollador de esta reforma sobre la conciencia de todo servidor público y de toda institución procuradora de justicia.

Que la justicia recuerde a esta Legislatura como la cima de valor, de coraje y la convicción de y la convicción transformadora que cada indígena en cada fiscalía, en cada proceso, en cada carpeta de investigación sepa que su voz será escuchada, traducida y respetada y exaltada por Guerrero, por México y por las niñas y niños, mujeres y hombres indígenas que anhelan la justicia por la memoria de los ofendidos y por la dignidad invicta de nuestro pueblo, aprobemos este decreto y demos vida por fin la justicia verdadera.

Es cuanto, diputado presidente.

*Versión íntegra*

Asunto: Iniciativa de Decreto.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUERRERO.

Presentes.

La que suscribe, **Diputada Catalina Apolinar Santiago**, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Presidenta de la **Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas** de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Artículo 12 bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500**, que pretende que al iniciarse una carpeta de investigación, si la víctima, ofendido o testigo, pertenece a un pueblo o comunidad indígena, el agente del Ministerio Público estará obligado a preguntar expresamente si desea ser asistido por algún intérprete o traductor que garantice la comprensión de los actos procesales y la defensa de sus derechos fundamentales y en donde la respuesta deberá quedar asentada en el expediente respectivo, y la autoridad proveerá, de oficio, la asistencia solicitada en todo acto ministerial y procesal en el que participe. Esta obligación será extensiva a cualquier intervención de personas indígenas ante la Fiscalía. Además, el defensor además de ser entendido en la materia que en la que preste su defensa deberá ser un traductor que cuente con el perfil de alguna institución universitaria reconocida y con la certificación actualizada del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, misma que expreso, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**PRIMERO.** Las personas indígenas que son víctimas u ofendidas en un proceso penal enfrentan barreras lingüísticas y culturales que frecuentemente les impiden el conocimiento pleno de sus derechos y la comprensión de los actos procesales, vulnerando el derecho al acceso a la justicia y el principio de igualdad ante la ley.

**SEGUNDO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 2º la composición pluricultural de la nación y el derecho de los pueblos indígenas a acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, previendo expresamente la intervención de intérprete y defensor que conozca su lengua y cultura, principio reiterado en tratados internacionales ratificados por México.

**TERCERO.** El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, así como la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establecen el derecho de las personas indígenas a contar con intérprete en los procedimientos legales en los que estén involucradas y que además estos intérpretes, tengan un perfil universitario que los acredite estén certificados por instituciones educativas reconocidas y avaladas por la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de Maestras y Maestros o el Centro de Aprendizaje de Lenguas en la Facultad de Lenguas de la Universidad Autónoma de Guerrero y certificadas por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) en colaboración con instituciones como el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C (CEPIADET y la Red Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas”, que trabajan por los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas del país y certifica en áreas como procuración y administración de justicia, servicios públicos de salud y traducción institucional y comunitaria, por ejemplo en 2025, el INALI certificó a 21 intérpretes de lenguas como tsotsil, zapoteco, maya, náhuatl, amuzgo, otomí, mixteco y triqui, provenientes de varias Entidades Federativas incluyendo a nuestro Estado de Guerrero.

**CUARTO.** La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, así como la Ley General de Víctimas, garantizan el respeto y protección de los derechos fundamentales de las víctimas, incluyendo el acceso a información, representación y servicios de interpretación en su lengua materna cuando resulte necesario.

**QUINTO.** Actualmente, el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500, aunque prevé el derecho de las personas indígenas detenidas a la asistencia por intérprete, no contempla expresamente la obligación de preguntar y garantizar este derecho desde la apertura de la carpeta de investigación, ni lo extiende a las víctimas indígenas cuando inician el proceso penal.

**SEXTO.** El respeto al debido proceso legal exige que todo acto que prive, restrinja o limite derechos, cuente con una base legal clara, así como mecanismos efectivos para su defensa y salvaguarda, lo que requiere que, en caso de víctimas indígenas, se garantice desde el primer contacto con la autoridad la consulta sobre asistencia lingüística y el ofrecimiento de intérpretes o traductores independientes y capacitados.

1

**SÉPTIMO.** La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de diversas recomendaciones y pronunciamientos, señala la importancia de garantizar

los derechos lingüísticos y culturales de las víctimas indígenas en el sistema de justicia penal, recomendando la adecuación normativa local para garantizarlo de forma efectiva.

**OCTAVO.** - A pesar que el Ministerio Público se maneja en franca secrecía y no existen oficiales consolidados que nos presenten con precisión el número exacto de víctimas indígenas por año; pero sí logrados datos parciales sobre la violencia que se ejerce, así como los delitos cometidos sobre nuestras y nuestros hermanos indígenas, cortes a octubre del 2025; de tal suerte que del periodo 2023-2024, los datos disponibles señalan que en Guerrero una parte considerable de las víctimas de delitos en rangos de edad de 0 a 17 años pertenecen a población indígena, ya que el 16.8% de la población infantil y adolescente estatal es indígena. Ahora bien, proporcionalmente, se estima que este porcentaje se refleja en las carpetas donde dicha población es víctima. En el año 2023, se reportaron cientos de casos de violencia familiar, sexual y física contra menores de 1 a 17 años, atendidos en hospitales de Guerrero; de ellos, al menos 16.8% eran indígenas por autoadscripción o lengua materna, y la mayoría de víctimas pertenecía a los rangos etarios de 1 a 17 años.

Ahora bien, las víctimas en mujeres indígenas, de acuerdo con registros de derechos humanos, más del 50% de víctimas de feminicidio en la región de La Montaña de Guerrero entre 2020 y 2025 fueron niñas y mujeres indígenas de los pueblos Na'Savi, Me'phaa y Nahua.

**NOVENO.** La reforma que aquí se presenta armoniza la Ley local con los estándares internacionales y nacionales, asegurando que las víctimas indígenas sean consultadas sobre la asistencia de intérprete o traductor desde la apertura de la carpeta de investigación y en todas las fases procesales subsecuentes para garantizar el acceso a la procuración de justicia ágil, efectiva y no discriminatoria.

Por lo que, con fundamento en los artículos 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 Fracción I; 116 Fracción XVII; 229; 231; 234 Párrafo 1º y demás disposiciones que favorecen mi pretensión de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presente a esta Representación Soberana, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 500**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se adiciona el artículo 12 Bis a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500, para quedar como sigue:

**Artículo 12 Bis.** – Cuando se inicie una carpeta de investigación y la víctima, ofendido o testigo pertenezca a un pueblo o comunidad indígena, el agente del Ministerio Público estará obligado a preguntar expresamente si desea ser asistido por algún intérprete o traductor que garantice la comprensión de los actos procesales y la defensa de sus derechos fundamentales. La respuesta deberá quedar asentada en el expediente respectivo, y la autoridad proveerá, de oficio, la asistencia solicitada en todo acto ministerial y procesal en el que participe. Esta obligación será extensiva a cualquier intervención de personas indígenas ante la Fiscalía.

El Defensor además de ser entendido en la materia que en la que preste su defensa deberá ser un traductor que cuente con el perfil de alguna institución académica reconocida y con la certificación actualizada del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta de este Poder Legislativo y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general y efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticinco “Año de la Mujer Indígena”.

Atentamente.

Diputada Catalina Apolinar Santiago.

### **El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS SIGNADOS POR LOS MUNICIPIOS DE ACATEPEC, ATLIXTAC, AZOYÚ, COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, IGUALAPA, PILCAYA, ZIHUATANEJO DE AZUETA Y ZIRÁNDARO, GUERRERO, CON EL QUE REMITEN LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS, TABLAS DE VALORES, PRESUPUESTO DE INGRESOS, ACTAS DE CABILDO, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada Catalina Apolinar Santiago, dar lectura al oficio suscrito por el Maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

### **La diputada Catalina Apolinar Santiago:**

CC Secretario de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios las iniciativas de leyes del ingresos, tablas de valores, presupuesto de ingreso y actas de cabildo para el ejercicio fiscal 2026 de los Municipios de Acatepec, Atlixac, Azoyú, Coahuayutla de José María Izazaga, Igualapa, Pilcaya, Zihuatanejo de Azueta y Zirándaro del Estado de Guerrero. Iniciativas que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servido, diputado presidente.

### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna las respectivas iniciativas de ley y de decreto a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales conducentes. Asimismo se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios distribuya el ejemplar en digital de las citadas iniciativas a cada una de las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

## PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del Tercer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos inciso “a”, “b” y “c” con fundamento en el artículo 77 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se hace del conocimiento que los dictámenes enlistados bajo los incisos mencionados se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, siendo así, los citados dictámenes con proyecto de acuerdo se tienen de primera lectura y continúan con su trámite legislativo.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA FÓRMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LAS CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY GENERAL Y LAS REFORMAS A LAS LEYES SECUNDARIAS, QUE MANDATA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROAMERICANAS, SE INVITE A LA COMISIÓN RESPECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO A GRUPOS Y ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROAMERICANAS GUERRERENSES Y ASIMISMO, SE VISIBILICEN DE MANERA ESPECÍFICA LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS COMO GRUPO ÉTNICO, DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS HISTÓRICAS, CULTURALES, SOCIALES Y ECONÓMICAS. (COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS).**

*Versión íntegra inciso “a”*

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUERRERO.  
PRESENTES

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 Fracción I; 66, 67 y demás correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 174; 175; 176; 183; 189, 190; 191; 192; 193; 194; 195 Fracción XXII, 196 y 241 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos fueron turnadas por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, del H. del Congreso del Estado, mediante oficios LXIVI/1ER/SSP/DPL/0743/2025 y LXIVI/1ER/SSP/DPL/0154/2024, fechados los días once de marzo del año en curso y veinticuatro de octubre del 2024, respectivamente que contienen Proposiciones con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Guadalupe García Villalva, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Por lo que presentamos a esta Plenaria el siguiente dictamen con Proyecto de Acuerdo, bajo el procedimiento, que a continuación se describe, mismo que se encuentra fundamentado en los Artículos 249 Párrafo 2º; 256; 312 a 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y que se expresa en los términos siguientes:

### METODOLOGÍA DE TRABAJO

I.- En el apartado denominado de ANTECEDENTES se indica la fecha de presentación ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero y del recibo del turno para su análisis y dictaminación.

II.- En el apartado denominado CONTENIDO DE LA INICIATIVA o PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO u OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS se resume el propósito de estas.

III.- En el apartado CONSIDERACIONES Y RESOLUCIÓN, la y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras expresaron los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el presente acuerdo.

IV.- TEXTO NORMATIVO y RÉGIMEN TRANSITORIO, del ordenamiento que se trata.

n Por lo que procedemos a su despliegue metodológico:

## I.- ANTECEDENTES GENERALES

Que con fechas 11 de marzo y veinticuatro de octubre del año que corre, la Presidencia de la Mesa Directiva tomó conocimiento primeramente, de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para que en los trabajos de elaboración, discusión y aprobación de la Ley General y las Reformas a las Leyes Secundarias, que mandata el artículo segundo transitorio del Decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Afroamericanas, se invite a la Comisión respectiva del Congreso del Estado de Guerrero, así como a grupos y organizaciones representativas en defensa de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas Guerrerenses y en segundo lugar, esta Representación Soberana, también tomo conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo con los mismos destinatarios y la misma materia, solicitando que se visibilice de manera específica los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas como grupo étnico, de acuerdo a sus características históricas, culturales, sociales y económicas. Estas Proposiciones con Punto de Acuerdo Parlamentario, fueron suscritas por la Ciudadana Diputada Guadalupe García Villalva, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, mismas que con fechas dieciocho de marzo y el veinticuatro de octubre del año que corre, fueron turnadas a la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos, mediante oficios LXIVI/1er/SSP/DPL/0743/2025 y LXIVI/1er/SSP/DPL/0154/2025.

## II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS.

El objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo que se propone, consiste en asegurar que los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero, a través de su Comisión Ordinaria legislativa, a las organizaciones representativas, para que participen y sean visibilizados de manera formal, material y activa en el proceso legislativo nacional que dará lugar a la Ley General y a las reformas secundarias en materia afroamericana, toda vez que resulta indispensable para cumplir con el mandato constitucional de consulta, garantizando también, la pertinencia cultural de la legislación, y evitar que se reproduzcan esquemas de exclusión histórica en el nuevo marco jurídico.

## III.- CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y DICTAMINACIÓN.

PRIMERA.- Esta Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos, al entrar al estudio de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por la Diputada Guadalupe García Villalva, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), coincide en sostener unánimemente que toda legislación que pretenda ser justa debe construirse con la voz de quienes serán sus destinatarios. La dignidad, la inclusión y la autodeterminación no son concesiones: son derechos constitucionales que deben ser garantizados sin demora. En este sentido, el presente dictamen se emite en ejercicio de nuestras atribuciones, en representación legítima de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del Estado de Guerrero.

SEGUNDA. – Que en virtud de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 314 Párrafo 2º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en materia de ACUMULACIÓN TEMÁTICA, estas Proposiciones con Punto de Acuerdo, se analizarán conjuntamente ya que se relacionan por los destinatarios a los que va dirigido y por la materia que los orienta.

TERCERA. – Asimismo, la Comisión Dictaminadora, estima que la reforma constitucional al Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene su origen en la iniciativa presentada por el entonces, titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 5 de febrero del 2024, en la Cámara de Diputados, la que luego de su trámite constitucional parlamentario, fue aprobada y remitida a los Congresos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, haciéndose la Declaratoria de Aprobación el 29 de septiembre del año próximo pasado y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de septiembre del año 2024; la que representa un avance histórico en el reconocimiento de los derechos de los pueblos afroamericanos. No obstante, dicho reconocimiento y visibilización debe traducirse en mecanismos efectivos de participación en la elaboración de la legislación secundaria correspondiente.

CUARTA. - Que esta Entidad Suriana, se caracteriza por su profunda diversidad étnica y cultural, albergando pueblos nahuas, mixtecos, tlapanecos, amuzgos y afroamericanos, cuya presencia histórica y contribución social han sido fundamentales; aunque sistemáticamente invisibilizadas en el marco jurídico nacional; por lo que sus integrantes coinciden en señalar que esta Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos del Congreso del Estado de Guerrero, así como las diversas organizaciones

indígenas y afroamericanas, además de ser representativas, poseen conocimiento directo de las realidades territoriales, lingüísticas y sociales de estas comunidades, que se han acreditado en la lucha social, lo que las convierte en actores indispensables en el proceso legislativo nacional.

QUINTA. – Esta Comisión Dictaminadora, reitera que conforme al espíritu que motiva al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los pueblos originarios y afroamericanos tienen derecho a ser visibilizados como grupos étnicos, de acuerdo a sus características históricas, culturales, sociales y económicas y en consecuencia a ser consultados de manera previa, libre e informada sobre cualquier medida legislativa que les afecte; por lo que resulta imperativo que esta Comisión y las organizaciones representativas de los pueblos guerrerenses sean incorporadas como órganos consultivos en los trabajos legislativos que se deriven del artículo segundo transitorio del citado decreto.

QUINTA. – En virtud de las consideraciones señaladas, esta Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos aprueba en todos y cada uno de sus términos las Proposiciones con Punto de Acuerdo en el que se exhorta a las Cámaras de Senadores y Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, en los trabajos de elaboración, discusión y aprobación de la Ley General y las reformas a las leyes secundarias en materia de pueblos y comunidades afroamericanas, se incluya formalmente a esta Comisión, así como a diversos grupos y organizaciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas guerrerenses, así como que sean visibilizados en atención a sus características históricas, culturales, sociales y económicas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 312 a 314 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, somete a consideración de la Plenaria, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura formula atento y respetuoso exhorto a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para que en los trabajos de elaboración, discusión y aprobación de la Ley General y las Reformas a las Leyes Secundarias,

que mandata el artículo segundo transitorio del Decreto de reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Afroamericanas, se invite a la Comisión respectiva del Congreso del Estado de Guerrero, así como a grupos y organizaciones representativas en defensa de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas Guerrerenses y asimismo, se visibilicen de manera específica los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas como grupo étnico, de acuerdo a sus características históricas, culturales, sociales y económicas.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Honorable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Honorable Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial

Así lo dictaminaron las y los Diputados de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos.

Diputada Catalina Apolinar Santiago, Presidente.-  
Diputado Edgar Ventura De la Cruz, secretario.-  
diputada Guadalupe García Villalva, Vocal.-  
Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal.-  
Diputado Pánfilo Sánchez Almazán, Vocal.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA HACEN UN RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO A LA CIUDADANA ALMA ROSA**

**ESPÍNDOLA GALICIA, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS (INALI), DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA COORDINAR E INSTRUMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE PERMITAN LA INCLUSIÓN LINGÜÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DE HONDA INFLUENCIA INDÍGENA Y NO SEAMOS EXCLUIDOS DE UNA INVISIBILIZACIÓN NORMALIZADA. (COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS).**

*Versión íntegra inciso "b"*

Asunto. Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO. P R E S E N T E S

Las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 Fracción I; 66, 67 y demás correlativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 174; 175; 176; 183; 189, 190; 191; 192; 193; 194; 195 Fracción XXII, 196 y 241 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos fue turnado por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, del H. del Congreso del Estado, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0771/2025, fechado el día doce de marzo del año en curso, la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Catalina Apolinar Santiago, Presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

Por lo que presentamos a esta Plenaria el siguiente dictamen con Proyecto de Acuerdo, bajo el procedimiento, que a continuación se describe, mismo que se encuentra fundamentado en los Artículos 249 Párrafo 2º; 256; 312 a 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231 y que se expresa en los términos siguientes:

**METODOLOGÍA DE TRABAJO**

I.- En el apartado denominado de ANTECEDENTES se indica la fecha de presentación ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de

Guerrero y del recibo del turno para su análisis y dictaminación.

II.- En el apartado denominado CONTENIDO DE LA INICIATIVA o PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO u OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS se resume el propósito de estas.

III.- En el apartado CONSIDERACIONES Y RESOLUCIÓN, la y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras expresaron los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el presente acuerdo.

IV.- TEXTO NORMATIVO y RÉGIMEN TRANSITORIO, del ordenamiento que se trata.

Por lo que procedemos a su despliegue metodológico:

**I.- ANTECEDENTES GENERALES**

Que con fecha 12 de marzo del año que corre, la Presidencia de la Mesa Directiva tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura hace un respetuoso y atento exhorto a la Ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, encargada de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y al Maestro Abel Bruno Arriaga, Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado de Guerrero, para coordinar e instrumentar políticas públicas con el Gobierno del Estado de Guerrero, que permita la inclusión lingüística en los municipios del Estado de Guerrero, de honda influencia indígena y no seamos excluidos de una invisibilización normalizada, suscrita por la Ciudadana Diputada Catalina Apolinar Santiago, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, misma que fue turnada a esta Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, mediante oficio LXIV/1er/SSP/DPL/0771/2025; el día diecinueve de marzo del presente año.

**II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS.**

La Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la legisladora proponente, tiene como propósito contribuir a la igualdad sustantiva que tanto se pregona en el discurso político; pero que en el sistema jurídico mexicano y guerrerense guarda algunas rémoras que se han normalizado; por lo que propone la legisladora

reforzar el Federalismo Colaborativo entre órdenes de gobierno federal y estatal para que la inclusión lingüística en los municipios del Estado de Guerrero sea una realidad que los pueblos y comunidades indígenas aprecien en la vida cotidiana de la sociedad.

### III.- CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN Y DICTAMINACIÓN.

PRIMERA.- Esta Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, una vez que recibió el turno de la Proposición de Punto de Acuerdo, luego de distribuirle oportunamente entre sus integrantes para que fuera debida y detenidamente analizada y en esta sesión de trabajo se considera que los argumentos vertidos por la legisladora son suficientes para los efectos que pretende, ayuntando esfuerzos para luchar contra la discriminación en cualquiera de sus formas y expresiones soterradas.

SEGUNDA.- Por otra parte, la Presidenta de esta Comisión Dictaminadora está convencida que la imparcialidad en las resoluciones de todo órgano público que determine, debe ser además de un deber jurídico, un compromiso con la sociedad. Por ello, con fundamento en los Artículos 26 Fracción III y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se excusó de conocer de este asunto que se dictamina, porque sabe que es una forma de incompetencia subjetiva, al estar comprometida la justeza de su decisión, al ser la autora de esta Proposición con Punto de Acuerdo.

TERCERA. – Que esta Comisión Dictaminadora está persuadida que en pleno siglo XXI, la discriminación lingüística hacia los pueblos y comunidades indígenas persiste como una preocupante realidad a pesar de los avances en el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística, ya que aún existen profundas brechas y desigualdades donde la legisladora proponente describe con precisión y objetividad, las que se observan en materia lingüística.

CUARTA.- Esta Comisión Dictaminadora reconoce que las lenguas indígenas, siguen siendo relegadas a espacios privados y comunitarios, en tanto que los idiomas español e inglés se expanden e imponen en los ámbitos públicos, educativos y laborales. Esta situación desde luego limita y discrimina el acceso de los hablantes de lenguas indígenas en sus derechos fundamentales, tales como su acceso a la educación, a la salud y a la justicia.

Las y los integrantes de esta Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, tiene la

plena convicción que la discriminación lingüística sobre los pueblos y comunidades indígenas se manifiesta a través de formas como:

1ª.- La Exclusión Normalizada.- A través de falta de intérpretes y traductores en los servicios públicos que dificulta la comunicación, así como el acceso a la información para todos los hablantes de Pueblos y Comunidades Indígenas.

2ª.- Los Estereotipos.- Ya que se asocia a los hablantes de lenguas originarias con la ignorancia, pobreza, falta de capacidad y comprensión, lo que no sólo perpetua la discriminación, sino el racismo de tan funestas consecuencias.

3ª.- La Desvalorización.- Porque se estima que las lenguas indígenas son dialectos o lenguas inferiores que avergüenzan el ser nacional, sobre poniendo el “privilegio blanco” sobre los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas.

4ª.- Falta de Apoyo.- Que se expresa en la escasez de materiales educativos, culturales y difusión de material facilitador en lenguas indígenas, por parte de las autoridades públicas, lo que dificulta su trasmisión y revitalización

Todo lo anterior conduce a una paulatina y abyecta pérdida de identidad y cultura y remarca no solo la desigualdad social, sino la flagrante violación a los derechos humanos, olvidándose que el reconocimiento y valoración de las lenguas indígenas son patrimonio cultural de la nación; por lo que garantizar el acceso a servicios públicos, educación y justicia no sólo es un acto de justicia, sino un deber a la que todas las autoridades están comprometidas.

En este orden de ideas, la Comisión Dictaminadora, considera pertinente aprobar en todos y cada uno de sus términos la Proposición con Punto de Acuerdo que se ha analizado, recordando que el lenguaje es parte vital de la identidad cultural de todos los pueblos y que la discriminación lingüística es una forma de discriminación racial, que todas y todos estamos comprometidos a combatir en cualquiera de sus manifestaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 248, 254 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, somete a consideración de la Plenaria, el siguiente:

## ACUERDO PARLAMENTARIO:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto a la Ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, Encargada de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para coordinar e instrumentar políticas públicas con el Gobierno del Estado de Guerrero, que permitan la inclusión lingüística en los Municipios del Estado de Guerrero, de honda influencia indígena y no seamos excluidos de una invisibilización normalizada.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura hacen un respetuoso y atento exhorto al Maestro Abel Bruno Arriaga, Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado, para que se coordine con la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) de la Secretaría de Cultura, del Gobierno Federal e instrumenten a la brevedad posible, políticas públicas con impacto en el Estado y en los municipios de honda influencia indígena, que permitan la inclusión lingüística y no seamos excluidos silenciosa y afrentosamente de nuestros entornos.

## TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Ciudadana Alma Rosa Espíndola Galicia, Encargada de la Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Maestro Abel Bruno Arriaga, Secretario para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos del Gobierno del Estado de Guerrero, para la atención correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos jurídicos correspondientes.

Así lo dictaminaron las y los Diputados de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los diecinueve días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente.

La Comisión Dictaminadora.

Las y los Diputados Integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Diputada Catalina Apolinar Santiago, Presidente.-  
Diputado Edgar Ventura De la Cruz, secretario.-  
diputada Guadalupe García Villalva, Vocal.-  
Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal.-  
Diputado Pánfilo Sánchez Almazán, Vocal.

**PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA PARA MODIFICAR EL NOMBRE DE LA "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS" POR EL DE "LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS\*", COMO CONSECUENCIA DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA INDÍGENA Y AFROMEXICANA, Y COMO ACTO DE ESTRICTA JUSTICIA MOTIVADO EN EL PRINCIPIO DE INCLUSIÓN. (COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS).**

*Versión íntegra inciso "c"*

Asunto: Dictamen con Proyecto de Acuerdo

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO  
P R E S E N T E S

Las suscritas Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en uso de las atribuciones que les confieren los artículos 161, 174, 195 Fracción XXII, 248, 249, 252, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 y por mandato de la Plenaria de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos fue turnado por la Secretaría de Servicios Parlamentarios, mediante oficio LXIV/1ER/SSP/DPL/0869/2025, fechado el día primero de abril del año dos mil veinticinco; denominada Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la denominación de la actual Ley del Instituto

Nacional de los Pueblos Indígenas por el de Ley del Instituto Nacional para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el propósito de que se reforma la Ley en cita, para reconocer explícitamente a los pueblos y comunidades afromexicanas en su denominación y en su artículo primero; toda vez, que se responde al anhelo constitucional de traducir el reconocimiento constitucional de los pueblos afromexicanos, establecidos en la reciente reforma al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en mecanismos jurídicos concretos que garanticen su inclusión, visibilidad y atención diferenciada en el diseño institucional del Estado Social de Derecho.

En tales circunstancias, la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en funciones de Dictaminadora, procedió al estudio y análisis correspondiente, emitiendo el presente Dictamen con Proyecto de Ley, siguiendo los requerimientos que mandata el Artículo 256 de la citada Ley Orgánica y bajo la siguiente:

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

### I.- ANTECEDENTES GENERALES

En la sesión del día primero de abril del año dos mil veinticinco; la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Representación Soberana tomó conocimiento de la Iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe García Villalva, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con el objeto de que la LXIV Legislatura Local de la que formamos parte, presente con fundamento en el Artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa para cambiar la denominación de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas por el de Ley del Instituto Nacional para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y lograr incorporar a los pueblos y comunidades afromexicanas que han permanecido invisibilizadas por el sistema jurídico nacional.

### II.- OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS

El objetivo que orienta a la Diputada Proponente, sostiene en su Iniciativa “es generar las condiciones necesarias para que se visibilice a la población afromexicana, empezando por el Instituto que debe representarnos a nivel nacional, ya que al no estar contemplados en la Ley, ni mucho menos en las acciones específicas por lo que como pueblo y como

comunidad afrodescendiente nos sentimos excluidos, y estamos siendo excluidos, y por ser nuestro derecho a ser escuchados y atendidas nuestras demandas, para que se vea nuestra realidad, y no la realidad de quienes están al frente de las instituciones, como se había venido haciendo en otras administraciones, hoy, la Cuarta Transformación obliga a escuchar de frente al pueblo, por eso nuestra solicitud de cambiar el nombre del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a Instituto Nacional para la atención de los Pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas”.

### III.- CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL SENTIDO DEL DICTAMEN

PRIMERA. Que la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, en funciones de Comisión Dictaminadora empleó un método de trabajo dialogal, bajo criterios de razonabilidad y conforme al Artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, privilegiando la interpretación más favorable a las personas.

SEGUNDA. Que las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, están convencidos que la reforma constitucional al Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impulsada por el entonces titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, el 5 de febrero del 2024, en la Cámara de Diputados, la que luego de su trámite constitucional parlamentario, fue aprobada y remitida a los Congresos de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, haciéndose la Declaratoria de Aprobación el 29 de septiembre del año próximo pasado y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de septiembre del año 2024; la que representa un avance histórico en el reconocimiento de los derechos de los pueblos afromexicanos. No obstante, dicho reconocimiento y visibilización debe traducirse en mecanismos efectivos que permitan su materialización plena para incorporar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que habían sido invisibilizadas del sistema jurídico mexicano y en donde se destaca de manera significativa, el reconocimiento a los pueblos afromexicanos como sujetos de derecho público, con identidad cultural propia y con derecho a la libre determinación, en igualdad de condiciones que los pueblos indígenas.

TERCERA. Que la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, tiene la convicción que la propuesta de la Diputada Proponente se fundamenta en el Principio de Inclusión, contenido implícitamente en el Artículos 1º y 2 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y Fracción VIII del Artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que obliga de entrada, a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de manera universal, interdependiente y progresiva, lo cual exige visibilizar a los pueblos afroamericanos en el marco jurídico nacional.

CUARTA.- Que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, aprecian que el nombre de la actual “Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas” a la luz de la reforma al Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, excluye nominalmente a los pueblos afroamericanos, que de dejarla así, perpetuaría una omisión histórica que contradice el mandato constitucional de igualdad y no discriminación.

QUINTA.- Que inspirados en el mandato de la representación legislativa contenido en la Fracción III del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata que las legislaturas de los estados tienen la facultad de presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión, siendo este un caso de urgente necesidad legislativa para garantizar la inclusión normativa.

SEXTA.- Por lo que arriba a la conclusión que este planteamiento es oportuno, porque constituye un acto de justicia histórica y reparación simbólica, toda vez, que los pueblos afroamericanos han sido históricamente invisibilizados en el discurso jurídico y político nacional, por lo que esta reforma representa un acto de justicia simbólica y reparadora, que reconoce su existencia, dignidad y contribución a la nación mexicana.

SÉPTIMA. – Que en este tenor, no es ocioso significar que diversas Entidades Federativas en la República Mexicana, han comenzado a armonizar sus marcos normativos para incluir a los pueblos afroamericanos, por lo que el Congreso del Estado de Guerrero, leal a su proceder histórico, asume Un papel proactivo y ejemplar en esta transformación legislativa, toda vez, que nuestro texto constitucional lo ha previsto desde el 2014.

Compañeras y Compañeros Legisladores:

Que el Estado de Guerrero se ha significado por ser hogar pluricultural, punto de referencia en el contexto nacional e internacional, donde una rica diversidad cultural, con presencia significativa de pueblos indígenas y afroamericanos, lo cual obliga a su Congreso a legislar

con perspectiva intercultural, plural y representativa y a plantearlo así, a la Representación Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos del H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 248, 254 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, somete a consideración de la Plenaria, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Congreso de la Unión la iniciativa para modificar el nombre de la “Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas” por el de “Ley del Instituto Nacional para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas”, como consecuencia de las reformas constitucionales en materia indígena y afroamericana, y como acto de estricta justicia motivado en el principio de inclusión.

#### TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente a la Honorable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, agregándole la Iniciativa respectiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, solicitándole se le brinde el trámite parlamentario que mandata su Ley Orgánica.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos jurídicos correspondientes.

Así lo dictaminaron las y los Diputados de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

Atentamente.

La comisión dictaminadora.

Las y los diputados integrantes de la comisión de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Diputada Catalina Apolinar Santiago, Presidente.-  
Diputado Edgar Ventura De la Cruz, secretario.-  
diputada Guadalupe García Villalva, Vocal.- Diputada  
Hilda Jennifer Ponce Mendoza, Vocal.- Diputado  
Pánfilo Sánchez Almazán, Vocal.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O SERVICIOS ESTATALES DE SALUD GUERRERO, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CONTINÚEN CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS EN EL MUNICIPIO DE ARCELIA, GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD).**

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, de lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, Presidenta de la Comisión de Salud.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero a 14 de octubre de 2025.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito saludarle cordialmente, asimismo por mi conducto, las diputadas integrantes de la Comisión de Salud, solicitamos a usted respetuosamente someta al Pleno de este Poder Legislativo la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen con proyecto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, a la coordinación estatal del IMSS-Bienestar y a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado para que en el ámbito de sus respectivas competencias continúen con las gestiones necesarias para la construcción de las clínicas de hemodiálisis en el Municipio de Arcelia, Guerrero.

Lo anterior en término de los numerales 98, 259 y 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Asimismo esta comisión solicita exponer los motivos del dictamen antes descrito.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Beatriz Vélez Núñez.  
Presidenta de la Comisión de Salud.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por diez minutos.

### **La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.  
Medios de Comunicación.

Al pueblo de Guerrero.

A esta Comisión de Salud de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el punto de acuerdo suscrito por el diputado Bulmaro Torres Berrum, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia y división de poderes, formula un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud Federal para que continúe con las gestiones para la construcción de la clínica de hemodiálisis del Municipio de Arcelia Guerrero para dar atención a nueve Municipios de la Región de la Tierra Caliente.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo de referencia, esta comisión legislativa presenta y somete a consideración de esta Honorable Asamblea el dictamen en sentido positivo, basándose en las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El dictamen que hoy somete a consideración la Comisión de Salud es relativo al exhorto para continuar las gestiones necesarias para la construcción de una clínica de hemodiálisis en el municipio de Arcelia, Guerrero, la región de la Tierra Caliente ha estado históricamente marcada por la marginación socioeconómica, a la falta de infraestructura básica y a la insuficiencia de servicios de salud especializados, la construcción de esta clínica de hemodiálisis en el municipio de Arcelia representa una acción de justicia social.

Con más de 245 mil habitantes esta región enfrenta una grave carencia de infraestructura médica especializada para atender la enfermedad renal crónica una condición que como bien sabemos está estrechamente ligada a la diabetes, a la hipertensión y a padecimientos que afectan de manera proporcionada a las poblaciones vulnerables.

Actualmente la única clínica pública de hemodiálisis en Guerrero se encuentra en Chilpancingo, Acapulco y en Ometepec, ciertamente se está trabajando también la clínica de Iguala y propiamente el gobierno se comprometió en concluir su administración con dejar una clínica en cada una de las siete regiones.

Por lo tanto no se vulnera su salud física, sino también su estabilidad emocional de estos pacientes y, desde luego su economía, esta situación representa una forma de exclusión estructural que no podemos seguir tolerando.

Compañeras y compañeros, este dictamen es la voz de miles de pacientes que esperan una adecuada atención, es decir, el reflejo de un compromiso institucional que ya ha sido asumido por el Ejecutivo Estatal y que hoy requiere el respaldo firme de este Congreso, proyecto que cuenta ya con un terreno donado en el Municipio y un proyecto técnico respaldado por autoridades locales.

La gobernadora del Estado ha manifestado públicamente su compromiso de instalar esta Unidad de Hemodiálisis en esta importante región del estado de Guerrero, además de los beneficios sanitarios directos la instalación de esta unidad médica generará empleos permanentes para médicos especialistas, enfermeras, nefrólogas, técnicos y personal administrativo, lo que impulsará la economía local, también reducirá el ausentismo escolar y laboral de los pacientes y sus cuidadores al eliminar los traslados continuos a otras ciudades en términos de política pública.

Esta obra fortalecerá la red estatal de atención renal y reducirá la carga sobre hospitales centrales, aprobemos este dictamen con la convicción de que estamos sembrando dignidad, equidad y vida, en una de las regiones más olvidadas de nuestro Estado, la Región de la Tierra Caliente.

Por la salud renal, por la justicia territorial y por Guerrero, les pido a todos el voto a favor.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a su consideración para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 27, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto en referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA**

**LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A, LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO; Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL IMSS-BIENESTAR EN GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICEN VISITAS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y DIAGNÓSTICA A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, A FIN DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y RECURSOS HUMANOS, HE INTEGREN UN DIAGNÓSTICO CONJUNTO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LA RED HOSPITALARIA ESTATAL, INCLUYENDO HOSPITALES TRANSFERIDOS AL IMSS-BIENESTAR, CON ENFOQUE TERRITORIAL, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A POBLACIONES VULNERABLES Y GESTIONEN ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES, INCLUYENDO LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y EL OPD IMSS BIENESTAR, LA ATENCIÓN URGENTE DE LAS NECESIDADES DETECTADAS, CONFORME A LOS CONVENIOS DE ADHESIÓN AL MODELO IMSS-BIENESTAR Y A LOS PLANES DE INVERSIÓN FEDERAL EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD).**

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Iván ortega Jiménez, de lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, Presidenta de la Comisión de Salud.

**El secretario Jorge Iván ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me permito saludarle cordialmente, asimismo por mi conducto las diputadas integrantes de la Comisión de Salud, solicitamos a usted respetuosamente someta al Pleno de este Poder Legislativo la dispensa de la segunda lectura del siguiente dictamen:

Con modificaciones con proyecto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Secretaría de Salud y/o servicios estatales de salud del Estado de Guerrero, para que realice un diagnóstico sobre la infraestructura hospitalaria.

Lo anterior en término de los numerales 98, 259 y 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Asimismo esta comisión solicita exponer los motivos del dictamen antes descrito.

Sin otro en particular, le reitero mi consideración.

Diputada Beatriz Vélez Núñez.  
Presidenta de la Comisión de Salud.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.  
En contra.  
Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 29,

En contra 0.

Abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo, hasta por diez minutos.

#### **La diputada Citlali Yaret Téllez Castillo:**

Con su venia, presidente.

Diputados, integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

A la Comisión de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el punto de acuerdo suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández, mediante el cual exhorta a la Secretaría de Salud y a los Servicios Estatales de salud en el Estado de Guerrero y a la Coordinación Estatal del IMSS- Bienestar en Guerrero, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones realicen visitas de supervisión técnica y diagnóstica a las unidades hospitalarias del Estado en coordinación con el personal médico y administrativo, a fin de identificar las necesidades prioritarias en infraestructura, equipamiento, insumos y recursos humanos e integren un diagnóstico conjunto sobre el estado actual de la red hospitalaria estatal, incluyendo hospitales transferidos al IMSS-bienestar con enfoque territorial, intercultural y de atención a poblaciones vulnerables y gestionen ante las autoridades federales competentes, incluyendo la Secretaría de Salud Federal y el Opd IMSS-Bienestar, la atención urgente de las necesidades detectadas conforme a los convenios de adhesión al modelo IMSS-bienestar y a los planes de intervención federal en infraestructura hospitalaria.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo de referencia en esta Comisión Legislativa, representa y somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, basándose en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

La propuesta exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero y a la Coordinación Estatal del IMSS-BIENESTAR a realizar visitas de supervisión técnica y diagnóstica a las unidades hospitalarias del Estado en coordinación con el personal médico y administrativo.

El objetivo es identificar las necesidades prioritarias en infraestructura, equipamiento, insumo y recursos humanos e integrar un diagnóstico conjunto sobre el estado actual de la red hospitalaria estatal, incluyendo los hospitales transferidos al modelo IMSS-bienestar.

Este exhorto se sustenta en la urgente necesidad de garantizar el acceso efectivo, oportuno y digno de los servicios de salud, especialmente en regiones con alta marginación, presencia indígena y rezago estructural.

La transición al modelo IMSS-Bienestar implica no solo la transferencia administrativa de unidades médicas, sino también la corresponsabilidad institucional para asegurar que dicha transición se traduzca en mejores en mejoras tangibles para la población.

La Comisión reconoce que el enfoque territorial e intercultural propuesto en el exhorto es congruente con los principios de justicia social, equidad y en el acceso a servicios públicos y respecto a la diversidad cultural.

Asimismo, se valora la intención de gestionar ante las autoridades federales competentes la atención urgente de las necesidades detectadas conforme a los convenios de adhesión y los planes de inversión federal en la infraestructura hospitalaria.

Este dictamen se emite en sentido positivo porque responde a una demanda legislativa de las comunidades guerrerenses, fortalece la rectoría estatal en salud, promueve la coordinación interinstitucional y contribuye a la construcción de un sistema de salud más justo, eficientemente y sensible con la realidad de los territorios.

Gracias.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a las ciudadanas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra

lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a su consideración para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 32 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto en referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO Y AL IMSS BIENESTAR GUERRERO, PARA QUE SE GARANTICE EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES QUE SE BRINDE LA ATENCIÓN CON CALIDEZ Y**

**RESPECTO A LOS PRINCIPIOS DE PLURICULTURALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A MUJERES INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLAS UBICADAS EN MUNICIPIOS CON ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN PERTENECIENTE A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE SALUD COMISIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS).**

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dé lectura al oficio signado por las diputadas Beatriz Vélez Núñez y Catalina Apolinar Santiago, Presidentas de la Comisiones de Salud y de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, respectivamente.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Nos permitimos saludarle cordialmente, asimismo por mi conducto, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, solicitamos a usted respetuosamente someta al Pleno de este Poder Legislativo la dispensa de la segunda lectura del siguiente:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud Guerrero y al IMSS-BIENESTAR de Guerrero, para que se garantice en cada una de sus instalaciones, que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a mujeres indígenas, principalmente en aquellas ubicadas en el Municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los Pueblos Originarios.

Lo anterior en término de los numerales 98, 259 y 265, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, asimismo esta comisión solicita exponer los motivos del dictamen antes descrito.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Beatriz Vélez Núñez, Presidenta de la Comisión de Salud. Diputada Catalina Apolinar Santiago, Presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto en desahogo. Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dar el resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado.

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Guadalupe García Villalva:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A las Comisiones de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, fue turnada para su estudio análisis y dictamen correspondiente el punto de acuerdo suscrito por la diputada Gloria Citlali Calixto Jiménez, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Salud Guerrero, para que garanticen en cada una de sus instalaciones que se brinde la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a las mujeres indígenas y afromexicanas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a los pueblos originarios.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa de referencia, las Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, basándose en las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

La atención médica con enfoque intercultural y libre de discriminación hacia mujeres indígenas y afromexicanas constituye un mandato constitucional y una exigencia ética del estado mexicano.

En este sentido, la participación conjunta de la Comisión de Salud y la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en la elaboración del presente dictamen, se sustenta en una visión integral de los derechos humanos, la equidad territorial y la justicia social.

La violencia estructural que enfrentan las mujeres indígenas y afromexicanas en Guerrero no puede abordarse desde una sola dimensión, la falta de acceso a servicios médicos oportunos, la ausencia de personal que hable lenguas originarias, la revictimización institucional y la impunidad judicial son expresiones de una exclusión múltiple que exige respuestas interinstitucionales y legislativas articuladas.

El dictamen que hoy presentamos no es un trámite más, es un acto de justicia, de memoria y de compromiso con las mujeres indígenas y afromexicanas de Guerrero.

Este dictamen es un llamado urgente a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud y al IMSS-BIENESTAR Guerrero para que garanticen atención con calidez, respeto y perspectiva de género en cada una de sus instalaciones, que capaciten a su personal y que incluyan intérpretes que entiendan que la pluriculturalidad no es una carga, es una riqueza que debe ser protegida.

La Constitución Política de nuestro país prohíbe toda forma de discriminación, reconoce la diversidad étnica y cultural, garantiza el derecho a la salud, pero más allá de esta Ley está la ética, está la humanidad, está el deber de no mirar hacia otro lado cuando una mujer sangra, cuando una niña es obligada a casarse, cuando una madre es ignorada por el simple hecho de no hablar español.

Este dictamen es para ellas, para las que no tienen voz, para las que siguen esperando justicia, para las que enfrentan violencia todos los días sin que nadie las escuche.

Compañeras y compañeros diputados, no basta con ser una Legislatura paritaria, no basta con endurecer penas, no basta con discursos cada 8 de marzo.

Hoy tenemos la oportunidad de hacer que nuestras Leyes se conviertan en acciones, que nuestras palabras se conviertan en protección y que nuestras decisiones salven vidas.

Por todo lo anterior, las y los diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Salud y de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Cuarta Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el presente Acuerdo Parlamentario, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud Guerrero y al IMSS-Bienestar Guerrero para que se garantice en cada instalación la atención con calidez y respeto a los principios de pluriculturalidad y no discriminación a las mujeres indígenas y afromexicanas, principalmente en aquellas ubicadas en municipios con alto porcentaje de población perteneciente a nuestros pueblos originarios.

Es cuanto diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Sí, diputado Pablo Amílcar Sandoval.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Para hacer uso de la palabra para razonar mi voto, presidente.

**El Presidente:**

¿Razonarlo a favor o en contra?

¿Alguien más que quiera participar?

Diputada Claudia Sierra ¿en qué sentido sería su participación?

**Diputada Claudia Sierra Pérez:**

Razonar mi voto a favor.

**El Presidente:**

¿Alguien más?

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval hasta por diez minutos.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Con el permiso de la Asamblea hemos estado aprobando varios puntos, varios dictámenes de la Comisión de Salud.

En general, estamos de acuerdo con el espíritu de las resoluciones que se abordan en estas propuestas, pero me parece que en el cuerpo argumentativo de estos puntos de acuerdo, en ocasiones se cometen excesos, juicios de valor que intentan crear una narrativa de que todo está colapsado.

Me parece que se debe reconocer, y precisamente porque estamos pidiendo a las autoridades federales en general, y en este caso a la Fiscalía, que debemos tener en los argumentos muy claras las facultades que tiene la Fiscalía y muy claras las facultades que tiene la Secretaría de Salud, en torno a lo que les estamos solicitando que se haga.

Estamos de acuerdo en lo que pide finalmente el punto de acuerdo, en cómo se le nombra, pero no en la argumentación.

Creo que en el primer punto, respecto a la Fiscalía, se aluden a responsabilidades que no son específicamente de este órgano autónomo.

Por ejemplo, los cursos y campañas de difusión a la sociedad, creo que podrían ser para sus miembros, sus ministerios públicos, la gente que atiende al pueblo, pero no es una atribución de la Fiscalía estar haciendo cursos para la población en general.

El apartado segundo implica también que las autoridades de salud implementen cursos de sensibilización para el personal de salud, para garantizar la protección de niñas y mujeres que se encuentran en situación de riesgo o hayan sido víctimas de hechos de violencia.

Lo que nos planteamos es que finalmente nosotros estamos de acuerdo en que se debe hacer eso, pero insisto, en la argumentación se debe abordar como una argumentación más objetiva, no solamente planteando que este Congreso le está corrigiendo la plana a los órganos a los que estamos aludiendo, sino reconociendo que se está haciendo un trabajo y que nosotros también estamos dando nuestra opinión, haciendo el exhorto que se hace, y no solo una crítica a nuestros órganos de salud.

Es cuanto, señor presidente, yo quería razonar mi voto como ustedes ven, no es un voto en contra, pero en efecto no quiero dejar pasar mi voto, que será en abstención, sin poder haber razonado.

Gracias.

**El Presidente:**

Bien, ante la falta de claridad de la intervención del diputado Pablo Amílcar, permití también el registro de la diputada Claudia Sierra entonces, en atención a haberla incluido en la lista, se cede el uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra hasta por diez minutos.

**La diputada Claudia Sierra Pérez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y pueblo de Guerrero.

Como representante popular, hago uso de esta máxima Tribuna del pueblo de Guerrero para razonar mi voto a favor del dictamen con proyecto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Salud y al IMSS-BIENESTAR en Guerrero para que en todos los hospitales, centros de salud y oficinas de la Fiscalía se brinde una adecuada y eficiente atención a toda la población guerrerense, pero de manera especial a nuestras hermanas y hermanos amuzgos, mixtecos, nahuas, náhuatl y tlapanecos de nuestro Estado de Guerrero.

Sabemos de antemano que ha habido esfuerzos encaminados a mejorar la atención que se brinda en todas las instituciones de gobierno, pero también somos conscientes de que estos no han sido suficientes, y que sectores de la sociedad en situaciones de vulnerabilidad siguen teniendo obstáculos para acceder a los servicios de salud y de justicia, ante la falta de empatía y resiliencia por parte de quienes tienen el deber de dar una atención eficiente y adecuada a la población.

Por ello, es de suma importancia que, en las poblaciones mayoritariamente indígenas, todas las dependencias de gobierno, especialmente las que ofrecen los servicios de salud y de justicia, como son los hospitales, centros de salud y agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, brinden una atención con perspectiva de género y con pleno respeto a los principios de pluriculturalidad y la no discriminación.

En ese sentido, la Secretaría de Salud, el IMSS-Bienestar y la Fiscalía General del Estado deben garantizar que la atención que se brinde a los indígenas se haga con el apoyo de traductores que ayuden a nuestros pueblos originarios a expresar lo que sienten y lo que les sucede.

Claro, se deben seguir sumando esfuerzos para llevar a cabo campañas de sensibilización, capacitación y promoción sobre los Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, no solo al personal de las instituciones inmersas en estos temas, sino a toda la sociedad.

Claro que desde nuestra Trinchera, desde esta Casa del Pueblo, debemos seguir legislando para acabar con esas conductas patriarcales y machistas que siguen violentando a las mujeres considerándolas como patrimonio propio.

Compañeras y compañeros diputados, como representante del pueblo de Guerrero, no podemos seguir siendo espectadores de lo que pasa en nuestros alrededores.

No queremos más casos como el de Cristina Aurelia López, Amuzga de Tierra Colorada, que vive en el municipio de Ometepec, quien aún batalla entre la vida y la muerte a causa de un machetazo que recibió y que, en su momento, lejos de ser atendida con urgencias, los hospitales de Xochistlahuaca y Ometepec del IMSS-Bienestar no la atendieron por ser indígena y por temor a que falleciera en sus manos.

Y para el colmo, cuando sus familiares denunciaron a su agresor en la Fiscalía, estos no quisieron ir al hospital a tomar la declaración de la víctima, por la misma situación, por ser indígena.

Por eso, pido a todos ustedes su empatía y resiliencia con estos casos y votemos a favor de este importante dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Sí, diputada Beatriz Vélez.

Bien ¿Alguien más que quiera participar? Sí.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez, hasta por diez minutos.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, diputado presidente, compañeras y compañeros diputadas y diputados, nuevamente a los medios de comunicación.

Solamente hice uso de esta Tribuna para fijar mi voto a favor de esta iniciativa de la compañera Citlalli Calixto, por la participación de nuestro compañero y aclarar, como presidenta de la Comisión de Salud de este Congreso del Estado, que simplemente lo que nosotros estamos poniendo como sustento y argumento es sencillamente el respaldo a esta iniciativa en relación a la atención a personas indígenas.

Todos sabemos que ya está en la Ley y debe quedar bien claro que conocemos la Ley, por supuesto, en materia de salud y, sobre todo, también los argumentos, funciones y atribuciones de la Fiscalía.

Sin embargo, aclaramos aquí que la esencia y el argumento central de este exhorto es precisamente para que nuestra población indígena sea atendida, no re victimizada nuevamente.

Esa es la esencia de este exhorto reconocer que no nos metemos fuera de la Ley ni de ninguna atribución que tenga el Congreso ante la Fiscalía, la Secretaría de Salud o el IMSS-Bienestar, sino única y exclusivamente que la atención a personas indígenas sea precisamente con respeto.

Y sobre todo, reconocer que en el caso de la Secretaría de Salud hay un presupuesto específico para contratar personal traductor, para que pueda entenderse a esos pacientes y sean atendidos como se merecen, no por hablar náhuatl u otra lengua, sino simplemente porque son personas y como personas debemos atenderlos con amor, con calidad y con mucha responsabilidad, porque no queremos que ninguna mujer indígena, en mi caso de condición de mujer, sea mal atendida tanto por la Fiscalía como por los propios trabajadores de salud.

Queremos que reciban esa atención que está justamente en la Ley.

Es cuanto, presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias diputada.

En virtud de que se han agotado las intervenciones, se declara concluido el debate, por lo que, con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en correlación con el artículo 266, I párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, en virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a su consideración para su aprobación en lo general y en lo particular del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, sírvanse a manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 29, en contra 0, abstenciones 3.

Bien, se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia.

Perdón, se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia.

Siendo así, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Sí, diputado Pablo Sandoval.

#### **El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Por el resultado que usted dio entiendo que se están computando los votos en abstenciones como si no existieran y esto en base a que artículo de nuestra Ley, mi pregunta es si no tendría que ser en mayoría como lo había dicho originalmente

#### **El Presidente:**

El problema es que no hubo votos en contra entonces déjeme pedir a la Secretaria de Servicios Parlamentarios que nos verifiquen en donde se establece la regla pero esta no es la primera vez pues ya es una práctica que cuando hay votos en abstenciones y no hay votos en contra pues no se computa ni se considera como unanimidad, pero con gusto vamos a consultar el fundamento con la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

#### **El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Le pediría nada más que quedara especificada esta interrogante y su resolución de consultar con la Secretaría en el Diario de los Debates, para que quede bien registrado.

Gracias, presidente.

#### **El Presidente:**

Perfecto, y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que quede asentado en el acta esta observación que hace el diputado.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ESFERA DE COMPETENCIA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE (SICT) Y AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS (CAPUFE), PARA QUE EN COORDINACIÓN DESPLIEGUEN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CUANDO SE PRESENTEN BLOQUEOS O CORTES A LA CIRCULACIÓN VEHICULAR EN LA CARRETERA FEDERAL 95D O MEJOR CONOCIDA COMO "AUTOPISTA DEL SOL", CAUSADOS POR MARCHAS, MANIFESTACIONES O PROTESTAS PÚBLICAS DE CIUDADANOS Y ORGANIZACIONES SIN MENOSCABO A SUS DERECHOS DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS).**

Bien, empezando del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, de lectura al oficio suscrito por las diputadas María del Pilar Vadillo Ruiz y Violeta Martínez Pacheco, presidentas de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano y Obras públicas.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia diputado presidente.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, presente.

Con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, nos permitimos solicitarle a usted, de la manera más atenta, en nuestra calidad de Presidenta de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura, al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y al Organismo Público Descentralizado a establecer vías, caminos y puentes federales de ingreso y servicios de conexos para que se desplieguen protocolos de actuación cuando se presenten bloqueos o cortes a la circulación vehicular, como los de la Autopista del Sol, causados por marchas, manifestaciones o protestas públicas de ciudadanos y organizaciones.

Lo anterior es para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, en término del artículo 262, será un integrante de las Comisiones Unidas quien presente dicho dictamen.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo, atentamente:

Diputada María Del Pilar Vadillo Ruiz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública,- Diputada Violeta Martínez Pacheco, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Al Obras Públicas.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Antes de someter la solicitud de dispensa de la segunda lectura, diputado Pablo Amílcar Sandoval, ya tenemos aquí el fundamento está en el artículo 96, y a la letra dice el voto se emitirá a favor, en contra o en abstenciones para aprobar o desechar el asunto de que se trate solo contarán los votos emitidos a favor o en contra.

Ese es el fundamento.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Entiendo que la abstención no es a favor ni en contra que es lo que dice el artículo, pero no está ahí es que deberá ser por unanimidad cuando haya abstenciones, no fue una unanimidad claro.

**El Presidente:**

Es correcto, ese en particular no lo aclara.

Pero hay otro artículo, dentro del artículo 3 está la terminología y se debe de atender el resultado de la

suma de los votos del total de los diputados votantes, expresado en un solo sentido sin que haya discrepancia.

Y entonces como no se computan las votaciones en abstención, no forman parte de la suma de votos del total de los diputados votantes.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente si me permite.

Lo que establece este otro artículo es que la unanimidad será cuando todos los votos emitidos sean en favor por lo cual yo insisto no puede ser que cantado como unanime cuando no fueron todos los votos emitidos en favor.

**El Presidente:**

Bien, es una interpretación esto viene a mostrar que hay trabajo pendiente que tenemos que hacer en relación a nuestra Ley Orgánica y en relación a la reglamentación pues que ha quedado pendiente diputado.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Por otro lado presidente lo que yo insisto es porque usted está haciendo un ejercicio me parece, lo hable en cuanto a la interpretación del reglamento de la Ley que de su facultad personaliza y creo que lo que ha pasado en lo anterior como usted lo ha hecho en cuanto a los tiempos, en cuanto a los turnos que me parece bien.

También en este caso puede hacer interpretado por usted y tomar una decisión distinta a la que se ha venido usando.

Es una observación, nada más y le agradezco el uso de la palabra.

**El Presidente:**

Gracias diputado.

Bien continuando con el desahogo del Orden del Día, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de acuerdo en desahogo

Ciudadanas, ciudadanos diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Bien, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez dar el resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto diputado presidente.

Se obtuvieron 31 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

**El Presidente:**

Gracias diputado secretario

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite Legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia cede el uso de la palabra a la diputada María del Pilar Vadillo Ruiz quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

Hasta por diez minutos diputada.

**La diputada María del Pilar Vadillo Ruiz:**

Con su permiso diputado presidente

Compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, Medios de Comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas redes sociales.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de seguridad pública y de Desarrollo Urbano de Obras Públicas presentamos ante ustedes el dictamen con punto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero en uso de sus atribuciones y respeto de poderes exhorta a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte y al Organismo Público descentralizado caminos y puentes federales de ingresos y servicios con nexos CAPUFE para que desplieguen protocolos de actuación cuando se presentes bloqueos o cortes en la actuación vehicular en la autopista del sol causados por marchas, manifestaciones o protestas públicas de ciudadanos y organizaciones sin razón de las siguientes consideraciones:

La autopista del sol y el punto conocido como el Parador del Márquez se ha convertido en el principal

punto de concentración para llevar a cabo bloqueos y con ello exponer sus exigencias generando así afectaciones a quienes transitan por esta vía sin que sepan cómo actuar en estos casos.

Los protocolos de activación son fundamentales porque unifican criterios, evitan la improvisación y la negligencia y minimizan riesgos en situaciones críticas o compuestas garantizando respuestas eficaces consientes y rápidas al establecer pautas claras y responsabilidades definidas permiten una mejor organización optimizan el uso de los recursos, promueven la colaboración y salvaguardan el bienestar de las personas involucradas

La Secretaria de Infraestructura Comunicaciones y transportes así como Capufe tienen diversos protocolos y normativas internas que establecen sus procedimientos de actuación incluyendo la atención de quejas ciudadanas, la gestión de emergencias viales, la prestación de servicios de grúa y emergencia prehospitalaria y la seguridad vial en la red de autopistas.

Desde estas Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano y de Seguridad Pública somos respetuosos del derecho a la expresión y a la manifestación pero los límites deben ser claros cuando se pone en riesgo la seguridad de terceros y se trasgrede el estado de Derecho y es ahí donde las autoridades deben asumir su responsabilidad, como una respuesta al grito de auxilio de la sociedad Guerrerense

Es que como Comisiones Unidas aprobamos el presente dictamen con las modificaciones pertinentes para incluir a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Además de al organismo público descentralizado caminos y puentes federales de ingresos y servicios con nexos CAPUFE, para que en coordinación desplieguen protocolos de actuación cuando se presenten este tipo de bloqueos o cortes a la circulación vehicular en la carretera federal 95D o mejor conocida como Autopista del Sol, causados por marchas, manifestaciones o protestas públicas de ciudadanos y organizaciones sin menos cabo a sus derechos de libertad de expresión y así poder respetar de derechos que tienen tanto los manifestantes como la sociedad afectada en cualquier circunstancia por lo anteriormente expuesto los integrantes de las Comisiones de Seguridad Pública y de Desarrollo Urbano y Obras públicas solicitamos su voto sea favor del presente dictamen.

Es cuanto.

### **El Presidente:**

Gracias diputada

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes

Por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputada Erika Lührs ¿con qué objeto?

Bien ¿alguien más que quisiera participar?

Bien se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lührs Cortés hasta por diez minutos.

### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Gracias presidente.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros en primer lugar agradecerle a la Comisiones Unidas a ver dictaminado este exhorto a favor

Hoy de igual manera es un día de bloqueos, hoy de igual manera la autopista del sol se vio estrangulada por si claro una libre manifestación pero quien está defendiendo la libertad de circulación

¿Quién está defendiendo el Derecho al tránsito?

¿Quién le va a pagar al pobre muchacho de los pollos, todos los pollitos que se le murieron hoy, en el rayo del sol?

¿Quién le va devolver la salud a la señora que venía en la ambulancia y que no alcanzo a llegar al hospital?

¿Quién le va devolver el costo de la gasolina a todos los vehículos que estuvieron horas parados en la autopista?

Qué bueno que se ha dictaminado a favor pero creo que en este sentido ciudadano presidente de la Mesa Directiva el Congreso debe ir un poco más allá de solo votar un exhorto, este Congreso debe hacer un llamado ya muy exigente.

Ya muy firme a las dependencias correspondientes, no podemos seguir siendo solo observadores de la

realidad, no podemos solo conformarnos con nosotros mismos quedando dentro de un bloqueo

Normalizar algo que no es normal, es normal la manifestación de ideas si es normal la manifestación para conseguir gestoría si lo que no es normal es que permitamos dejar paradas a las familias por horas porque si hay soluciones

Lo que falta es la voluntad de CAPUFE y de la Secretaria de Comunicaciones para empezar a aplicar estos protocolos como ya se dijo aquí ya en esa Tribuna en el propio exhorto, en el propio dictamen se dan alternativas de solución que ni son onerosas ni sería realmente una logística increíble de realizar por lo que le pido señor presidente de la Mesa Directiva que este exhorto en primer lugar pueda hacerse público bajo todos los medios de comunicación que sea posible y le solicito de la manera más respetuosa que cuando se tenga una respuesta por parte de estas instituciones también se haga público.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias diputada.

En virtud de que no hay más intervenciones, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, y en correlación con el artículo 266, I párrafo, se preguntan las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a su consideración para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, dar el resultado de la votación.

**La secretaria Catalina Apolinar Santiago:**

Con gusto, diputado presidente.

A favor 28, en contra 3, abstenciones 2.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Bien, se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Bien, esta Presidencia instruye, se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, a los dictámenes ya aprobados.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS EDUARDO BELLO SOLANO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, Y AL CONCEJO COMUNITARIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, INFORMEN EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN SU CASO DEL AUMENTO DEL PAGO DE LAS TARIFAS DEL DAP (DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO) O SU EQUIVALENTE EN LOS RECIBOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**

En desahogo del inciso “i”, del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, hasta por cinco minutos.

**El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:**

Gracias, diputado presidente, con su venia.

Buenas tardes, compañeros, compañeras, pueblo de Guerrero.

Hoy subo a esta Tribuna a expresar lo siguiente:

Derivado de diversas denuncias en diferentes medios de comunicación, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, que es el periódico El Sur, pobladores de una región de nuestro Estado denunciaron el abusivo incremento en sus recibos de luz, por el concepto conocido como el DAP, que es el Derecho de Alumbrado Público, también llamado como DOMAP,

Derecho de Operación y Mantenimiento del Alumbrado Público.

El Derecho de Alumbrado Público es una contribución municipal que financia el servicio de alumbrado de las calles y se cobra a través de los recibos de luz por los municipios.

Los municipios, a través de sus Ayuntamientos, manejan su patrimonio y administración libremente y su hacienda conforme las Leyes municipales, si este servicio representa un costo por el consumo eléctrico y mantenimiento de las...

**El Presidente:**

Sí, diputado, permítame un momento. Diputado, ¿con qué objeto?

**El diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros:**

Una consulta, presidente, pido una disculpa por la interrupción, diputado Carlos.

Está argumentando, según mi Orden del Día, el que se distribuyó, el inciso "h", y entiendo que el que sigue también es una propuesta del diputado Carlos Bello, sobre justo el DAP, el Derecho de Alumbrado Público, y lo que entendí es que íbamos a entrar a la otra.

Mi pregunta es, ¿no es para votación ahorita, verdad?

**El Presidente:**

Sí, diputado, el asunto es que el diputado Carlos Eduardo Bello, solicitó se reprogramara el inciso "h", y por eso, al cederle el uso de la palabra, está entrando en materia del inciso "i"

Gracias por la observación, diputado.

**El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:**

Gracias, con su permiso, otra vez.

Adelante, diputado.

Lleva muy preciso el Orden del Día, diputado Pablo, eso es bueno.

Reiteramos, hace unos segundos explicábamos sobre el Derecho de Alumbrado Público, que esta contribución es estrictamente municipal, que se cobra a través de los recibos de la Comisión Federal de Electricidad, voy a ser breve para que no se pierda el interés sobre el exhorto.

Lo que estamos pidiendo, a través de este documento, es que los municipios expliquen sus criterios en su caso, de por qué aumentaron ese cobro llamado DAP, que es el Derecho de Alumbrado Público, que se cobra a través de la Comisión Federal de Electricidad, pero la recaudación de ese impuesto es estrictamente municipal.

Les quiero comentar que en Acapulco, este Derecho de Alumbrado Público se cobra desde 50 pesos hasta 250. Hemos revisado que en varias partes de nuestras regiones en el Estado, está llegando a cobrar municipios hasta 700 pesos en zonas rurales.

De servicio, la Comisión Federal de Electricidad cobra 200 pesos, y nada más por el Derecho de Alumbrado Público, el municipio está cobrando 700 pesos, está pagando más por esa contribución municipal que por el servicio de energía eléctrica. Lo que pedimos en el exhorto es que los municipios expliquen por qué el aumento de ese Derecho de Alumbrado Público iba a quedar constancia por escrito, el aumento injustificado, y si fuera el caso, también harán los municipios su justificación del por qué sí se tiene que aumentar.

Estas leyes de ingresos municipales pasarán por este Congreso, y haré un llamado respetuoso para que revisemos y no haya este abuso por parte de algunos municipios en ese cobro. No es una concesión graciosa por parte de los municipios, es una contribución que hace el ciudadano para que estén iluminadas nuestras calles.

Eso nos exige cuando recorremos territorio, las personas que deben estar iluminadas sus avenidas, sus calles, y es justificable porque están pagando por ese Derecho, y vamos a ser vigilantes para que se cumpla.

Cuando ya llegue en su momento a este Pleno, pediré que nos acompañen con su voto a favor.

Gracias, presidente.

**Versión Íntegra**

El suscrito Diputado Carlos Eduardo Bello Solano, integrante del grupo parlamentario de MORENA en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 76, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; someto a consideración de esta soberanía popular,

la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario de urgente y obvia resolución **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los titulares de los Ayuntamientos de los 84 municipios del estado de guerrero, y al concejo comunitario de Ayutla de los Libres, informen en un plazo de quince días hábiles, los criterios utilizados en su caso del aumento del pago de las tarifas del DAP (Derecho de Alumbrado Público) o su equivalente en los recibos de la Comisión Federal de Electricidad,** al tenor del siguiente:

### ANTECEDENTES

I. El día cuatro de octubre del año en curso el periódico el sur, publico una nota sobre la queja de algunos vecinos de un municipio de la costa chica en el cual denuncian un incremento del 500 por ciento del Derecho de Alumbrado Público (DAP) en el recibo de la CFE establecido por los municipios. Vía telefónica, informó que en cuanto se dieron cuenta de que el DAP había aumentado en exceso, empezaron a preguntar. "Fui a la oficina en San Marcos de la CFE, porque había muchos dimes y diretes, y de viva voz, por el jefe de Comercialización (de la CFE en San Marcos) supe que el alcalde pidió el incremento. Me mostró el documento que le mandó" Sin embargo, éste le dijo que el documento es interno, de los convenios que realizan, y tenía que revisar si podía darle una copia. Explicó que esta situación generó inconformidades en la población y el alcalde emitió un comunicado, en donde se deslinda de aumento del DAP; Cómo es posible que envié el documento y luego diga que no lo hizo.

Si todo consta en los recibos", recrimina Explicó que la tarifa mínima del DAP, de 50 kilovatio-hora (kWh), era de 9 pesos mensuales, que ahora es de 500 pesos. La tarifa máxima de 350 KWh, subió de 350 a 700 pesos mensuales,

"Comenta la persona que es el jefe de Comercialización que, incluso, estaba más elevado y le dijeron al alcalde que eso no podía ser, que le bajara un poco. Sólo redujo seis pesos", indicó.<sup>4</sup>

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** El Derecho de Alumbrado Público (DAP) es una contribución municipal que financia el servicio de alumbrado de las calles y se cobra a través

del recibo de luz por los municipios. Los Municipios (a través de sus Ayuntamientos) manejan su patrimonio y administran libremente su hacienda conforme a las leyes municipales. Si este servicio representa un costo por el consumo eléctrico y mantenimiento de las luminarias, los municipios deben buscar la forma para generar ingresos propios con diseños normativos acordes a la Constitución Federal. Este derecho tiene su origen constitucional en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, inciso b) ordena a los municipios prestar los servicios de alumbrado público.

Así mismo, la Comisión Federal de Electricidad, CFE Suministrador de Servicios Básicos tiene el objetivo de proveer el suministro básico en favor de cualquier persona que lo solicite, generando valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano. Para el cumplimiento de ese propósito se pueden celebrar convenios con los municipios para el cobro a través del aviso-recibo del derecho por el servicio de alumbrado público. Esto no implica que ese derecho sea en beneficio de CFE Suministrador de Servicios Básicos: el acto recaudatorio sólo es atribuible a la autoridad municipal competente.

**SEGUNDO.** Ningún cobro por el suministro de energía eléctrica que hace CFE a sus clientes está supeditado al pago que los usuarios deban realizar por el servicio de alumbrado público. Los municipios determinan que la CFE destine las cantidades recaudadas por DAP al consumo de energía eléctrica utilizada para la alimentación de las luminarias del alumbrado público y otros servicios contratados y facturados.

Así también el artículo 77 de la Ley número 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero, establece:

"...**Artículo 77.** Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes de los municipios. Se entenderá por servicio de alumbrado público, la prestación por parte del Ayuntamiento de éste a la ciudadanía en las calles, plazas, jardines y lugares de uso común, a través de la instalación, mantenimiento y conservación, comprendiendo la ampliación, mejora, rehabilitación y reposición de líneas, luminarias, lámparas y accesorios.

<sup>4</sup> <https://suracapulco.mx/impreso/2/impone-el-alcalde-de-san-marcos-una-subida-del-500-al-derecho-de-alumbrado-publico/>

Para los efectos de la presente ley, este derecho será identificado y reconocido como Derecho de Operación y Mantenimiento del Alumbrado Público.

Se considerarán sujetos de este derecho los contribuyentes que se beneficien con su uso, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no frente a su predio, casa habitación o negocio”

**TERCERO.** Por el antecedente y las consideraciones mencionadas, es importante destacar la problemática existente, sobre la afectación que conlleva en el bolsillo de la población, por el incremento desproporcional por parte de algunos Municipios en el cobro de este Derecho de Alumbrado Público en zonas que se podría decir rurales, ya que haciendo un comparativo con algunos municipios como Acapulco, el cobro de este derecho oscila como mínimo 50 pesos y como máximo 150 pesos, es un cobro considerable, sin embargo lo preocupante es, que en municipios pequeños con altos índices de marginación económica, se cobra por este derecho una tarifa superior a los 700, y con ello agravando a la ya difícil situación económica que viven los habitantes de esos municipios. Lo anterior ya que en muchos casos el cobro por el Derechos de

Alumbrado Publico es superior al pago del consumo de energía eléctrica, dejando claro que es de proporcional el cobro establecido por Alumbrado Público.

**CUARTO.** Ahora bien, es cierto que los ayuntamientos tienen la facultad de celebrar convenios con la Comisión Federal de Electricidad, para poder cobrar el Derecho de Alumbrado Público, para el mantenimiento de luminarias e incluso el pago de nomina de los trabajadores a cargo de dicho mantenimiento, lo cual es justificable, pero no es justificable el incremento de más del 500 % de lo que cobraban algunos municipios por este Derecho, es por ello que subo hoy a esta tribuna para pedir se informe cuáles son los criterios en los que se basaron para poder establecer ese incremento en sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, así como el artículo 23 fracción I, 98 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, someto a su consideración el siguiente:

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a los titulares de los Ayuntamientos de los 84 municipios del estado de Guerrero, y al concejo comunitario de Ayutla de los Libres, informen en un plazo de quince días hábiles, los criterios utilizados en su caso del aumento del pago de las tarifas del DAP (Derecho de Alumbrado Público) o su equivalente en los recibos de la Comisión Federal de Electricidad.

#### TRANSITORIOS.

**PRIMERO:** Remítase el presente Punto de Acuerdo a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO:** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**TERCERO:** Publíquese el presente punto de acuerdo para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del H. Congreso del Estado y difúndase en los medios de comunicación para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Punto de acuerdo, suscrito en el Palacio Legislativo de la LXIV Legislatura del H. Congreso Libre y Soberano del Estado de Guerrero, a los ocho días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE.

DIPUTADO CARLOS EDUARDO BELLO  
SOLANO.  
DISTRITO ELECTORAL 07.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente Proposición de Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TECPAN DE GALEANA, ATOYAC DE ÁLVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, COYUCA DE BENÍTEZ, PETATLÁN, ILIATENCO Y SAN LUIS ACATLAN; PARA**

## **DENTRO DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, DESTINAR RECURSOS PARA ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN DEL JAGUAR.**

Habiéndose desahogado el inciso “i”, en desahogo del inciso “j”, del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por cinco minutos.

### **La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:**

Con su permiso, presidente.

Compañeras legisladoras, compañeros legisladores.

Por economía parlamentaria, solicito que la presente proposición con punto de acuerdo, se incluya de manera íntegra al Diario de los Debates, ya que me referiré a la motivación que llevó al mismo.

La reciente reforma constitucional en materia de protección y cuidado animal en nuestro país publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre del 2024, marca un cambio significativo en el marco legal de México, esta reforma modifica directamente los artículos 3, 4, 73 de nuestra Constitución Política estableciendo una base jurídica sólida para el reconocimiento de los animales como seres sintientes y para la obligación ineludible del Estado de garantizar su bienestar.

En específico la reforma al artículo 4 eleva a la protección a los animales a rango constitucional sentando un precedente legal crucial al establecer que el estado mexicano tiene el deber de garantizar a su protección, trato adecuado, conservación y cuidado elevando así el bienestar animal a un derecho constitucional y obligando a las autoridades en todos los niveles a adoptar medidas proactivas y de preservación para nuestra fauna nacional.

En el contexto estatal y en congruencia con lo expuesto en el artículo 4° de nuestra Carta Magna el estado de Guerrero debe realizar acciones concretas para la conservación de la fauna estatal, lamentablemente la población del jaguar en Guerrero se encuentra en grave riesgo de desaparecer ya que está catalogado como peligro de extinción a nivel federal y como casi amenazada a nivel internacional.

En cuanto a la situación específica en Guerrero, el departamento de vida silvestre de la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, nos indica que la población de jaguares en nuestro Estado según el centro

de jaguar en México es de 304 ejemplares y que esta población es amenazada por la destrucción de su hábitat y la cacería.

Por ello la Semaren con diversos entes académicos y de protección al medio ambiente han tomado acciones como el monitoreo en campos sobre la situación actual de las poblaciones del jaguar en la sierra madre del sur, estos monitoreos han abarcado más de 1,800 kilómetros cuadrados en ejidos y comunidades en municipios como Tecpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Petatlán y la sierra de Chilpancingo de los Bravo y Coyuca de Benítez.

Derivado de estos estudios se han creado corredores comunitarios en las sierras de Atoyac, Petatlán y Tecpan de Galeana, logrando a la fecha certificar un aproximado de 34 mil hectáreas como áreas destinadas voluntariamente a la conservación y se decretó la reserva de la biosfera, sierra Tecoani como una extensión de más de 348 mil hectáreas.

La población de jaguares se encuentra distribuida principalmente en la sierra madre del sur del Estado una región prioritaria para su conservación y se han encontrado registrados de cuatro subpoblaciones en los municipios de Petatlán, Tecpan de Galeana, Atoyac de Álvarez y Chilpancingo y se tiene información sobre pequeñas subpoblaciones en la región de la montaña entre los municipios de Iliatenco y San Luis Acatlán, lo que subraya la necesidad de expandir el área de trabajo.

El hábitat de la especie está sometida a fuertes presiones como la pérdida de cobertura vegetal por tala inmoderada e incendios forestales y la cacería ilegal de sus presas y de la propia especie, estos estudios representan un costo operativo considerable para la Semaren, debido a su corta capacidad presupuestal por lo que la aportación presupuestal de los municipios con indicios de presencia del jaguar resulta indispensable para la realización de estos programas de estudios conservación.

Siendo estos la motivación para este punto de acuerdo parlamentario, una serie de acciones que benefician la conservación de nuestro patrimonio cultural y natural de los guerrerenses. La colaboración efectiva entre las autoridades estatales, lideradas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero, la Policía Ecológica y los Honorables Ayuntamientos de los Municipios con presencia confirmada o potencial de la especie, es el único camino viable para asegurar los recursos, la

vigilancia y la capacidad institucional necesaria para proteger al depredador tope de nuestros ecosistemas.

Al convertir estos acuerdos parlamentarios en acciones concretas y presupuestos dedicados, nos aseguramos de que el poderoso rugido del jaguar, declarado Patrimonio Cultural y Natural de Guerrero, no se apague nunca más en la Sierra Madre del Sur.

Es cuanto.

### *Versión Íntegra*

## **PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TECPAN DE GALEANA, ATOYAC DE ALVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, COYUCA DE BENITEZ, PETATLAN, ILIALTENCO Y SAN LUIS ACATLAN; PARA DENTRO DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, DESTINAR RECURSOS PARA ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PRESERVACION DEL JAGUAR**

### **ANTECEDENTE**

La reciente reforma constitucional en materia de protección y cuidado animal en nuestro país, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024, representa un cambio significativo en el marco legal del país. Esta reforma modifica directamente los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una base jurídica para el reconocimiento de los animales como seres sintientes y para la obligación del Estado de garantizar su bienestar. Hablando en específico en la reforma del artículo 4; se eleva la protección de los animales a rango constitucional, estableciendo que el Estado Mexicano tiene el deber de garantizar su protección, trato adecuado, conservación y cuidado.<sup>5</sup> Esto eleva el bienestar animal a un derecho constitucional, sentando un precedente legal para que las autoridades, en todos los niveles, adopten medidas proactivas y de preservación para la fauna nacional.

<sup>5</sup> Estados Unidos Mexicanos (2 de diciembre de 2024). DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744207&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744207&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

En el caso específico de Guerrero, lo expuesto en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna; nos indica que el Estado debe realizar en acciones concretas de conservación de la fauna estatal. Mediante un oficio presentado por la que suscribe este Punto de Acuerdo al Dr. Ángel Almazán Juárez, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, con atención al Doctor Fernando Ruiz Gutiérrez, Jefe de Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría antes mencionada; solicité información actualizada de la situación del jaguar en Guerrero.

El pasado 10 de enero de 2025, se publicó en Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 03 Alcance II; un Decreto por el cual la Gobernadora del Estado de Guerrero; la Maestra Evelyn Cesia Salgado Pineda, declara al jaguar (*panthera onca*) como patrimonio cultural y natural del Estado de Guerrero; instituyendo de igual manera la Jornada Académica y Cultural Denominad “El Jaguar: Identidad Guerrerense”; basado en la profunda relevancia histórica, simbólica y cultural del jaguar, cuyo legado se remonta a las culturas prehispánicas como la olmeca, y que perdura en las tradiciones, topónimos, leyendas y, de manera destacada, en al menos doce danzas tradicionales del Estado

Desde la perspectiva de medio ambiente, el decreto subraya la importancia del jaguar como depredador tope y especie clave, cuya conservación es esencial para la salud de los ecosistemas y la biodiversidad, especialmente porque su población en Guerrero se encuentra en grave riesgo de desaparecer; ya que el jaguar está catalogado como en peligro de extinción a nivel federal y como casi amenazada a nivel internacional.

Culturalmente, el jaguar es un símbolo de identidad guerrerense, asociado con el poder, la fertilidad, el agua y las danzas agrícolas, y el decreto instituye la Jornada Académica y Cultural denominada "El Jaguar: Identidad Guerrerense" a celebrarse anualmente del 27 al 29 de noviembre, así sustentado la relevancia histórica, natural, cultural y de identidad; de nuestro Estado, con esta especie.<sup>6</sup>

La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 tiene como finalidad identificar, clasificar y enlistar las especies o poblaciones nativas de flora y fauna silvestres de México que se encuentran en

<sup>6</sup> Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (2025). *Decreto por el que se declara al Jaguar como Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Guerrero y se instituye la Jornada Académica y Cultural Denominada “El Jaguar: Identidad Guerrerense”*. Periódico Oficial del Gobierno del Estado, 03 Alcance II, 10 de enero de 2025.

riesgo; teniendo como objetivo proteger la biodiversidad mexicana, estableciendo un marco para la conservación.

Esta Norma Oficial Mexicana establece y define formalmente cuatro categorías de riesgo bajo las cuales se clasifica la vida silvestre:

- Probablemente extinta en el medio silvestre (E); que aplica a especies que ya no se encuentran en vida libre en el país.
- En peligro de extinción (P); para aquellas cuya población ha disminuido drásticamente y su viabilidad biológica está comprometida.
- Amenazadas (A); que son especies que podrían caer en peligro de extinción a corto o mediano plazo si continúan los factores de riesgo.
- Sujetas a protección especial (Pr); que requieren acciones específicas para su recuperación y conservación.

El jaguar (*panthera onca*) está clasificado en la categoría de en peligro de extinción (P). Esta clasificación se establece en el Anexo Normativo III de la NOM, que es la lista de especies en riesgo, dentro del apartado de Mamíferos.

Según las definiciones de la propia NOM, la categoría en peligro de extinción (P); se aplica a aquellas especies cuyas áreas de distribución o el tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente, lo que compromete seriamente su viabilidad biológica en su hábitat natural.

Esta situación se debe a factores como la destrucción o modificación severa del hábitat, el aprovechamiento no sustentable o las enfermedades. Por lo tanto, el hecho de que el jaguar esté incluido en esta categoría obliga a las autoridades a establecer medidas de protección y manejo estricto, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre.<sup>7</sup>

Información de un Informe sobre la situación del jaguar en Guerrero brindada por Departamento de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales nos indica que la población de jaguares en

nuestro estado, según el Censo del Jaguar en México (CENJAGUAR) es de 304 ejemplares, siendo amenazada por la destrucción de su hábitat y la cacería del mismo.

Desde 2009 a la fecha la Secretaría de Medio Ambiente (SEMAREN) en colaboración con Wild Felids Conservation, México, la Alianza Nacional para la Conservación del Jaguar, la Universidad Autónoma Metropolitana, la Universidad Nacional Autónoma de México y otras instituciones ambientales y académicas, han contribuido en la generación de conocimiento básico mediante monitoreo en campo, sobre la situación actual de las poblaciones de jaguar (*panthera onca*) en la Sierra Madre del Sur del estado de Guerrero.

Estos monitoreos abarcan más de 1800 km<sup>2</sup> en ejidos y comunidades como: Cordón grande, Las Humedades, Fresnos de Puerto rico y Platanillo en el municipio de Técpan de Galeana; San Vicente de Btz., Rio Verde, Río Santiago, Los Valles, La pintada, El Paraíso, Nueva Delhi, Arrayanes, Piloncillos y San francisco del Tibor en Atoyac. Mientras que en el municipio de Petatlán se ha colaborado con San José de los Olivos, Loma Baya, La Botella, Ocote de Cadena y ejido Nuevo y por último en la sierra de Chilpancingo de los Bravos - Coyuca de Benítez se han sumado a estos trabajos Jaleaca de Catalán, Santa Rosa de Lima, San Miguel y Santa Bárbara. El proyecto de monitoreo ha permitido identificar áreas con presencia del jaguar, otros felinos y sus presas potenciales; así como identificar los sitios de mayor relevancia para establecer mecanismos locales de conservación, que permitan la protección y conservación a mediano y largo plazo de esta importante especie en peligro de extinción.

Algunas de las acciones después del estudio de la situación del jaguar en Guerrero han sido la creación de corredores comunitarios en las sierras de los municipios de Atoyac, Petatlán y Técpan de Galeana, con lo cual a la fecha se han certificado un aproximado de 34 mil hectáreas como Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación; así como el decreto de la Reserva de la Biosfera Sierra Tecuani con una extensión de más de 348 mil hectáreas.

También se han realizado monitoreos en los municipios de Cualac, Huamuxtitlan, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca, de donde no se obtuvo evidencia de la presencia de la especie. Y se han encontrado el registro de cuatro subpoblaciones de jaguar en cuatro áreas de la Sierra Madre del Sur de Guerrero, en los municipios de Petatlán, Técpan de Galeana, Atoyac de Álvarez y Chilpancingo. se tiene información anecdótica de que potencialmente puede

<sup>7</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2010). Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 2010, Segunda Sección.

haber pequeñas subpoblaciones en la región de la Montaña entre Iliatenco y San Luis Acatlán, por lo que es indispensable el expandir el área de trabajo.

En términos generales se puede decir que aún queda una pequeña población de jaguares en el estado de Guerrero, la cual se encuentra distribuida principalmente en la Sierra Madre del estado, por lo tanto, esta región es prioritaria para su conservación.

El hábitat de la especie se encuentra sometida a fuertes presiones como la pérdida de cobertura vegetal debido a la tala inmoderada y los incendios forestales; pero, además, existe la cacería ilegal de sus presas y de la especie, la cual puede deberse al miedo que le tienen los pobladores, por la casería directa o por conflictos de depredación de ganado.

El monitoreo de jaguar en una temporalidad de 5 meses tiene un costo operativo aproximado de 150 mil pesos; debido a que se usan cámaras, cuatrimotos y camionetas; y la SEMAREN dentro de su corta capacidad presupuestal puede sufragar el gasto de casi la mitad de los gatos; buscando financiamiento externo; por lo que los municipios con indicios de presencia de jaguar ayudarían a estos estudios aportando presupuesto para la realización de estos programas.

En virtud de lo anterior expuesto; se pone a consideración de esta Soberanía de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el presente:

**PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE TECPAN DE GALEANA, ATOYAC DE ALVAREZ, CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS, COYUCA DE BENITEZ, PETATLAN, ILIALTENCO Y SAN LUIS ACATLAN; PARA DENTRO DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, DESTINAR RECURSOS PARA ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PRESERVACION DEL JAGUAR**

**SENTIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Exhortar a los Titulares de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Tecpán de Galeana, Atoyac de Álvarez, Chilpancingo de los Bravos, Coyuca de Benítez, Petatlán, Iliatenco y San Luis Acatlán, destinar recursos dentro su capacidad

presupuestal para acciones encaminadas a la preservación de la comunidad de jaguares en Guerrero.

**SEGUNDO.** Exhortar al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN) capacitar a los encargados de las áreas de Medio Ambiente, Bienestar Animal, Ecología y Educación, dentro del Organigrama de su Ayuntamiento Municipal, para tener protocolos de cuidado, preservación y concientización con la población de jaguar existente en la jurisdicción de sus municipios.

**TERCERO.** Exhortar a los de los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Tecpán de Galeana, Atoyac de Álvarez, Chilpancingo de los Bravos, Coyuca de Benítez, Petatlán, Iliatenco y San Luis Acatlán; realizar los procesos necesarios con la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (PROPAEG) en caso de existir casos que pongan en riesgo las poblaciones de jaguar en sus municipios.

**CUARTO.** Exhortar al Titular de la Policía Ecológica del Estado de Guerrero; realizar operativos de vigilancia en los alrededores de las áreas establecidas o corredores donde se encuentren ejemplares de jaguar y así tomar acciones de conservación del jaguar en estas zonas.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Tecpán de Galeana, Atoyac de Álvarez, Chilpancingo de los Bravos, Coyuca de Benítez, Petatlán, Iliatenco y San Luis Acatlán, para sus efectos conducentes.

**TERCERO.** Remítase al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero (SEMAREN), para sus efectos conducentes.

**CUARTO.** Remítase al Titular la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado de Guerrero (PROPAEG), para sus efectos conducentes.

**QUINTO.** Remítase al Titular de la Policía Ecológica del Estado de Guerrero, para sus efectos conducentes.

**SEXTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la página web del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Guerrero y periódicos de mayor tiraje a nivel estatal.

### ATENTAMENTE

#### DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA.

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo a miércoles 08 de octubre de 2025.

#### El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta presencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DE CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (BANOBRAS), PARA QUE ESTABLEZCAN MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GUERRERO, ORIENTADAS A ANALIZAR LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONVENIO ESCUELAS AL CIEN, ASÍ COMO SUS IMPACTOS FINANCIEROS Y SOCIALES, IDENTIFICANDO ALTERNATIVAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAZO DE PAGO Y LA REESTRUCTURACIÓN DEL ESQUEMA FINANCIERO, CON EL FIN DE MEJORAR LA MANIOBRABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LIBERAR RECURSOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN.**

En desahogo del inciso “k” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán hasta por cinco minutos.

#### El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

A los medios de comunicación.

Al pueblo de Guerrero.

En desahogo y cumplimiento de la Agenda Humanista y de Transformación para el Pueblo de Guerrero, que orienta nuestro quehacer legislativo hacia una justicia social, la equidad y el bienestar de las y los guerrerenses, hoy abordamos un tema esencial para el desarrollo de nuestro Estado, la educación. La educación seguirá siendo el eje transformador de desarrollo social en Guerrero, pero la educación de calidad solo puede garantizarse si contamos con escuelas seguras, dignas y funcionales.

En el 2015, el programa federal Escuelas al Cien fue concebido para dignificar planteles educativos del país. Para ello, los estados, incluidos el nuestro, comprometieron el veinticinco por ciento del fondo de aportaciones múltiples, el FAN, durante veinticinco años. Esos recursos se rehabilitaron en escuelas, pero hoy ese esquema financiero se ha vuelto una carga que limita nuestra capacidad de inversión de infraestructura educativa.

En Guerrero, después de estos descuentos derivados de este convenio, el Instituto Guerrerense de Infraestructura Física y Educativa dispone apenas 266 millones de pesos para la inversión de infraestructura educativa, un monto insuficiente ante las carencias y agregándole los fenómenos naturales. Muchas de ellas siguen sin agua, electricidad y sanitarios. Por eso, desde esta Tribuna propongo un exhorto respetuoso pero firme a las autoridades federales y estatales para reestructurar los compromisos financieros del programa Escuelas al Cien.

No buscamos cancelar la deuda ni desconocer obligaciones, sino revisar y renegociar condiciones que hoy resultan desfavorables para Guerrero. El artículo 117 de la Constitución Federal y la Ley de Deuda Pública del Estado permite expresamente reestructurar obligaciones financieras cuando éstas se vuelvan gravosas o limiten el desarrollo económico y social. Esta es precisamente la situación que enfrentamos.

Otros estados como Oaxaca, Chiapas y Veracruz han demostrado que es posible alcanzar acuerdos más justos con la federación, logrando extensiones de plazos, reducción de tasas de interés y mayor flexibilidad presupuestaria. Guerrero no debe quedarse atrás. Por ello, este exhorto plantea tres acciones concretas.

Uno, la creación, la Secretaría, que la Secretaría de Hacienda, la SEP, y Banobras establezcan mesas internacionales con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guerrero para revisar el convenio Escuelas al 100 y proponer la reestructuración.

Dos, que se diseñen mecanismos graduales de reducción del porcentaje comprometido del FAN, permitiendo liberar recursos para nuevas inversiones en infraestructura educativa.

Tres, que el INIFED brinde acompañamiento técnico y jurídico para garantizar que las escuelas guerrerenses alcancen los más altos estándares de calidad, seguridad y equidad.

Compañeras y compañeros, este no es un asunto contable, es un asunto de justicia educativa y social. No podemos hablar de transformación sin nuestras niñas y niños siguen tomando clases bajo techos dañados, sin servicios básicos. Hoy, desde esta Soberanía Popular, levantamos la voz por la educación pública de Guerrero, exhortamos al Gobierno Federal y a la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal que, con voluntad política y visión de futuro, revisen, renegocien y liberen los recursos que nuestra niñez necesita, porque sólo con escuelas dignas podremos garantizar el derecho humano a la educación y construir el Guerrero con justicia, equidad y bienestar que todas y todos anhelamos.

Es cuanto, presidente.

*Versión Íntegra:*

**C. DIPUTADO ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.**

El suscrito Diputado **Pánfilo Sánchez Almazán**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Soberanía Popular, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES**

**COMPETENTES PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMPROMISO DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) DERIVADO DEL CONVENIO “ESCUELAS AL CIEN”, CON EL OBJETIVO DE AMPLIAR EL PLAZO DE PAGO, LIBERAR RECURSOS PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA Y MEJORAR LA MANEJABILIDAD FINANCIERA DESTINADA A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL ESTADO DE GUERRERO**, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero.** El Artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece de manera categórica que las entidades federativas no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando los recursos obtenidos se destinen **exclusivamente a inversiones públicas productivas**, incluyendo operaciones de **refinanciamiento o reestructuración que mejoren las condiciones financieras** de los estados, conforme a las bases que establezcan las leyes locales. Este mandato constitucional se orienta a preservar la estabilidad financiera y evitar el endeudamiento improductivo.

**Segundo.** La Ley de Deuda Pública del Estado de Guerrero, en armonía con la Constitución federal, otorga al Congreso del Estado la facultad exclusiva de **autorizar la contratación, refinanciamiento o reestructuración de deuda pública estatal**, siempre que dichas operaciones tengan como objetivo optimizar las condiciones financieras, proteger el erario y asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Esto implica que cualquier compromiso financiero de largo plazo, como el convenio Escuelas al CIEN, debe evaluarse y, en su caso, ajustarse para responder a las realidades económicas y sociales actuales.

**Tercero.** El derecho humano a la educación, consagrado en el Artículo 3° Constitucional, así como en tratados internacionales suscritos y ratificados por México —como el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)** y la **Convención sobre los Derechos del Niño**—, obliga al Estado mexicano, en sus distintos órdenes de gobierno, a garantizar **una infraestructura educativa adecuada, segura y accesible**. Esta infraestructura constituye un elemento fundamental para asegurar el acceso a una educación de calidad y equitativa.

**Cuarto.** El programa federal “Escuelas al CIEN” fue implementado en 2015 como parte de la estrategia nacional para **dignificar y modernizar la**

**infraestructura educativa.** Para ello, los estados suscribieron convenios de potenciación de recursos mediante la afectación de un **25% del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** durante **25 años**, con el fin de garantizar recursos inmediatos que permitieran rehabilitar, equipar y modernizar planteles educativos en todo el país.

En el caso de Guerrero, este convenio permitió atender necesidades urgentes en cientos de escuelas, mejorando las condiciones de enseñanza y aprendizaje. Sin embargo, el esquema financiero aplicado **generó rigideces presupuestarias** que hoy limitan la capacidad de respuesta del estado ante nuevas demandas en materia de infraestructura educativa y otras prioridades sociales.

**Quinto.** Si bien la estrategia original trajo beneficios inmediatos, **el costo financiero a largo plazo y la inflexibilidad del porcentaje comprometido del FAM** han generado un impacto negativo en la disponibilidad de recursos para atender los desafíos educativos actuales. En un contexto de **crisis económica global, inflación y disminución de ingresos propios**, se vuelve imperativo **revisar, renegociar y reestructurar estos compromisos financieros**, con el fin de liberar recursos que puedan destinarse a inversiones productivas y programas sociales estratégicos.

**Sexto.** El **marco normativo vigente**, tanto a nivel federal como estatal, **permite y promueve la reestructuración de obligaciones financieras** cuando éstas resultan gravosas o limitan el desarrollo económico y social. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece criterios y procedimientos para asegurar que dichas operaciones se realicen con transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal.

**Séptimo.** Guerrero es uno de los estados con **mayores rezagos históricos en materia de infraestructura educativa**, afectando especialmente a comunidades rurales, indígenas y afromexicanas. Datos recientes de la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) y del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) señalan que **más del 40% de los planteles de educación básica carecen de condiciones óptimas** en servicios como agua potable, sanitarios, electricidad y conectividad. Esta realidad se traduce en una violación sistemática del derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades, agravando las brechas sociales y económicas.

De acuerdo con el Presupuesto Modificado del Ejercicio Fiscal 2025 del Instituto Guerrerense de la Infraestructura, a ejercer después del fideicomiso con un

descuento real del 53.62% del FAM se destinan un total de \$266,144,234.53 ( doscientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro con cincuenta pesos) para programas de inversión, distribuidos de la siguiente manera: Fondo de Aportaciones Múltiples – Educación Básica (FAM Básica) con \$147,959,194.00; Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) con \$98,185,040.53; y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) con \$20,000,000.00.

Estas cifras reflejan el esfuerzo presupuestal del Estado, pero también evidencian la necesidad de liberar y optimizar los recursos comprometidos en el convenio Escuelas al CIEN, a fin de fortalecer de manera sostenible la infraestructura educativa de Guerrero.

**Octavo.** Otros estados del país, como Oaxaca, Chiapas y Veracruz, han logrado **negociar con la Federación esquemas de reestructuración financiera** relacionados con compromisos similares, obteniendo beneficios como la extensión de plazos, reducción de tasas de interés y mecanismos flexibles de asignación de recursos. Estos precedentes demuestran que es **posible alcanzar acuerdos favorables** mediante la voluntad política y la coordinación interinstitucional.

**Noveno.** La ciudadanía guerrerense demanda soluciones concretas y sostenibles que permitan garantizar **escuelas dignas y seguras para niñas, niños y adolescentes**, sin poner en riesgo la estabilidad financiera del estado. Una adecuada reestructuración del convenio Escuelas al CIEN **no implica cancelar compromisos adquiridos**, sino **optimizar su gestión** para responder mejor a las necesidades presentes y futuras del sistema educativo.

**Décimo.** En virtud de lo expuesto, este Congreso tiene la responsabilidad de **actuar como mediador y promotor de acuerdos**, exhortando a las autoridades federales y estatales a establecer **mesas de trabajo técnico-financieras** que permitan encontrar soluciones viables, sustentadas y de largo plazo

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO**

**ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente:

I. A la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** y el **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)**, para que:

a) Establezcan **mesas de trabajo interinstitucionales** con el Gobierno del Estado de Guerrero, orientadas a **analizar las condiciones actuales del convenio Escuelas al CIEN**, así como sus impactos financieros y sociales, identificando alternativas para la **ampliación del plazo de pago y la reestructuración del esquema financiero**, con el fin de mejorar la maniobrabilidad presupuestaria y liberar recursos destinados a la educación.

b) Propongan **mecanismos graduales de reducción del porcentaje comprometido del FAM**, incorporando formas alternativas de financiamiento y esquemas de coinversión que **garanticen la continuidad y mejora progresiva de la infraestructura educativa**, sin comprometer la estabilidad fiscal del estado.

II. Al **Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero**, para que participe activamente en estos procesos de diálogo y negociación, con una visión estratégica de mediano y largo plazo, priorizando la inversión productiva y la mejora social, en especial en **comunidades indígenas y afromexicanas**.

III. Al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)**, para que brinde el **respaldo técnico, jurídico y operativo necesario**, que permita diversificar los mecanismos de financiamiento, optimizar la gestión de recursos y garantizar que la infraestructura educativa en Guerrero cumpla con los más altos estándares de calidad, seguridad y equidad.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a las dependencias y entidades señaladas para los efectos legales y administrativos conducentes.

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

**ATENTAMENTE.**

**DIP. PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN**

**El Presidente:**

Gracias, Diputado.

Esta Presidencia turna a la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EL “PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, SEA CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, COMO UN PROGRAMA AUTÓNOMO E INDEPENDIENTE DEL “PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAS VIOLENCIAS FEMINICIDAS Y LA ATENCIÓN A LAS CAUSAS”, CON LA FINALIDAD DE TENER CLARIDAD SOBRE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁ PARA 2026 Y SIGA SIENDO UN RUBRO IMPORTANTE PARA PROTEGER CABALMENTE A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.**

En desahogo del inciso “I” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por cinco minutos.

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Nuevamente, muchas gracias, Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros, los que aún estamos en el Pleno.

Vengo a presentarles una proposición con punto de acuerdo parlamentario por el que pedimos a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que el programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género no desaparezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Es de llamar la atención que en este próximo ejercicio el Gobierno Federal proponga fusionar en el Presupuesto de Egresos el programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género con otro llamado Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención a las Causas. Pero además, el proyecto presupuestal que la Federación entregó a través de la Secretaría de Hacienda a las y los diputados el pasado 8

de septiembre no precisa con claridad los recursos que deben destinarse al programa de apoyo a refugios que actualmente está a cargo de la Secretaría de Gobernación.

En estos días en que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se encuentra en el análisis del presupuesto, se hace necesario solicitar a las y los legisladores federales, y nosotros los guerrerenses tenemos a ocho, para que den marcha atrás con la supuesta fusión de estos programas porque pareciera que es con la finalidad de cancelar los recursos que se asignan a los refugios de mujeres víctimas de violencia.

En esta intención de la Secretaría de Hacienda de recortar cuánto programa se le pone enfrente con tal de seguir sumando dinero que en muchos casos se otorga electoralmente, ¿les pareció buena idea desaparecer este programa? Qué desoladora situación que crea confusión en cuanto a los recursos que deben destinarse a rubros tan importantes, pues se produce en un contexto de creciente necesidad por los aumentos en los casos de violencia y de una inflación muy considerable en cuanto a los servicios y bienes que se utilizan para la atención a las mujeres.

De enero a abril del 2025, la Red Nacional de Refugios ha brindado acompañamiento a 5.700 mujeres, niñas y niños, lo que representó un 18% de aumento con respecto al mismo periodo del 2024, y para septiembre del 2025 se han atendido ya a 9.307 usuarios. Estas mujeres y sus hijas e hijos han sido atendidas por padecer diferentes tipos de violencia psicológica, física, sexual, patrimonial, vicaria, abandono digital, etcétera. Además, con datos del propio Sistema Nacional de Seguridad Pública, no lo digo yo, la violencia hacia las mujeres ha crecido en un 35% en el 2025, a nivel nacional, y Guerrero se encuentra lamentablemente en el bloque de los estados con índices de feminicidios.

Efectivamente, en un contexto donde la violencia machista sigue arrebatando vidas y provocando lesiones de todo tipo, las mujeres en nuestro país requieren de estos refugios. Son fundamentales para que las mujeres puedan, primero, salvar la vida y, segundo, tener una vida digna sin violencia para ellas y para sus hijos. Funcionarios federales, como la Secretaría de la Mujer, ha asegurado que pese a la fusión de programas no habrá una reducción en el presupuesto de los refugios, cuando lo que debió haberse visto es un incremento considerable en este presupuesto.

¿Por qué si lo hay para otros programas? ¿Por qué si hay presupuesto ahora, un gran presupuesto para la nueva Corte de Justicia? ¿Por qué sigue habiendo un

gran presupuesto para el Tren Maya o para Dos Bocas o para todo lo que ustedes quieran? ¿Pero por qué recortar? ¿Por qué fusionar? ¿Por qué desaparecer un programa tan noble como lo es el de los refugios para las mujeres?

Este exhorto no se enlistó como de urgente y obvia, pero ojalá que las comisiones que lo van a dictaminar lo hagan en el menor tiempo posible.

Muchas gracias, compañero.

### ***Versión Íntegra:***

Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se Exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, siga teniendo un presupuesto autónomo para proteger a mujeres víctimas de violencia.

### **CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO P R E S E N T E S**

Quien suscribe, C. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS, Diputada integrante de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los Artículos 23 Fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en vigor; me permito someter a su consideración como asunto de urgente y obvia resolución, -para análisis, discusión y, en su caso, aprobación- la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario por el que se Exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, siga teniendo un presupuesto autónomo para proteger a mujeres víctimas de violencia; con base en la exposición de motivos que manifiesto a continuación:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para el próximo Ejercicio Fiscal 2026, el Gobierno Federal propone fusionar -en el Presupuesto de Egresos

de la Federación- el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género” con otro llamado “Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención a las Causas”, lo que más bien parece la desaparición sutil del primero.

Pero, además, el Proyecto Presupuestal que la Federación entregó, a través de la Secretaría de Hacienda, a la Cámara de Diputados Federales, el pasado 8 de Septiembre; no precisa con claridad los recursos que deben destinarse al Programa de Apoyo a Refugios en particular -que actualmente está a cargo de la Secretaría de Gobernación-, por lo que el mismo corre el riesgo de tener una disminución para 2026, en comparación con lo que recibió en 2025.

En estos días en que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se encuentra en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (P.E.F.), se hace necesario solicitar a los legisladores federales den marcha atrás con la supuesta fusión de estos programas, porque pareciera es con la finalidad de cancelar los recursos que se asignan a los refugios de mujeres víctimas de violencia. Que detengan esta supuesta fusión de programas para que se consideren por separado u autónomos entre sí, con el propósito de que haya claridad en los recursos que se les destinen y se garantice sean suficientes en 2026 para proteger a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas.

Que desoladora es esta situación que crea confusión en cuanto a los recursos que deban destinarse a estos rubros importantes, pues se produce en un contexto de creciente necesidad por el aumento de los casos de violencia y de una inflación muy considerable en cuanto a los servicios y bienes que se utilizan para la atención a las mujeres, como alimentos, medicinas, ropa y calzado.

La violencia contra las mujeres es una realidad cotidiana a la que las mujeres nos enfrentamos, tanto en espacios públicos como privados. Y, lamentablemente, en este año, han aumentado en México las llamadas de emergencia para proteger los Derechos Humanos y la integridad física de mujeres, niñas y niños, y hay evidencia de la necesidad de crear más refugios con perspectiva de género y con ello el requerimiento de recursos económicos suficientes y progresivos para atenderlos.

De enero a abril de 2025, la Red Nacional de Refugios ha brindado acompañamiento a 5,720 mujeres, niñas y niños, lo que representa un incremento del 18% con respecto al mismo periodo de 2024, cuando se atendió a 4,868 personas). Y para Septiembre de este

2025, se han atendido a 9 mil 307 usuarios. Estas mujeres y sus hijas e hijos han sido atendidas por padecer diferentes tipos de violencia: Psicológica: 33%, Física: 23%, Sexual: 10%, Patrimonial: 10% y otros tipos (Vicaria, Abandono y Digital): 7%.

Además, según datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la violencia hacia las mujeres ha crecido en un 35% % en 2025 a nivel nacional y Guerrero se encuentra actualmente dentro de los veinte Estados de la República con índices altos de feminicidios.

Efectivamente, en un contexto donde la violencia machista sigue arrebatando vidas y provocando lesiones, de todo tipo, a mujeres en nuestro país; los refugios desempeñan un papel fundamental en la protección y el acompañamiento de mujeres, niñas y niños que buscan escapar de situaciones de riesgo inminente y abrazar su derecho a vivir en dignidad, libertad y sin violencia.

“Lo que no se nombra no existe”, ha dicho oportunamente Wendy Figueroa, Representante de la Red Nacional de Refugios (R.N.R.), en relación a que formalmente es inexistente este programa de refugios en el proyecto de egresos para el próximo ejercicio fiscal, pues ahora tendría, por lo menos, otra denominación.

Aunque funcionarios federales, como la titular de la Secretaría de las Mujeres, ha asegurado que pese a la fusión de programas no habrá una reducción en el presupuesto de los refugios; sin embargo, defensoras de derechos humanos insisten en que el presupuesto debe seguir siendo autónomo para tener claridad sobre el dinero que recibirán.

La falta de un presupuesto autónomo dificulta la rastreabilidad de los recursos destinados a los refugios para mujeres víctimas de violencia, impidiendo que lleguen a quienes lo necesitan porque si no está especificado cuánto es lo destinado, difícilmente se va a hacer un seguimiento y esto va a repercutir en la vida de las mujeres, niñas y niños que por necesidad hacen uso de estos espacios.

Es por lo anterior que se solicita, en vía de exhorto, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género sigan teniendo un presupuesto autónomo.

Por ley, la Cámara de Diputados tiene para trabajar este asunto hasta el 15 de noviembre, pues la fecha límite para aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del próximo año.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a su consideración, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se Exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que el “Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, sea considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 como un programa autónomo e independiente del “Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención a las Causas”, con la finalidad de tener claridad sobre los recursos que recibirá para 2026 y siga siendo un rubro importante para proteger cabalmente a mujeres víctimas de violencia.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Remítase el presente punto de acuerdo parlamentario a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos procedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente punto de acuerdo parlamentario entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en las plataformas digitales del H. Congreso local.

Dado en Chilpancingo, en el Salón de Sesiones de Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los quince días de Octubre de Dos Mil Veinticinco.

#### ATENTAMENTE

C. ERIKA LORENA LÚHRS CORTÉS  
DIPUTADA INTEGRANTE DE LA  
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
EN LA LXIV LEGISLATURA DEL H.  
CONGRESO  
DEL ESTADO DE GUERRERO

#### El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

#### INTERVENCIONES

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, intervenciones, esta Presidencia hace del conocimiento a la Plenaria que en el desahogo del punto, concluida la participación de la diputada o diputado proponente, si algún otro diputado o diputada solicita hacer uso de la palabra sobre el mismo tema, se abrirá una primera lista de participaciones. Agotada la lista, si existiese todavía diputadas y diputados que quieran participar sobre el mismo tema, se consultará primero a la Asamblea si el asunto se encuentra lo suficientemente discutido. Caso contrario, se abrirá una segunda lista de participaciones y así sucesivamente.

#### INTERVENCION DE LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE VIVIENDA DEL INFONAVIT.

Continuando con el desahogo del inciso a del punto número cuatro del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Campo Manzanares, hasta por 10 minutos.

#### La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Honorable Presidente de la Mesa Directiva.

Con su venia.

Medios de comunicación.

Pueblo de Guerrero, diputadas y diputados.

La vivienda digna no debe seguir siendo un lujo ni una mercancía más en el mercado, sino un derecho social fundamental, inseparable de la integridad humana.

Tener un lugar donde cobijarse con seguridad, donde construir una vida, donde descansar con tranquilidad, no es un favor del Estado, es un derecho, es una exigencia ética que debe de estar en el centro de nuestras políticas públicas. La historia moderna de los derechos sociales nos enseña que el reconocimiento del derecho a la vivienda ha sido parte esencial de los procesos democráticos más ambiciosos. En varios países europeos, tras la Segunda Guerra Mundial, el Estado tomó un papel central para promover vivienda pública accesible para sus ciudadanos.

En países como Suecia, Alemania o los Países Bajos, los programas de vivienda social se institucionalizaron como parte del Pacto Social, donde el Estado asumió la obligación de producir viviendas de calidad para ampliar capas de la población. En algunos episodios latinoamericanos, también se buscaron experiencias donde el acceso a la vivienda se convirtió en una política que reconocía la desigualdad estructural y aspiraba a que el Estado garantizara techo y hogar para todos.

Por ejemplo, en Venezuela, la gran misión vivienda implementada en el año 2011 durante el gobierno de Hugo Chávez, el legendario y entrañable comandante Hugo Chávez, permitió construir millones de viviendas para personas en condiciones de precariedad.

Lo que debe destacar en todos estos casos es la caracterización en la que el Estado se compromete a intervenir activamente, a subsidiar, a regular y en algunos casos a asumir parte del costo para que el derecho no quede sometido exclusivamente a las leyes del mercado. Trasladar esa aspiración a México nos anima a imaginar un horizonte en el que ninguna familia quede sin techo, donde el Estado no vaya detrás de la crisis de quienes no puedan pagar rentas elevadas, sino que actúe de frente garantizando vivienda digna como un derecho inalienable. Lamentablemente la realidad mexicana ha sido otra durante décadas.

Nuestros ciudadanos han enfrentado inmensos obstáculos para acceder a una vivienda decente. En los programas tradicionales de vivienda como INFONAVIT y FOVISSTE, muchos trabajadores quedaron atrapados en créditos que crecían excesivamente con el paso del tiempo por estar denominados en unidades escaladas o en BSM, lo que significa veces salario mínimo, con altas tasas de interés o ajustes constantes. En el caso de INFONAVIT y FOVISSTE, los trabajadores terminaban debiéndole más al instituto que lo que habían originalmente contratado.

Algunas investigaciones periodísticas han señalado que FOVISSTE por muchos años dejó de construir vivienda propia y se limitó a otorgar créditos con esquemas que se volvieron excesivamente gravosos. Las consecuencias fueron visibles, familias que arrastran deudas interminables, viviendas inconclusas, créditos impagables que los condenaban y fueron décadas de que estuvieron pagando sin liberación de carga y una dependencia casi absoluta del mercado inmobiliario privado para acceder al techo. Además, la lógica del mercado impuso supremacía al valor de suelo, especulación y desplazamientos, alimentando fenómenos como la gentrificación, en donde muchos

barrios centrales de nuestras grandes metrópolis se encarecieron, forzando a las familias humildes a desplegarse hacia zonas periferias con menor acceso a servicios, transporte y oportunidades.

Sin embargo, compañeras y compañeros, en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se comenzó a romper ese paradigma, se impulsaron acciones para reestructurar créditos impagables del INFONAVIT bajo el esquema del programa Responsabilidad Compartida, convirtiendo créditos denominados en salarios mínimos a pesos, aplicando descuentos sustanciales al saldo para aliviar la carga de las familias. Hoy, nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, anuncia un paso aún más audaz, un programa de vivienda dirigido a sectores de bajos ingresos que han sido históricamente excluidos.

Bajo ese programa se proyecta construir cientos de miles de viviendas en todo el territorio nacional, entregar viviendas para trabajadores derechohabientes y también para quienes no lo son, en un intento por democratizar el acceso al techo como un derecho social. En Guerrero, esas cifras representan una oportunidad histórica para que muchas familias salgan del ciclo de inseguridad habitacional. Se ha dado a conocer que ya se tienen más de 300 mil viviendas en proceso de construcción en todo el país y que en Guerrero el Infonavit inició con 1.080 viviendas para trabajadores con planes adicionales para construir miles más para la población no derechohabiente. Esa magnitud abre una ruta real para atender rezagos profundos en nuestro querido Estado. Los requisitos del programa, como ha sido señalado, están encaminados a la población de bajos ingresos. Busca beneficiar precisamente a quienes no tienen acceso a crédito bancario tradicional ni posibilidad de endeudamiento excesivo.

Esto significa que no serán sólo trabajadores con mejores condiciones quienes se beneficien, sino que también quienes más han sufrido la negación del derecho a la vivienda. De manera que subo pues a esta tribuna para destacar que esta es una gran oportunidad, una oportunidad real para transformar vidas en Guerrero.

Por su atención, muchísimas gracias.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, CON RELACION AL**

## **DÍA DEL TRABAJADOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD.**

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz. Sí, sí, diputada María Irene.

¿Con qué objeto? Bien, alguien más que quisiera intervenir. Bien, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada María Irene Montiel.

### **La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados,

Medios de comunicación y a todos los que nos siguen por las diferentes redes sociales.

Desde Acción Nacional reconocemos que el acceso a una vivienda digna es un derecho humano consagrado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Estamos convencidos de que la política pública en esta materia debe garantizar seguridad jurídica, calidad en la construcción y condiciones accesibles para las y los trabajadores. Sin embargo, también creemos que esta garantía no debió cimentarse sobre improvisaciones jurídicas ni decisiones que, bajo el argumento de una supuesta justicia social, arriesgan los recursos y derechos de quienes han aportado durante años a su subcuenta de vivienda.

El oficialismo celebra esta reforma como un avance histórico, pero lo que no se dice mucho es que están habilitando al INFONAVIT para que opere como empresa constructora y arrendadora, con alto riesgo de politización y sin un blindaje suficiente contra la corrupción y la opacidad.

Hoy, sello imperante en los principales actores políticos de la llamada Cuarta Transformación. Incluso, a quien nombraron director general de esta noble dependencia, viene de quebrar a Pemex. Convertir al Instituto en Promotor Inmobiliario rompe con su función original, ser un administrador eficaz de los ahorros de las y los trabajadores, para garantizarles una vivienda patrimonial.

Estamos hablando de más de 70 millones de cuentas activas y en reserva, las cuales acumulan fondos por más de 2 billones de pesos. ¿Cuál es la garantía de que estos

fondos no serán desviados o comprometidos en proyectos de alto riesgo o bajo rendimiento? ¿Qué mecanismos de contrapeso se han implementado para evitar que decisiones técnicas queden subordinadas a intereses políticos o ideológicos?

Por otra parte, se abre con esta nueva política la puerta al arrendamiento como modalidad permanente, lo cual no es justicia social, sino precarización disfrazada de oportunidad. En Acción Nacional, defendemos con firmeza la propiedad privada como base del patrimonio familiar. Defendemos el derecho del trabajador a elegir libremente si compra una vivienda nueva, si compra una vivienda usada o si construye en su propio terreno, sin que el Estado le imponga una única vía, menos aún una que lo convierta en inquilino del gobierno.

Sí, se necesitaba reformar el infonavit, pero con visión de futuro, no con regresiones. Se requería de mayor competencia, de más transparencia y mejores condiciones de crédito. No centralizar las decisiones, ni menos haber debilitado la autonomía del instituto, mayoriteando el gobierno, sus órganos de decisión.

Lo que el oficialismo aprobó no es una reforma humanista, es un modelo estatista que ya fracasó en el pasado. Y lo que es más grave, lo hicieron sin haber escuchado a los verdaderos dueños de ese dinero, que son las y los trabajadores. Desde Acción Nacional, votamos en contra.

Lo hicimos con responsabilidad, con visión de Estado y con la firme convicción de defender a la clase trabajadora de decisiones que, aunque suenen bien en el discurso, en la práctica pueden comprometer su patrimonio, su futuro y su libertad de elección. Seguiremos insistiendo en una política de vivienda con orientación social, sí, pero que sea sostenible, transparente y respetuosa de los derechos de quienes la sustentan con su esfuerzo diario.

Es cuanto.

(Desde su lugar la diputada Marisol Bazán Fernández, solicita el uso de la palabra para rectificación de hechos desde su lugar)

### **El Presidente:**

Sí, sí, diputada, ¿con qué objeto?

### **La diputada Marisol Bazán Fernández:**

Rectificación de hechos desde mi lugar.

**El Presidente:**

Muy bien, se cede el uso de la palabra por rectificación de hechos hasta por cinco minutos. Adelante, diputada.

**La diputada Marisol Bazán Fernández:**

Sólo recordar que Pemex ya venía quebrado desde las administraciones panistas y recordar que en el sexenio de Vicente Fox, aquí en Chilpancingo, se hicieron varias casas con las constructoras de sus hijastros, que ahorita están abandonadas, para que tengamos memoria.

Gracias, diputado, presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Sí, diputado Alejandro Bravo, ¿con qué objeto? Bien, se cede el uso de la palabra por el mismo tema hasta por diez minutos al diputado Alejandro Bravo.

**El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

Diputadas y diputados,

Rápidamente nosotros en el PRI, con una gran responsabilidad, nos opusimos a ese cambio que hicieron para poder disponer de los más de dos billones de pesos que se habían ido construyendo a lo largo de muchas décadas, para proteger el derecho a la vivienda en este país.

Lamentablemente, no hay forma ya de conocer los saldos y también recordamos que para ello se creó una sola constructora para dicha vivienda y que esta va a ser la encargada de subcontratar para la construcción y las metas, las metas que ahí se forjaron. Nosotros esperemos, esperemos que estos recursos sean manejados con transparencia y que verdaderamente cumplan, cumplan con los objetivos.

Porque definitivamente pues no estuvimos de acuerdo en que se le metiera mano a estos recursos cuyos dueños principales eran los trabajadores y las decisiones para la construcción de la vivienda se tomaban entre tres participantes, que era el patrón, que era quien daba el recurso, los trabajadores y por supuesto que también el gobierno.

Muchas felicidades, mi querida diputada consentida Araceli.

**El Presidente:**

Sí, diputada, ¿con qué objeto?

(Desde su lugar la diputada Araceli Ocampo Manzanares, solicita el uso de la palabra para rectificación de hechos desde su lugar.)

**El Presidente:**

Adelante, diputada, hasta por cinco minutos, rectificación de hechos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muy posiblemente aquí nuestra bancada favorita y consentida quería que contratáramos a la constructora que construyó la casa de la gaviota y que después le regalaron a Peña Nieto a cambio de contratos millonarios sin licitación, pero no, la Cuarta Transformación trabaja diferente.

Es cuanto, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada.

Sí, diputado Alejandro Bravo, ¿con qué objeto? Bien, haber, diputado Alejandro Bravo, para rectificación de hechos se le conceden cinco minutos.

Adelante.

**El diputado Alejandro Bravo Abarca:**

No la conozco, pero a lo mejor pudo haber ido a construir una casa gris allá en Estados Unidos.

**El Presidente:**

Haber, con todo respeto diputadas y diputados, cuando se interviene para rectificación de hechos, se tiene que precisar cuál es el hecho que se tiene que rectificar. Por favor, que no sea motivo para un diálogo artificial, que no se permite el diálogo en el desahogo de estas, de las sesiones.

Sí, diputado Pablo Amílcar Sandoval, ¿con qué objeto?

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Presidente, para solicitarle el uso de la palabra en el mismo tema.

**El Presidente:**

Haber, diputados y diputadas, con gusto, nada más les pediría que atendamos al inicio del punto de intervenciones, pues establecieron cuáles iban a ser los lineamientos para poder tener las participaciones.

Con mucho gusto aperturamos un espacio para más intervenciones. Sólo permítanme, pues, someter a consideración de la Asamblea si el asunto se encuentra suficientemente discutido. En caso contrario, por supuesto, abrimos una segunda ronda de participaciones y así sucesivamente.

Bien, este, compañeras diputadas, compañeros diputados, les consulto si el tema se encuentra lo suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa a favor de manifestarlo, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Bien, pues, yo solicitaría al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, por favor, dar cuenta del resultado de la votación.

**El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con gusto, diputado presidente.

Se obtuvieron 18 votos a favor, 8 en contra, 2 abstenciones.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Bien, pues, por mayoría de votos el asunto se encuentra suficientemente discutido.

Siendo así, en desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por 10 minutos.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, diputado presidente,

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

A todas y a todos los trabajadores de la Secretaría de Salud, en el marco del Día del Trabajador de la Salud este 15 de octubre del 2025, subo a esta Tribuna una vez más para honrar a mis compañeros trabajadores de la Secretaría de Salud. Hoy conmemoramos el Día del Trabajador de la Salud.

Esta conmemoración es un recordatorio de lo que somos capaces de hacer cuando el compromiso con la vida nos guía. En Guerrero, ser trabajador de la Secretaría de Salud es resistir, es resistir, es sanar en condiciones adversas, es caminar cerros, cruzar ríos, atender sin descanso, muchas veces sin lo mínimo indispensable para con el alma, siempre el alma puesta en cada paciente.

El trabajador de la salud no sólo cura cuerpos, sostiene comunidades en nuestro Estado, eso significa atender en condiciones adversas, caminar kilómetros para vacunar a una niña o a un niño, improvisar soluciones donde el resultado no llega y hacerlo con dignidad, con compromiso y con esperanza. Hoy, como todos los días, los miro a los ojos y les digo gracias, gracias por no rendirse, por seguir creyendo que la salud es un derecho, no un privilegio. Gracias por ser el primer rostro que ve una madre cuando su hijo enferma, por ser el último abrazo que recibe un paciente antes de partir, por ser el puente entre la vida y la posibilidad.

Pero también reitero que no basta con agradecer que es necesario transformar porque no puede haber justicia social sin justicia sanitaria y eso implica reconocer que el trabajador de la salud merece condiciones laborales dignas, estabilidad, respeto y participación en las decisiones que afectan su labor. Hoy más que nunca debemos unirnos para exigir políticas públicas que reconozcan su valor, presupuestos que reflejen su importancia y estructuras que no los invisibilicen, porque cuidar a quienes nos cuidan es una obligación ética, constitucional y humana. Yo no olvido de dónde vengo, soy trabajadora de la salud, soy mujer y soy sindicalista y desde esa triple identidad he aprendido que la lucha no se delega, se encabeza.

Por eso cada gestión que hacemos, cada pliego petitorio, cada exhorto que llevamos a este Congreso del Estado tiene rostro, tiene nombre y tiene historia y son los trabajadores de la Secretaría de Salud. Hoy les digo, su trabajo salva vidas pero también construye futuro y como legisladora, como mujer comprometida con la salud pública y con la justicia territorial me comprometo a seguir impulsando políticas que reconozcan su labor, que fortalezcan el sistema de salud y que garanticen que ningún trabajador de la salud en Guerrero tenga que elegir entre servir y sobrevivir.

Feliz día del trabajo a todas mis compañeras trabajadoras de la Secretaría de Salud, feliz día del trabajador de la salud y que viva la dignidad de quienes sanan con el alma. Me siento muy orgullosa de representarles.

Es cuanto.

**La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

Muchas gracias diputada Beatriz Vélez Núñez.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO, CON RELACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL.**

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco hasta por 10 minutos.

**La diputada Violeta Martínez Pacheco:**

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeras, diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeros diputados.

A los medios de comunicación y al público en general que nos ve a través de las diferentes plataformas digitales.

Hoy nos reunimos para celebrar el día internacional de la mujer rural. Una fecha crucial, para reconocer la contribución invaluable de las mujeres del campo en la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el bienestar social en Guerrero y el rostro del campo que es rostro de mujer. Las mujeres rurales son el corazón de nuestras comunidades que trabajan incansablemente para el bienestar de sus familias. Son ellas quienes siembran, crían los animales, cuidan la milpa, acarrear el agua, cocinan y mantienen la cultura de todos los pueblos.

Sin embargo, todos los días se enfrentan desafíos significativos como la falta de acceso a la educación, la capacitación, la desigualdad en la propiedad y el control de la tierra, la violencia y la discriminación de género. Quiero compartir con ustedes algunos datos que reflejan la realidad de las mujeres rurales en el estado de Guerrero. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 70% de las mujeres rurales en Guerrero se

dedican a actividades agrícolas, pero sólo el 20% de ellas tienen acceso a programas de capacitación, financiamiento.

Además, el 40% de estas mujeres tienen situaciones de pobreza y marginación. En Guerrero, contamos con la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que establece obligación en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales para mejorar la calidad de la vivienda, que forma parte de las políticas públicas que se incluyen en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guerrero. Hoy queremos reconocer y celebrar la fuerza, la resiliencia y la determinación de las mujeres rurales.

Queremos destacar su papel fundamental en la construcción de las sociedades más juntas y equitativas. En México, y en particular en Guerrero, estamos trabajando para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres rurales. Estamos implementando programas y políticas públicas que buscan mejorar su acceso a recursos productivos, capacitación y garantizar su participación en la toma de decisiones.

Sin embargo, todavía nos falta mucho por hacer. Debemos seguir trabajando juntas y juntos para eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres rurales y garantizar que tengan las mismas oportunidades que los hombres. Hagamos un compromiso colectivo para acompañar con acciones reales la lucha de las mujeres rurales y seguir abriendo camino para que su voz sea escuchada y su trabajo sea valorado.

Sólo porque en Guerrero la justicia, la equidad y la dignidad tiene que ser algo que todas merezcamos y que alcancemos. En el gobierno del Estado de Guerrero, que dirige la gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda, se ha hecho un gran compromiso estos cuatro años, a quien aprovecho la ocasión para felicitar por sus cuatro años de gobierno, con un apoyo solidario con programas sociales a través de la tarjeta Violeta para mujeres rurales que se encuentran en situación vulnerable, jefas de familia y mujeres víctimas de violencia.

Dicho programa les ofrece apoyo económico y capacitación para fomentar así el desarrollo económico y personal, logrando el empoderamiento, la capacitación, acceso a derechos y talleres integrales con perspectiva de género. El compromiso es que ninguna mujer rural quede fuera de esta gran transformación. Las mujeres rurales, su voz es poderosa, su trabajo es invaluable y su futuro es brillante.

Es cuanto.

**La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

Muchas gracias, diputada Violeta Martínez Pacheco. ¿Con qué objeto, diputada? Muy bien, diputada Gladys Cortés Genchi.

¿Algún otro diputado? Muy bien, cerramos esta primera ronda de participaciones. Se concede el uso de la palabra a la diputada Gladys Cortés Genchi por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Gladys Cortés Genchi:**

Con su permiso, diputada presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.

**La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Gladys Cortés Genchi:**

Saludo respetuosa a mis compañeros diputados, a mis compañeras diputadas.

Amigos y amigas que nos siguen a través de diferentes medios digitales.

Muy buenas tardes a todos.

Hoy, en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural, subo a esta Tribuna con profundo respeto y convicción para reconocer a quienes han sido históricamente pilar de desarrollo agrícola del sistema familiar y de identidad en nuestras comunidades. Esta fecha no es simplemente un acto conmemorativo, es un recordatorio de una deuda histórica que tenemos con millones de mujeres en Guerrero y en el mundo.

Hemos sido promotoras de las mujeres rurales en todo el mundo. Reconocer a la mujer rural no es un gesto simbólico, es una exigencia de justicia. Es momento de construir políticas públicas que propongan a las mujeres rurales en el centro del desarrollo. Políticas que garanticen el acceso a la tierra, al agua, al financiamiento, que promuevan su capacitación, su liderazgo, su autonomía económica, asegurando su derecho a vivir libre de violencia, con salud, con educación, con dignidad. El reto no es menor, porque no se trata sólo de abrir programas o de repetir apoyos, se trata de cambiar la mirada, de entender que el desarrollo rural con perspectivas de género es clave para el futuro.

Compañeras, compañeros diputados, las mujeres rurales no piden privilegios, piden justicia, piden igualdad, piden que se les reconozca y que se escuche con respeto.

Que este 15 de octubre no sea sólo un homenaje, sino un compromiso de acción, un compromiso para seguir legislando con trascendencia, con sensibilidad, con perspectiva de género. Por ello, desde el Congreso del Estado, tenemos la responsabilidad política y moral de impulsar un cambio real, de crear leyes que reconozcan el derecho de las mujeres rurales, donde tengamos acceso a la tierra, al agua, a los créditos y a las capacitaciones. Por ello, en nuestro Estado de Guerrero, que dirige la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo, se capacitan a miles de mujeres y es por ello que hoy los resultados han sido distintos.

Asimismo, debemos redoblar esfuerzos para radicar de toda violencia contra las mujeres rurales, porque no puede haber justicia social en el campo mientras haya miedo, mientras haya silencio, mientras haya impunidad y que siga reinando la violencia. Por todas las mujeres de las comunidades rurales de Guerrero, las campesinas, las productoras, las jornaleras, las mujeres indígenas que desean ser distinguidas y desean trabajar todos los días con el alma en el campo. Mi reconocimiento y mi respeto, su fuerza y su ejemplo nos inspira a seguir legislando por un Guerrero más justo, más igualitario y más humano, porque cuando una mujer del campo guerrerense florece, florece toda nuestra entidad guerrerense.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

Muchas gracias, diputada Gladys Cortés Genchi.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA DIANA BERNABÉ VEGA, CON EL TEMA: “EL DÍA QUE LAS MUJERES CONQUISTARON LA DEMOCRACIA”**

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Diana Bernabé Vega, hasta por diez minutos.

**La diputada Diana Bernabé Vega:**

Antes de iniciar mi participación, quiero enviar una felicitación a nuestra compañera diputada Citlali Calixto Jiménez, quien se encuentra representando a la mujer guerrerense, a la mujer mexicana, en un foro

internacional en el país de Chile sobre los derechos de las mujeres. Enhorabuena compañera Citlali, digna representante de este congreso del Estado de Guerrero.

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva, de la presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación y público que nos sigue por las diferentes plataformas.

El 17 de octubre de 1953, la lucha de las mujeres mexicanas conquistó la igualdad de derechos políticos con las reformas a los artículos 34 y 115 de la Constitución Política. Ambas reformas destacaron por la importancia y trascendencia de reconocer la participación de la mujer en la vida política de México. Hoy estamos aquí para conmemorar, porque este hecho histórico no fue un regalo, fue una conquista.

Porque el voto femenino no fue producto de la benevolencia del poder, sino el resultado de una larga lucha, de marchas, de cárcel, de humillaciones, de silencios rotos y de vidas entregadas por la causa de la igualdad. Hoy recordamos a esas mujeres que alzaron la voz cuando hacerlo era un delito, a esas que se atrevieron a decir yo también soy pueblo, cuando la política era territorio prohibido para ellas, aquellas que abrieron las puertas del Congreso con su voz, su pluma y su coraje. El 17 de octubre es una llama encendida en la memoria de México, una llama que nos recuerda que los derechos no se mendigan, se conquistan.

Hoy rendimos homenaje a Hermila Galindo, la primera mujer que desafió la moral de su tiempo para hablar de política, de educación sexual y de libertad. A Elvia Carrillo Puerto, la monja roja del Mayab, feminista socialista que fue perseguida y encarcelada por atreverse a exigir igualdad. A Matilde Montoya, la primera médica mexicana que rompió con la idea de que la ciencia era sólo para los hombres.

A Dolores Jiménez y Muro, a Carmen Serdán, a Sara Lobera, a Griselda Álvarez y a tantas que abrieron camino con sus manos, su palabra y su ejemplo. Y en Guerrero recordamos con profundo respeto a Benita Galeana, a Aurora Meza Andraca, a Macrina Rabadán Santana, a Guadalupe Gómez Maganda y a María de la Luz Gama Santillán, mujeres guerrerenses que también tejieron la historia desde las montañas, desde los pueblos, desde la resistencia. Gracias a su incansable lucha, hoy una mujer puede ser diputada, presidenta municipal, gobernadora o presidenta de la República.

Gracias a ellas, hoy las mujeres no pedimos permiso, ejercemos poder con dignidad, con conciencia y con justicia social. Al arribo de la Cuarta Transformación de México, se colocó en el centro de la vida pública a quienes históricamente fueron relegadas, las mujeres. Llegó el cambio de gobierno y con él el cambio de conciencias y en ese cambio las mujeres somos protagonistas, no acompañantes.

Hoy la historia nos convoca a seguir transformando desde la voz, desde el voto y desde el poder, porque la transformación será feminista o no será. Hoy México escribe un nuevo capítulo con Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer presidenta en nuestra historia, una mujer científica, honesta, comprometida con el pueblo, que representa la continuidad de un proyecto profundamente humano y feminista. Un proyecto donde la igualdad deja de ser discurso para convertirse en realidad.

Hoy más que nunca debemos entender que la lucha de las mujeres no terminó con el voto, esa fue sólo la puerta que nos permitió entrar, pero el camino aún está en construcción. A nosotras, las mujeres que tenemos el honor de ocupar una curul en este Congreso, la historia nos observa y nos exige, nos pide legislar con sensibilidad, con empatía, con justicia de género, pero sobre todo con memoria y compromiso social. Por eso, desde este espacio legislativo reafirmamos que no basta con ocupar cargos, hay que transformar realidades.

No llegamos aquí por ambición personal, sino por una causa colectiva, la de todas las mujeres que aún esperan justicia, igualdad y oportunidades. Porque mientras haya una mujer violentada, una niña que no pueda estudiar, una madre buscadora, una trabajadora sin salario justo.

#### **El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Presidenta, si me da el uso, por una moción de procedimiento, presidenta, si permite, por el tema que están ingresando al Pleno cuando está en el uso de la palabra una compañera diputada, pueda otorgarle un receso de tres minutos y continuar para que no se le falte al respeto a la diputada en el uso de la palabra.

Gracias.

#### **La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:**

Con gusto, a pesar de que estamos a menos de 30 segundos, dejen de transitar, pero atiendo, diputado, su petición.

Adelante, diputada.

**La diputada Diana Bernabé Vega:**

Gracias.

Porque mientras haya una mujer violentada, una niña que no pueda estudiar, una madre buscadora, una trabajadora sin salario justo, una campesina sin tierra o una indígena, sin vos en su comunidad, nuestra tarea no habrá terminado. Este 17 de octubre levantamos la voz para decir, no olvidamos, no retrocedemos y no nos rendimos.

Este día pertenece a todas las mujeres que lucharon, a todas las mujeres que lucharon antes que nosotras, a las que hoy siguen en pie y las que vendrán después. Porque como dijo Rosario Castellanos, quisiera que me oyeran los que no me escuchan, quisiera que me vieran los que no me miran, que me comprendieran los que me juzgan. Hoy le decimos, si te oímos, si te vemos y seguimos tu ejemplo.

Porque este México que estamos construyendo, tiene rostro de madre, de trabajadora, de indígena, de estudiante, de científica, de luchadora social. Un México donde ser mujer ya no es sinónimo de silencio, sino de dignidad y de fuerza transformadora. Con el ejemplo de las que abrieron camino, con la esperanza de las que vienen detrás y con la convicción firme de la izquierda humanista, hoy decimos, es tiempo de mujeres, es tiempo de igualdad, por el bien de todos, primero las mujeres del pueblo y que viva la lucha feminista.

Gracias, diputada presidenta.

Es cuanto.

**La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:**

Adelante, diputada.

¿Alguien más?

El mismo tema, diputada.

Muy bien.

Tiene el uso de la palabra la diputada Erika, Adelante, por un tiempo hasta de 10 minutos.

**La diputada Erika Isabel Guillén Román:**

Gracias, diputada presidenta.

Con la venia de la diputada presidenta.

Compañeros, compañeras.

Medios de Comunicación.

Y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de los diferentes medios digitales.

Hace más de un siglo, una joven mexicana se atrevió a decir lo impensable, en una nación que apenas salía de la revolución, cuando las mujeres eran silenciadas en lo público y confinadas a lo privado. Hermila Galindo desafió la costumbre, desafió al poder y desafió al tiempo. Las mujeres decían, no podíamos, no pedimos concesiones, exigimos justicia. Bajo esta premisa, pronunciada en una época donde el voto femenino parecía un sueño imposible, marcó el inicio de una larga travesía por la igualdad política.

Desde entonces, la historia del voto femenino en México ha sido una historia de coraje y esperanza. Una historia escrita con la voz de las mujeres que se negaron a aceptar la exclusión. Mujeres que entendieron que sin su participación la democracia no estaba completa.

A principios del siglo XX, Elvia Carrillo Puerto Rico, recorría los pueblos y comunidades en Yucatán, enseñando a leer, a pensar y a decidir. Junto con Hermila Galindo, Refugio García, Amalia González Caballero, levantaron la bandera del voto femenino. Ya fue entonces, en 1916, en el primer congreso feminista de Yucatán, donde se habló por primera vez en México de los derechos políticos de las mujeres.

Y aunque la historia no les dio la razón de inmediato, ellas sembraron la semilla, sin duda alguna. Una semilla que germinó entre persecuciones y silencios, pero también entre la certeza de que algún día esta causa sería justicia. Y bajo este antecedente, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas en 1937, los intentos para reformar el artículo 34 constitucional nos llevaron a aspirar a la igualdad entre hombres y mujeres, en condiciones de ciudadanos.

Sin embargo, la literatura histórica precisa que el temor político a que el voto de las mujeres fuera influenciado en masa por la clerecía católica, y por los maridos también hay que decirlo, nos llevó a pausar el anhelo colectivo, y fue entonces, diez años más tarde, bajo el mandato de Miguel Alemán, la lucha llevó a las mujeres a acceder al sufragio a nivel local apenas. Para que finalmente el 17 de octubre del 53, tras décadas de lucha bajo el entendimiento de la unidad y la pluralidad política, las mujeres pusieron al centro, no su vida

partidista, sino el hecho de que las mujeres representaran ante los congresos y ante todos los escaños de gobierno, los intereses de las mujeres. Se publicó en el diario oficial de la federación la reforma constitucional que reconoció el derecho de las mujeres a votar, y después a ser votadas en toda la República.

Ese día México dio un paso histórico, el país reconoció al fin que la voz de las mujeres debía escucharse en las urnas y en el Congreso, y en la historia. En las elecciones federales del 55, por primera vez, miles de mujeres acudieron a votar, a ejercer su derecho, y aquel gesto aparente, simple, pero con profundo simbolismo, transformó para siempre la vida pública de México. El voto femenino fue el principio, pero no el final, porque el derecho a votar debe ir acompañado del derecho a ser representadas.

Por eso las mujeres siguieron abriendo camino, empujando puertas, construyendo leyes, para que a través del tiempo se recordara por primera vez a los partidos políticos, promover la participación de mujeres. No era obligatorio, pero fue el primer reconocimiento institucional. En el 96, se introdujo la cuota del 30% de candidaturas para mujeres, para que cinco años más tarde se hiciera obligatoria, sancionando el incumplimiento de ella. Tuvimos que obligarlos.

Fue hasta 2008, cuando la cuota de participación se elevó al 40%, garantizando el acceso igualitario a medios de comunicación, sugiriendo la premisa 40 más 1, que inspiró en el 2014 el reconocimiento de la paridad con rango constitucional, recordando que hemos tenido que ser las mujeres, sin importar nuestra afiliación partidista, a las que hemos tenido que unirnos para pugnar por este derecho. En 2019, se conquistó la paridad en todo, obligando a los poderes, niveles de gobierno y órganos autónomos a cumplirla cabalmente.

Hoy, gracias a esas reformas, México es uno de los países con mayor representación femenina en el mundo. Más del 50% del Congreso de la Unión está integrado por mujeres, y en Guerrero tenemos también la oportunidad de contar con mujeres que legislan, que gobiernan y que liderean cargos estratégicos en la vida pública. En el país, los congresos locales han alcanzado la integración paritaria o están extremadamente cerca de ellas, pero la igualdad de los números no significa igualdad de las condiciones.

Las mujeres que hoy ocupan cargos públicos siguen enfrentando violencia política, acoso y obstáculos para ejercer su liderazgo. De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, más de 400 casos de violencia política en razón de género fueron documentados en el

último proceso electoral, o sea, hace un año. Sin contar aquellos casos que quedan en silencio, sin denuncias, sin justicia, por eso esta lucha no ha terminado.

Necesitamos seguir avanzando con propuestas legislativas concretas, fortalecer los mecanismos contra la violencia política de género, asegurando que las leyes sean claras, progresivas y con una mirada interseccional, promoviendo el acceso equitativo al financiamiento y liderazgos partidistas. El reto es pasar de la paridad numérica a la autonomía política efectiva y sustantiva, entendida como nuestra capacidad real y libre para ejercer el poder, tomar decisiones y representar intereses sin restricciones. Por lo que resulta imperativo promover una cultura política libre de estigmas y discriminación, porque la democracia no sólo se mide en votos, se mide en respeto, en inclusión y en libertad.

Desde este Congreso del Estado de Guerrero, reconocemos a las mujeres que han hecho historia en nuestra tierra, mujeres como Martha Sánchez Nestor, Belén Cruz, Laurena Wright, Catalina Pastrana y las mujeres activistas que desde sus colectivas han sido constructoras del cambio social. Guerrero es cuna de resistencia, pero también de esperanza. Aquí, desde donde tantas veces se ha alzado la voz contra la injusticia, también se levanta la voz de las mujeres para decir, aquí estamos, aquí seguimos, aquí gobernamos.

Al conmemorar el voto femenino, recordamos que no fue un regalo, fue una conquista, misma que se logró con la palabra, con la razón y con la valentía de quienes se negaron a ser invisibles. Hermila Galindo soñó con un México donde las mujeres fueran libres e ilustradas, con un México donde su voz contara. Y ese sueño, compañeros y compañeras, sigue siendo nuestra tarea pendiente.

Sigamos legislando con perspectiva de género, con sensibilidad social y con visión de futuro. Sigamos honrando el legado de quienes abrieron el camino, asegurando que las niñas de hoy crezcan sabiendo que la política también les pertenece. Porque la democracia mexicana tiene rostro de mujer, porque mientras haya una sola mujer excluida de la igualdad, nuestra tarea no habrá terminado.

Por ellas, por todas, sigamos construyendo un México donde todas las mujeres sean el latido de justicia y la democracia.

Es cuanto, compañeros.

**La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:**

Muy bien, en el uso de la palabra, el diputado Héctor Suárez Basurto, por un tiempo de hasta diez minutos.

### **El diputado Héctor Suárez Basurto:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras, compañeros diputados que se encuentran presentes.

Medios de Comunicación y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

La democracia es mucho más que un sistema político, es la posibilidad de que todas las personas, sin importar su origen, género o condición social, puedan participar en las decisiones que afectan la vida y la de su comunidad. Durante mucho tiempo, la política fue un espacio dominado por los hombres.

Las decisiones se tomaban sin la voz ni la presencia de las mujeres, pero con el paso del tiempo y gracias a la lucha constante de muchas mujeres valientes, las cosas comenzaron a cambiar. Quiero aprovechar la participación de mi compañera diputada para recordar y también celebrar que hoy se cumplen cuatro años de la llegada de la primera mujer gobernadora constitucional del Estado de Guerrero, la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Hablar de la primera mujer gobernadora es hablar de siglos de luchas, de miles de voces que exigieron igualdad, justicia y participación en un Estado donde durante mucho tiempo la política fue un espacio cerrado para las mujeres, donde se les negó la voz, la participación y el poder de decisión.

Hoy podemos reconocer un cambio en el pensamiento de nuestro pueblo. Las mujeres guerrerenses han demostrado una fuerza imparable para abrirse camino, alzar la voz y transformar realidades. Su presencia y liderazgo en la vida pública son testimonio de un nuevo tiempo, donde la igualdad deja de ser una aspiración para convertirse en una realidad.

En ese mismo orden de ideas, también quiero felicitar y reconocer a nuestra primera presidenta de México, a la doctora Claudia Sheinbaum Pardo. La llegada de su triunfo representa un paso firme hacia la consolidación de la democracia paritaria, el reconocimiento del liderazgo, la capacidad y la determinación de las mujeres mexicanas. La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo simboliza el fruto de décadas de lucha y de la incansable búsqueda de igualdad, y su llegada a la presidencia no sólo rompe los tabús, sino que abre las puertas a nuevas generaciones de mujeres que hoy saben que pueden aspirar con mérito y convicción a ocupar los más altos

espacios de decisión en la vida pública de nuestro querido México.

Y, por supuesto, reconocer a las miles de mujeres en todo el país que hoy ocupan ya puestos de alta responsabilidad y decisión, y que han llegado a ellos a través del proceso democrático y de consulta popular, producto de su esfuerzo, resiliencia y preparación académica. Hoy, las mujeres están presentes en los tres poderes de la nación, en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo y en el Poder Judicial. Cada una de ellas representa un México más plural y equitativo, donde la participación de las mujeres ya no es una excepción, sino una realidad que fortalece nuestra democracia.

No podemos olvidar que las transformaciones profundas también conllevan a retos importantes que atender. Y se debe de seguir trabajando con firmeza y unidad, y se debe de impulsar el desarrollo invirtiendo en nuestras comunidades rurales, en la agricultura, en el turismo, ecoturismo, sostenible y en la educación de calidad. Por lo que no tengo duda que nuestra gobernadora seguirá trabajando intensamente para lograrlo.

Expreso mi más profundo reconocimiento y admiración a todas mis compañeras diputadas que integran esta 64ta legislatura y por su trabajo, su valentía y su determinación para transformar la vida pública de Guerrero y de México, con perspectiva de género, sensibilidad social y compromiso político. Las mujeres de Guerrero son semillas de cambio. Reconocerlas es abrir los ojos a la historia que se ha tejido desde abajo, con coraje y con amor, hoy y siempre su voz merece ser escuchada.

Sigamos construyendo un Guerrero donde el género, la etnia y la localidad no sean barreras, sino celebraciones de nuestra diversidad y trabajemos arduamente para que los próximos años sean de consolidación, de esperanza cumplida, de justicia verdadera y de equidad real.

Es cuanto, diputada presidenta y aprovecho, bueno ya se fue la diputada Araceli para felicitarla por su cumpleaños, le mando un fuerte abrazo.

¡Muchas felicidades!

Es cuanto.

**La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:**

Pregunto a las y los diputados aquí presentes, si se da como suficientemente agotado el tema. Quienes estén a favor, expresarlo levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA GLAFIRA MERAZA PRUDENTE, CON EL TEMA: “EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA”.**

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Glafira Meraza Prudente, por un tiempo hasta de 10 minutos.

**La diputada Glafira Meraza Prudente:**

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Quiero agradecer la presencia de ustedes por su empatía, por su compromiso y por supuesto la presencia en su mayoría de mis compañeras diputadas mujeres también.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Diputada Presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores.

Amigos de los Medios de Comunicación.

Público presente y personas que nos siguen a través de las diversas redes sociales.

Hoy me siento profundamente honrada de poder tomar la palabra en este espacio para hablar sobre una fecha muy importante, el Día Internacional de la Niña, que como todos sabemos se conmemora cada año el 11 de octubre. Esta fecha fue establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2011, con el propósito de reconocer los derechos de las niñas y visibilizar los desafíos específicos que enfrentan en todo el mundo. Se trata de una jornada que busca crear

conciencia sobre las múltiples formas de desigualdad, discriminación y violencia que aún persisten en contra de las niñas, pero también sobre su enorme potencial, talento, capacidad para transformar el mundo.

Hablar del Día Internacional de la Niña es hablar del presente y del futuro de nuestras sociedades, es mirar hacia las nuevas generaciones con responsabilidad pero también con esperanza, porque cuando una niña tiene acceso a la educación, a la salud, a la seguridad y a la participación social, toda una comunidad se fortalece. ¿Y por qué es tan importante hablar de las niñas? Porque ser niña en muchos lugares del planeta todavía significa tener menos oportunidades, significa que hay más probabilidades de que una niña abandone la escuela, sea obligada a casarse siendo menor de edad, trabaje desde temprana edad o no tenga acceso a servicios básicos de salud, alimentación o protección.

En demasiados contextos, las niñas siguen siendo invisibilizadas, subestimadas o silenciadas. Según datos de la ONU Mujeres UNICEF, cada año 12 millones de niñas menores de 18 años son forzadas a contraer matrimonio, muchas veces con hombres mucho mayores. Más de 130 millones de niñas en edad escolar no asisten a la escuela y millones de ellas son víctimas de prácticas como la mutilación genital femenina, el trabajo infantil o la trata de personas.

Y detrás de cada número hay un rostro, una historia, un sueño interrumpido. Son niñas que podrían ser doctoras, maestras, deportistas, artistas o científicas, pero que se ven truncadas sus oportunidades por prejuicios, pobreza o violencia. El Día Internacional de la Niña no es, por tanto, una fecha simbólica o decorativa, es un llamado urgente a la acción, es una oportunidad para reflexionar, para alzar la voz y para comprometernos a construir un mundo más justo y equitativo para todas las niñas.

Un mundo donde crecer sin miedo, ser niña no sea una desventaja, sino una oportunidad de brillar. En nuestro país, México, también enfrentamos retos importantes. De acuerdo con el INEGI y la Secretaría de Educación Pública, aún existen comunidades donde las niñas dejan de estudiar por falta de recursos, por tareas domésticas o por embarazos tempranos.

Otras enfrentan violencia dentro de sus hogares o en los espacios escolares. Hay niñas indígenas, afrodescendientes y rurales que viven una doble o triple condición de vulnerabilidad, lo cual limita sus oportunidades de desarrollo. Sin embargo, también hay historias que nos llenan de orgullo.

Niñas mexicanas que han ganado concursos internacionales de robótica, que participan en olimpiadas del conocimiento, que levantan la voz en foros de derechos humanos o que impulsan causas ambientales en sus comunidades. Estas niñas nos demuestran que cuando se les brinda apoyo, acompañamiento y confianza, no hay límite para que lo puedan lograr. Por eso, es tan importante que las autoridades competentes centren su atención en reforzar los programas de educación inclusiva, de salud integral, de acceso a la tecnología y de prevención de la violencia.

Necesitamos seguir construyendo espacios seguros donde las niñas puedan crecer libres, seguras y felices. Cada acción cuenta, desde una escuela que fomenta la igualdad hasta una familia que educa con respeto y empatía. También es fundamental que las niñas participen, que sean escuchadas y tomadas en cuenta en los temas que les afecten su educación, su seguridad, su entorno.

Ellas no deben ser sólo receptoras de decisiones, sino protagonistas de los cambios, y escuchar sus voces es escuchar el pulso del futuro. Debemos recordar que garantizar los derechos de las niñas no es un favor, es una obligación moral y legal. Las leyes, las políticas públicas y los esfuerzos sociales deben orientarse a que cada niña viva libre de violencia y discriminación.

Y para lograrlo, se necesita de todas y de todos, gobiernos, instituciones, familias, escuelas y comunidades, porque la igualdad no se decreta, se construye día a día con acciones concretas y con voluntad. Asimismo, resulta necesario visibilizar el sobresalto y la preocupación que expresan las niñas y los niños ante las condiciones que observan en sus comunidades. Ellos también tienen una mirada crítica y sensible sobre su entorno, manifiestan la necesidad de contar con espacios más seguros, con alumbrado público que les permita transitar sin miedo, calles limpias y escuelas dignas donde puedan aprender en un ambiente sano, alegre y cuidado.

Su voz nos recuerda que la seguridad infantil no se limita únicamente a la protección física, sino que también implica entornos bien mantenidos, iluminados y libres de riesgos. Un camino oscuro o una escuela deteriorada envían mensajes de abandono, mientras que un espacio limpio y bonito inspira confianza, pertenencia y esperanza. Hoy en día, las niñas y niños también muestran una creciente preocupación por el cuidado del medio ambiente.

Me ha tocado escucharlos hablar de la importancia de reforestar, de proteger los árboles, de no tirar basura y de

aprender a separar los residuos sólidos. Su conciencia ecológica es un ejemplo de responsabilidad que los adultos debemos fortalecer y acompañar. Ellos entienden que cuidar el planeta es cuidar la vida y que el futuro depende de las acciones que emprendamos hoy.

Por ello, es urgente promover políticas públicas que mejoren la infraestructura urbana y educativa, que garanticen iluminación adecuada en calles, parques y escuelas y que impulsen campañas permanentes de limpieza, reforestación y reciclaje. De esta manera, no sólo estaremos construyendo comunidades más seguras y saludables, sino también fomentando en las nuevas generaciones el respeto y el amor a la naturaleza. Escuchar a las niñas y a los niños en sus preocupaciones cotidianas nos enseña que su visión es clara y esperanzadora.

Desean vivir en lugares donde puedan jugar, aprender y soñar sin miedo, en un entorno limpio, verde y lleno de vida. Atender sus demandas es apostar por un futuro más humano, sostenible y justo para todos. Quiero concluir esta intervención con un mensaje claro y esperanzador.

Las niñas no son el futuro, son el presente, son fuerza, inteligencia, creatividad y esperanza. Pero para que puedan desarrollarse plenamente, necesitan una sociedad que las respete, las escuche y las acompañe. Pero por ello, no sólo en la fecha en que se conmemora el Día de la Niña debemos recordarlas.

Nuestro compromiso debe extenderse los 365 días del año. Que cada día nos inspire a seguir luchando desde cada espacio, por un mundo donde cada niña, sin importar dónde haya nacido, pueda vivir libre de miedo, con dignidad y con todas las oportunidades para quien realmente quieren ser. Porque cuando una niña crece libre, segura y amada, el mundo entero se transforma. Porque una niña que crece sin miedo, será mujer que inspire, que construya paz, que defienda la justicia y que cambie realidades. Porque cuando una niña puede soñar y cumplir sus sueños, abre caminos para todas las niñas que vienen detrás de ella.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:**

**INTERVENCION DEL DIPUTADO JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ, EN CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DE LA RAZA”.**

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, por un tiempo hasta de 10 minutos.

**El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Muchas gracias, presidenta.

A mis compañeros del Pleno.

Bueno casi Pleno porque ya no están todos, bueno algunos y eso es de agradecerles compañeros, antes de iniciar mi participación pues solamente pues decir que no voy a solicitar la verificación de coro por prudencia, pero sí que quede evidenciado, por eso existe la figura del receso, pero bueno entiendo que hay prioridades y pero cuando nos convocan siempre estamos acompañando, participando en los temas y cumpliendo con nuestro deber legislativo, pero bueno gracias compañeras y compañeros diputados que están presentes.

Con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Pueblo de Guerrero.

Medios de comunicación.

El pasado 12 de octubre se conmemoró el Día de la Raza, es imprescindible que reflexionemos sobre la complejidad de esta fecha histórica, si bien celebramos el encuentro de dos mundos, es necesario que miremos más allá de la narrativa tradicional y reconozcamos las múltiples perspectivas que convergen en este día. Como hemos hablado, celebramos el mestizaje y la riqueza cultural que resultó el encuentro de Europa y América, reconocemos la herencia de nuestros ancestros indígenas, mayas, mexicas y la influencia de las culturas de ultramar fusionadas en nuestra identidad. Sin embargo, es fundamental que contemplemos esta visión con la perspectiva de aquellos que vivieron el encuentro de esta posición muy diferente.

En 1492, no sólo se encontró un nuevo continente, sino que también se inició un proceso de colonización que transformó radicalmente la vida de los pueblos originarios. Los pueblos indígenas, como nos recuerda el artículo de la CNDH, vieron como un mundo, sus creencias, su forma de vida, fueron sometidos a un proceso de conquista que trajo consigo sufrimiento y pérdida. Este encuentro, para ello, no fue sólo un descubrimiento, sino el inicio de una resistencia, por eso es importante que en esta conmemoración recordemos

que el día de la raza, también es el día de la resistencia indígena.

Es un día para reconocer la valentía, la persistencia y la lucha de los pueblos originarios por preservar su identidad, su cultura y sus derechos. Un día para honrar su memoria y reconocer la deuda histórica que tenemos con ellos. En México, el día de la raza siempre ha tenido un significado asociado al mestizaje, sin embargo, en los últimos años ha cobrado fuerza la necesidad de interpretar esta fecha, de escuchar las voces de los pueblos originarios y reconocer sus demandas.

Debemos apoyar la lucha por sus derechos territoriales, por la preservación de sus lenguas y cultura y por la autodeterminación de sus comunidades. Quiero reconocer el día de la resistencia indígena, un acto de justicia, un paso hacia la reconciliación y compromiso de la construcción de un México más inclusivo y equitativo. Como legisladores, tenemos la responsabilidad de impulsar políticas públicas que protejan y que promuevan los derechos de los indígenas, que fomente su participación en la vida política y social de nuestro estado y se garantice el respeto a su autonomía y su cultura.

Al conmemorar el Día de la Raza, celebramos el mestizaje, pero también reflexionemos sobre la complejidad de nuestra historia. Honremos a nuestros antepasados indígenas y a todos aquellos que han luchado y siguen luchando por preservar su identidad y su dignidad. Ese día que nos inspire a construir un futuro donde la diversidad sea valorada, donde la inclusión sea una realidad y donde los derechos de todos los ciudadanos sean plenamente respetados.

Agradezco, Presidenta.

**La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

Diputado, ¿vamos a dar un receso?

**El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Claro que sí, diputada. Damos el receso ahora sí.

**La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:**

También por respeto al compañero diputado Jorge Iba.

**El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Ya acabe, diputada. Gracias.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente (siendo las 16:52 hrs):**

Adelante, diputado.

Muy bien, en desahogo del 5 punto del Orden del Día, clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16 horas con 52 minutos del día miércoles 15 de octubre del 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para el día martes 21 de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI GARCÍA MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019